



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LA REFORMA DEL ESTADO DE 2007 EN MATERIA ELECTORAL: Una reacción jurídico política de los Partidos Políticos en defensa del sistema electoral para mantener condiciones de gobernabilidad democrática.

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(CIENCIA POLÍTICA)**

PRESENTA:

JOSÚE ANTONIO BERNAL SANDOVAL

ASESOR:

FRANCISCO REVÉLES VÁZQUEZ



CIUDAD UNIVERSITARIA, ENERO DE 2015.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Aquel que pone las reglas del juego,
se engaña asimismo si cree que es jugador.

Luís Eduardo Auté

Y es tanta mi fe que aunque no tengo jardín,
ya compré una podadora.

Ricardo Arjona

Despierto y el amor que vive dentro de mi piel,
perfuma el corazón del hombre sabio que seré...

Abel Velázquez

**LA REFORMA DE ESTADO DE 2007 EN MATERIA ELECTORAL:
UNA REACCIÓN JURÍDICO-POLÍTICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN
DEFENSA DEL SISTEMA ELECTORAL PARA MANTENER CONDICIONES DE
GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA.**

ASESOR: Dr. Francisco Reveles Vázquez

ÍNDICE:

CAPITULO 1° ANTECEDENTES DE LA REFORMA POLÍTICA DE 2007

- 1.1.- Reflexiones en torno a la gobernabilidad democrática
- 1.2.- La Reforma de Estado en materia Electoral de 1996
- 1.3.- Características de la Reforma Electoral de 1996.
 - 1.3.2 Autonomía del Instituto Federal Electoral
 - 1.3.3 Incorporación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
 - 1.3.4 Nuevo proceso de financiamiento de los partidos
- 1.4.- Los partidos políticos y las agrupaciones políticas
- 1.5.- Los medios
- 1.6.- Conclusiones

CAPITULO 2° EL PROCESO ELECTORAL DE 2006

- 2.1.- Introducción
- 2.2.- Contexto político y social previo al proceso electoral de 2006
- 2.3.- La problemática del proceso (Contexto adverso)
 - 2.3.1.- El desafuero
 - 2.3.2.- Renovación del Elección del Consejo General del IFE
 - 2.3.3.- Activismo del Ejecutivo Federal
- 2.4.- Los candidatos y sus procesos electorales
 - 2.4.1 Felipe Calderón Hinojosa y el PAN durante el proceso
 - 2.4.2 Andrés Manuel López Obrador y la Coalición por el Bien de Todos durante el proceso
 - 2.4.3 Roberto Madrazo Pintado y la Alianza por México durante el proceso
 - 2.4.4 Patricia Mercado y el PASDC durante el proceso
 - 2.4.6 Roberto Campa Cifrián y el PANAL durante el proceso
- 2.5.- Proceso electoral mediático
 - 2.5.1.- Las campañas negativas
- 2.6.- Los gastos de campañas
 - 2.6.1 Prensa
 - 2.6.2 Radio y televisión
 - 2.6.3 Otros (Propaganda)
- 2.7.- Conclusiones

CAPITULO 3° ANÁLISIS DEL MARCO LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA REFORMA ELECTORAL DE 2007.

- 3.1.- Introducción
- 3.2.- Recomposición del Consejo General del Instituto Federal Electoral
 - 3.2.1.- Confianza en la Institución Electoral
- 3.3.- Principales temas de la Reforma Electoral Constitucional en materia política
 - 3.3.1 El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
 - 3.3.2 Los Partidos Políticos
- 3.4 Gastos de Campaña
 - 3.4.1 Financiamiento y fiscalización de partidos políticos
 - 3.4.2 Topes de campaña
- 3.5 Proceso electoral mediático
 - 3.5.1 Acceso a medios de Comunicación
 - 3.5.2 ¿Golpe a la libertad de expresión?
 - 3.5.3 Propaganda oficial
- 3.6.- Recursos legales para la procuración de la gobernabilidad democrática
 - 3.6.1.- El Instituto Federal Electoral
 - 3.6.2.- Proceso de renovación del Consejo General del IFE
 - 3.6.3.- Consideración de la reelección legislativa inmediata en México.
 - 3.6.4.- Consideración de una segunda vuelta electoral en México

CAPITULO 4° CONCLUSIONES

**“LA REFORMA DE ESTADO DE 2007 EN MATERIA ELECTORAL:
UNA REACCIÓN JURÍDICO-POLÍTICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN
DEFENSA DEL SISTEMA ELECTORAL PARA MANTENER CONDICIONES DE
GOVERNABILIDAD DEMOCRÁTICA”**

INTRODUCCIÓN:

La presente investigación recopila los sucesos que acontecieron durante el proceso electoral del año 2006, con la finalidad única de explicar la razón de ser de la reforma electoral de 2007, es decir, la recomposición del sistema legal que, desde el poder legislativo se dio, como reacción ante las situaciones que vulneraron el proceso electoral federal y que agudizaron la relación entre partidos y sociedad.

Las posiciones políticas fueron confrontadas mediante la descalificación en campaña, polarizando más tarde al grueso de la población, que se veía reflejada en los dos candidatos punteros y enfatizó su sentir cuando el dos de julio el Instituto Federal Electoral declaraba un ganador con una ventaja minúscula.

La reforma electoral, en lo fundamental, fue un proceso gradual desplegado a lo largo de dos décadas: de 1977 hasta 1997, cuando tuvo lugar una elección federal exenta de descalificaciones, merced a la reforma “definitiva” del año precedente, o hasta 2000, cuando por primera vez el PRI perdió la Presidencia de la República¹, aspectos que serán abordados a profundidad a lo largo del escrito.

Así, en el año 2006 en México se llevaron a cabo elecciones para elegir presidente de la República y renovar la cámara de diputados, la cámara de senadores, así como elecciones para gobernador y presidentes municipales en varios estados de la República. La cerrada competencia entre el candidato del partido gobernante (PAN) y el exjefe de gobierno del Distrito Federal, terminó por polarizar las posiciones electorales, se reavivaron simpatías y aversiones del electorado nacional, y en la recta final cristalizaron las contradicciones políticas y sociales en el territorio nacional.

Dicha competencia política mostró un equilibrio de fuerzas sin precedentes en la historia de México, reflejando una diversidad partidista en las gubernaturas, lo que

¹ Jacqueline Peschard (Coord.), *2 de julio. Reflexiones y alternativas*, México, UNAM, 2007, p.29.

derivó en una apertura en la competencia política, misma que brindaría a la ciudadanía elementos para evaluar no solo la calidad de los programas empleados por los distintos partidos durante sus gestiones, sino más aún, la calidad que sus representantes electorales mostrarían a partir de sus antecedentes políticos.

Lo anterior, permitió al electorado juzgar, refrendar o castigar a los partidos mediante el voto, tomando en cuenta que la elección intermedia de 2003 tuvo un nivel de participación bajo, siendo solo el 42%, mostrando un posible desencanto de la ciudadanía con la democracia, la llamada transición y su promesa de cambio. Sin embargo, los estados vivieron los procesos electorales y dinámicas políticas partidistas experimentando el contagio competitivo de la contienda electoral a nivel federal.

Debe acentuarse el hecho de que la competencia por la presidencia de la República del año 2006 comenzó desde el momento en que Vicente Fox fue electo como presidente de México, debido a que los diversos actores que posteriormente se enfrentarían en una siguiente contienda, fueron perfilándose con base en el cargo que ostentaron durante dicho sexenio, siendo electos a cargos públicos, por designación dentro del gabinete o incluso por autoridad propia dentro de su partido político.

El candidato del PRD Andrés Manuel López Obrador era el candidato más visible al ser Jefe de Gobierno del DF, el PAN presentaba la figura de Santiago Creel Miranda, mientras que el PRI tenía a Roberto Madrazo como el aspirante con mayor presencia a su interior. Sin embargo, la visibilidad de los candidatos no garantizó su permanencia en la cabeza de las postulaciones, sobre todo en el caso del PAN donde incluso la esposa del presidente en turno, Martha Sahagún, era considerada como la posible candidata a la presidencia.

Los contendientes serían determinados por diferentes procedimientos: el PAN por primaria cerrada, mientras que el PRI y PRD por negociaciones internas, quedando como candidatos Andrés Manuel López Obrador por la Coalición por el Bien de Todos (PRD-PT-CONVERGENCIA), Roberto Madrazo Pintado por la Alianza por México (PRI- PVEM) y Felipe Calderón por el PAN. Asimismo, compitieron por vez primera dos partidos: Alternativa Socialdemócrata y Campesina nominando a Patricia Mercado y Nueva Alianza postulando a Roberto Campa Cifrián, partidos que no se les

puede demeritar su participación en la contienda².

La cerrada competencia perfilada entre el candidato del PAN y de la Coalición por el Bien de Todos desató una campaña negativa de ambos lados, misma que buscaba descalificar al oponente, siendo la televisión el medio de comunicación determinante durante el proceso, ya que por esta vía los candidatos difundieron gran parte de sus propuestas y ataques, dando como resultado una politización de los ciudadanos, agudizando la partidización de los mismos y por consiguiente generando una polarización social.

Considerando lo anterior es preciso conocer las dificultades de carácter organizativo, económico, jurídico y político que influyeron en el proceso electoral de 2006, siendo estas que: El IFE no se encontraba jurídicamente preparado para una elección tan reñida, los recursos privados destinados a las campañas políticas afectaron al proceso, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales no contemplaba la segunda vuelta electoral y que, el término de gobernabilidad en una Constitución debía quedar establecida literalmente, y no quedar en entredicho en ningún momento.

La reforma de Estado en materia Electoral del año 2007 significó esencialmente dos aspectos: primeramente que los partidos políticos acordaron emitir una ley conjunta bajo la premisa de llegar hasta donde fuese posible llegar en materia de regulación de campañas electorales, lo que daría un ambiente de concertación en igualdad de condiciones, de tal forma que la Reforma de Estado en materia Electoral 2007 -2008 no solo afectó al Partido Acción Nacional, sino a todos los partidos políticos y, en segundo lugar, que la Constitución Política otorga a los partidos políticos la categoría de entidades de interés público y, por lo tanto, deben estar sujetos al escrutinio público, algo que no se efectúa eficazmente y que, sin embargo, si les brinda la posibilidad de recibir financiamiento público y privado.

² Sobre la indiferencia e importancia de los partidos minoritarios, Duverger expresa:

La noción de partido pequeño merece noción especial, las opiniones son muy variables en relación a estos grupúsculos, que no poseen nunca más que una representación numérica muy pequeña en el parlamento y no parecen capaces, pues, de desempeñar un papel gubernamental u opositor importante. Unos ven en ellos una fuente de división y de confusión lamentable y hacen todo lo posible por hacerlos desaparecer; otros les reconocen un papel de amortiguadores útiles. Todos se equivocan y al mismo tiempo tienen razón. *Vid.* DUVERGER Maurice, *Los partidos políticos*, México, FCE, 2006, p. 308.

Por tanto, es pertinente el estudio de la Reforma del Estado en su apartado electoral por la contribución jurídica correctiva que tuvo en la mejora del sistema electoral mexicano.

Su resolución atribuye una mejora en el control por parte del Instituto Federal Electoral hacia los presupuestos electorales, acotando el gasto económico que generaban los partidos políticos durante los procesos electorales a los medios de comunicación, a la vez que evita hasta cierto punto, que la gobernabilidad política y social se vea a amenazada durante el proceso, y tienda a dar legitimidad al sistema político y al régimen democrático.

Debe recordarse que usualmente una reforma política surge debido a algún evento convulso que incita a la adecuación de mecanismos que regulen o mitiguen las causas de la eventualidad, las cuales pueden ser de carácter político, jurídico o institucional.

Es decir, toda reforma es vigente y eficaz hasta que existen circunstancias que vulneran su efectividad y la hacen endeble a acciones opuestas al debido desarrollo de las instituciones. Por tanto, la reforma de Estado en materia electoral de 2007 tiene su razón de ser en el proceso electoral de 2006, proceso que mermó la legitimidad institucional.

El fenómeno vivido durante el año 2006 rebasó por completo las capacidades del Instituto Federal Electoral (como se verá en el capítulo 2°, el IFE no contaba con un ordenamiento legal que le dotara de atribuciones para deliberar y sancionar (si fuera necesario) de manera inmediata durante un proceso electoral, lo cual permitió sujetos externos al proceso, un margen de tiempo en el cual pudieran influir en la sociedad sin ser regulados por el instituto), debido a que significó un manejo mediático desproporcionado en las campañas de los partidos políticos, tanto por descrédito como por intensidad en los horarios, campañas que carecían de contenido, propuestas y argumentos que establecieran el debate democrático, lo que mermó la calidad de la concepción ciudadana.

No existe duda alguna en que el INE es el arbitro de toda contienda electoral, junto con el Tribunal Electoral, pero el Presidente, en su calidad de jefe de Estado,

está obligado a mantener las condiciones de gobernabilidad del país que permitan que el arbitraje técnico del INE se dé en condiciones apropiadas.

El IFE fue una institución encargada de dar efectividad y veracidad de los resultados electorales, institución garante de dichos procesos, así como la administradora y soberana de los mismos en tanto tenga calidad en sus resoluciones, sin embargo, en el año 2006, la falta de pericia existente en un Consejo General que encabeza a la Institución Electoral y cuya función representa el corte más fino en cuanto a la democratización política del Estado mexicano, constituyó un retroceso en el sistema democrático actual, evidenciando la existencia de cuotas por las cuales, los consejeros electorales propuestos por los partidos políticos, abanderan la causa de aquellos promotores de su estadía en los cargos públicos con mayor renombre a nivel nacional.

Lo anterior debido a que “el objetivo del órgano colegiado superior (el Consejo General) es el de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen las actividades del instituto³.

No es mi intención analizar la estructura del propio Instituto Federal Electoral, actual Instituto Nacional Electoral, sino el uso que se le da a la institución desde su Consejo General, representante de los intereses existentes, sean de Estado o partidistas, pero que determinan el comportamiento de los procesos electorales, canalizando o no los conflictos emergentes, electorales, partidistas o sociales, por la vía de sus resoluciones como Consejo hacia los eventos coyunturales que se suscitan en todo proceso electoral.

Un ejemplo de lo anterior, ocurre cuando las decisiones o deliberaciones del Consejo General determinan el cauce de un proceso, siendo por medio de multas, sanciones u omisiones que permiten el fortalecimiento y debilitamiento financiero, institucional o de coyuntura que en su caso sufra un partido político o situación electoral.

³ Ricardo Becerra, Pedro Salazar, José Woldenberg, La reforma electoral de 1996, una descripción general, México, Fondo de Cultura Económica, 1997, p. 35.

Lo anterior, es precisamente debido a que la debilidad institucional genera el desdén social y obliga a una corrección jurídica necesaria y moderar en su caso o dotar de atribuciones a los consejeros; jueces validantes del desarrollo electoral y, por tanto, a quienes puede responsabilizarse las fallas políticas del organismo, y en este caso, del proceso electoral de 2006 que amenazó la gobernabilidad política al tolerar la participación de actores externos, tales como los medios de comunicación o el propio poder ejecutivo en turno, y que vulneraron el desarrollo del proceso electoral, dando lugar a la opacidad argumentativa de los candidatos.

Actores como el presidente Vicente Fox hicieron público su apoyo al candidato de Acción Nacional, al tiempo que los medios de comunicación emitían un grado de controversia en la perspectiva ciudadana, toda vez, que generaban mayor difusión de las campañas negativas así como juicios respecto a los candidatos principalmente en los espacios noticiosos, y que influían en el electorado.

Dicho lo anterior, es preciso aclarar el término gobernabilidad entendida como aquella capacidad de gobernar⁴, es decir, la cualidad propia de una comunidad política según la cual sus instituciones de gobierno actúan eficazmente dentro de su espacio de un modo considerado legítimo por la ciudadanía, permitiendo así el libre ejercicio de la voluntad política, del poder ejecutivo mediante la obediencia cívica del pueblo⁵, es decir la estabilidad social, política e institucional del orden público.

De igual forma, debo precisar que la gobernabilidad se ve amenazada cuando ocurren diversas situaciones que contraponen la estabilidad política y social de la nación, tratándose de: intolerancia del poder gubernamental en la sucesión, es decir, la falta total del control sobre un impulso para moderar su papel político; decisiones políticas costosas o inadecuadas, provenientes de las instituciones y de los propios candidatos, tensando la disputa y su relación entre y con las mismas instituciones; desconfianza social en las instituciones o falta de respaldo a las mismas cuando han evidenciado intereses ajenos a la democracia; la formación de una oligarquía que se vuelque en torno a la dirigencia social por medio del miedo, lo que generaría

⁴Xavier Arbós y Salvador Giner, *La gobernabilidad: ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial*, Madrid, Siglo XXI, 1993, p. 6.

⁵*Ibid.*, p. 13.

incertidumbre masificada en cuanto a un futuro inmediato y esto sea capaz de modificar la voluntad popular.

Debo aclarar que durante el proceso electoral existió más de una condición que indicó la amenaza a la gobernabilidad democrática del país, y que se tratarán con mayor profundidad a lo largo del escrito.

No obstante, he de mencionar brevemente que dichas situaciones se presentan en distintos momentos, antes y durante el proceso electoral federal, cada una con su debida connotación coyuntural, pero siempre con una intención permanente, por ejemplo, la intransigencia del poder gubernamental hacia las propuestas de izquierda en la sucesión, se encontró desde el momento en el que el Ejecutivo no supo conducirse de manera imparcial previo y durante el proceso electoral, alterando las capacidades de las instituciones federales y viéndose el propio poder Ejecutivo superado por la dinámica del proceso, perdiendo su propia legitimidad.

Las decisiones políticas costosas o inadecuadas se dan desde el momento en que los propios partidos políticos deciden renovar al Consejo General del IFE por medio de cuotas de partido. Otro momento en el que incurre dicha situación es cuando los panistas, principalmente el presidente en turno Vicente Fox decidió procesar con un desafuero al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, cuando éste era puntero en las encuestas.

Pero, no serían solamente los actores externos quienes cometieron desmesura en su actuar, también lo haría el candidato de izquierda López Obrador al atacar constantemente a la institución electoral, o su reacción a destiempo ante los ataques del PAN durante la campaña, lo que le restaría respaldo social y, a la larga, votación efectiva.

La desconfianza social en las instituciones se dio cuando el poder ejecutivo abiertamente actuó en contra de un candidato específico, evidenciando que los poderes ejecutivo y legislativo se encontraban amenazados con la posibilidad de la llegada de López Obrador a la Presidencia de la República.

Por otro lado, si bien es cierto que las oligarquías existen y son naturales en el sentido estricto de toda relación y estructura social y política, en la historia nacional nunca se había volcado en contra de una figura política, tan abiertamente como el

caso del Consejo Coordinador Empresarial durante el proceso electoral de 2006. Dicho suceso se dio cuando este sector invirtió recursos para masificar un temor en torno a la figura de López Obrador, irrumpiendo en el control que el IFE debía tener en el proceso, así como limitando las capacidades del instituto ante la imposibilidad para sancionar ipso facto a entidades ajenas al proceso electoral.

La reglamentación que previniera una estabilidad política, social e institucional, se buscó por medio de una modificación jurídica al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el año 2007, después de presenciar los problemas electorales de 2006. Desde el momento en que el Partido Acción Nacional no respetó la tregua navideña⁶, hasta los spots con contenido difamatorio de su más cercano opositor Andrés Manuel López Obrador, fueron la estrategia que indicó un ataque directo a la figura del candidato antes que a los partidos a los que abanderaba.

Varias son las razones que motivaron el refinamiento del ordenamiento legal y que a lo largo del escrito abordaré, así como las consecuencias que tuvo dicho fenómeno, enfatizando el recordatorio de lo que representa la reforma electoral, es decir, que fue una respuesta correctiva al sistema democrático mexicano.

La función de la reforma fue la evolución a las necesidades democráticas coyunturales, tales como la capacidad de dirimir conflictos derivados de la contienda, como lo es la polarización del ambiente electoral, la deliberación oportuna de la institución sobre factores que intervinieron en la percepción social de la elección, así como el alto número de spots en contra de los candidatos, las declaraciones del Ejecutivo a favor de un determinado contendiente o la tardía reacción del IFE ante los ataques a la izquierda, lo cual fisuró la confianza de la ciudadanía con la institución y la legitimidad de la elección.

Por lo anterior, sostengo que, las democracias son perfectibles y que no existen democracias consolidadas, pues en primer lugar el término consolidado sugiere lo estático y lo que menos hay en una sociedad es la estática; las sociedades son

⁶ La tregua navideña fue un acuerdo promovido por el IFE entre los partidos políticos y sus candidatos para evitar cualquier tipo de campaña proselitista durante la temporada decembrina, entre diciembre de 2005 y enero de 2006.

dinámicas, evolucionan y se perfeccionan según su tiempo, no se consolidan pues la consolidación no es un fin por sí mismo.

La democracia institucionaliza los conflictos, no soluciona todos los problemas de una nación⁷, sin embargo, canaliza y corrige dichos aspectos, con el fin de evitar en lo posible la mayor cantidad de conflictos, como el caso del proceso electoral de 2005-6 derivado en la reforma electoral del año 2007. El Instituto Federal Electoral es una institución electoral, no así democratizadora, dado que el IFE fue la institución responsable de supervisar y garantizar el correcto desarrollo de las elecciones, función que permite que nuestra precaria democracia se convierta en una democracia cabal, lo que vuelve su misión enteramente complicada, pero absolutamente necesaria.

El IFE fue la institución que fungió como árbitro en los procesos electorales, y su papel fue el de validar dichas elecciones, no obstante, no se le podía imputar un papel democratizador de la sociedad, toda vez que la cultura democrática engloba valores y conceptos que no pueden ser integrados solo en la acción del voto

Considerando el análisis anterior es que presento la hipótesis a demostrar en el curso de la investigación, entendiéndolo que durante y posterior al proceso electoral de 2006: La nación mexicana se polarizó y las normas electorales quedaron superadas por la realidad política, por eso es que después los partidos políticos actúan en conjunto, y por primera vez en la historia nacional se propuso una iniciativa conjunta en materia de Reforma Electoral.

Por ello intentaré aseverar como hipótesis principal que:

Los factores que impulsaron la reforma electoral de 2007 fueron:

- Un contexto político adverso, en el cual las vicisitudes coyunturales exigieron las capacidades de reacción política inmediata del IFE y con las cuales no contaba.

⁷Manuel Quijano Torres, Jefe de la División de Educación Continua y Vinculación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, clase impartida sobre Seguridad Nacional y Democracia en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, el 26 de septiembre de 2008.

- Un proceso electoral mediático que sobrepasó los gastos de campaña en general de los partidos políticos, así como
- Una duración excesiva en las campañas electorales de los candidatos.

De acuerdo a los factores que propiciaron la reforma electoral de 2007, explicaré que dichos factores se bordaron en el Cofipe de la siguiente forma:

- Se redujeron los tiempos de campaña
- Se regularon los gastos y el acceso a medios
- Se reestructuraron las condiciones de competencia en los procesos electorales.

Las posibles soluciones y las explicaciones dadas en torno al tema sugieren un estudio proveniente de la necesidad de atribuir al Instituto mayores facultades para contener los actos que pudiesen contravenir lo estipulado en la legislación electoral.

A continuación, intentaré detallar brevemente el capitulado del presente escrito, a modo de introducción y mejor comprensión a la estructura de la investigación, dado que para explicar el objeto de estudio que nos atañe, resultó preciso el conocimiento de sus antecedente inmediatos, esto es, la Reforma Electoral que se dio en el año 1996, reforma que otorgó la ciudadanización al Instituto Federal Electoral, el cual dejaba de formar parte de la Secretaría de Gobernación y se mostraba como un órgano autónomo.

Es precisamente esa reforma la que concede que el entonces Tribunal Electoral Federal se incorpore al Poder Judicial de la Federación, para así darle respaldo del Poder de la Federación como garante en sus resoluciones y apego a la ley. Además de estos fundamentales cambios en las instituciones, es la reforma de 1996 la que sienta las bases para nuevo ordenamiento de control político partidista, el Cofipe, mismo que establece las condiciones de competencia electoral, como lo es el financiamiento a los partidos políticos, su creación y el acceso que los mismo tienen a los medios de comunicación.

A continuación, es abordado el proceso electoral del año 2006, mismo que explica su problemática, el contexto político y social, así como los detalles que

mermaron la calidad del debate político durante la contienda. Se detallan las vicisitudes habidas durante todo el proceso electoral y que determinaron la elección, y cómo la gobernabilidad se vio amenazada por situaciones que afectaron la percepción social.

En el tercer apartado se muestra un análisis del marco legal reformado en 2007, intentando esclarecer el fondo de la misma, recuperando los principales temas que aborda en materia política, como lo son los partidos políticos, su financiamiento, y el acceso que tienen a los medios.

Asimismo se establecen las nuevas atribuciones del Instituto Federal Electoral así como las propuestas pertinentes para promover un correcto desarrollo en los procesos electorales y evitar que situaciones como las del año 2006 puedan repetirse.

CAPITULO I: ANTECEDENTES DE LA REFORMA POLÍTICA DE 2007

1.1 Reflexiones sobre gobernabilidad democrática

La gobernabilidad y la consolidación de un sistema democrático son problemáticas que generalmente van a la par. La gobernabilidad se encuentra asociada a dos conceptos básicos: eficacia y legitimidad, en donde la primera se encuentra enfocada al origen de un gobierno con los principios y valores de respeto a un marco legal y democrático como la forma de reconocimiento de la sociedad hacia su gobierno. La segunda se encuentra vinculada con el desempeño de las decisiones de la administración.⁸

La gobernabilidad por tanto, puede definirse “por una parte como la capacidad de mantener el orden jurídico y político (el orden y la paz social); y por otra como la capacidad del Estado (o del gobierno) para procesar y satisfacer dentro de la legalidad e institucionalidad vigentes, el conjunto de demandas de la población. Ambas tienen que ver con el poder. Con su origen, con su ejercicio y con la rendición de cuentas. La gobernabilidad no es un concepto necesariamente asociado a la democracia. En realidad, tanto el mantenimiento del orden y la paz social como la satisfacción de necesidades de los ciudadanos, pueden darse [...] al margen de la democracia”⁹.

Es así debido a que en el Estado contemporáneo, el sistema de gobierno se encuentra conformado por diversos entes organizados política y jurídicamente, encontrándose en todos al menos dos elementos fundamentales: las instituciones gubernamentales y las relaciones características de una recíproca convivencia entre los ciudadanos¹⁰.

De esta manera, el Estado se convierte en el encargado de generar los planteamientos en búsqueda de la capacidad gubernamental para diseñar paradigmas

⁸ Alberto Aziz Nassif, “La ilusión reformadora: ¿Es un referente o una lógica política?” en José Luis Calva (Coord.), *Democracia y Gobernabilidad*, Porrúa/ UNAM, México, 2007, p. 197.

⁹ Maria Amparo Casar, “Los nuevos desafíos de la gobernabilidad” en Jacqueline Peschard (Coord.) *2 de julio. Reflexiones y alternativas*, México, UNAM, 2007, p. 302.

¹⁰ Carlos ARCE Tena, *La gobernabilidad democrática: Una perspectiva para el desarrollo*, México, H. Cámara de Diputados / Porrúa, 2006, p 95.

de un modelo de desarrollo, lo que tendería a facilitar la gobernabilidad de un sistema político, pues tendería a garantizar el equilibrio y la estabilidad¹¹. Reitero la posición de Xavier Arbós y Salvador Giner a este hecho, pues como hice mención anteriormente, apuntan que: la cualidad propia de una comunidad política según la cual sus instituciones de gobierno actúan eficazmente dentro de su espacio de un modo considerado legítimo por la ciudadanía, permitiendo así el libre ejercicio de la voluntad política, del poder ejecutivo mediante la obediencia cívica del pueblo¹², es decir la estabilidad social, política e institucional del orden público¹³.

Garantizar la gobernabilidad en el territorio, preserva la permanencia y fortaleza gubernamental proporcionados por sus instituciones. Es preciso entonces, obtener dicho equilibrio político y social por la vía de la legalidad y el desarrollo, es decir, la legitimidad que otorga el respaldo social. Así pues, el tema de la gobernabilidad se encuentra íntimamente relacionado con el principio de la legitimación del orden.

“La gobernabilidad, o sea, las condiciones de posibilidad de gobernar en el marco de las instituciones y procedimientos democráticos... El tema de la gobernabilidad surge junto con la constitución de la modernidad; el paso de un orden recibido a uno producido. En la medida en que la sociedad ha de producir por sí misma el ordenamiento de la vida social, la política emerge como la instancia privilegiada de tal producción del orden. Como tal se encuentra expuesta a dos exigencias fundamentales: por un lado la legitimación del orden y, por otro, la conducción de los procesos sociales en función de dicho orden”.¹⁴

Si bien es cierto, que hablar de legitimidad, a la que Max Weber definía como la “aceptación del régimen de dominación”¹⁵, no implica hablar de gobernabilidad, también es cierto que el ideal es que un gobierno goce de legitimidad para realizar su encomienda (gobernar). Lo anterior, debido a que la gobernabilidad implica la

¹¹ *Ibid.* p. 127.

¹² *Ibid.*, p. 13.

¹³ Xavier Arbós y Salvador Giner, *La gobernabilidad... Op. Cit.* p. 6.

¹⁴ Norbert Lechner, *Cultura política y gobernabilidad democrática*, Serie Conferencias Magistrales, núm. 1, México, IFE, pp. 22-23.

¹⁵ Max Weber, *Economía y Sociedad*, México, FCE, 2002.

capacidad de acción del gobierno, capacidad de movimiento, de acción. Y, aunque en México los gobiernos de las últimas décadas pueden haber carecido de ese reconocimiento a su derecho de gobernar, nunca perdieron la capacidad de hacerlo¹⁶. Sin embargo, la legitimidad es lo que separa a la gobernabilidad de la gobernabilidad democrática, dado que la primera puede carecer de un Estado de Derecho, mientras que la segunda goza de la aceptación del pueblo, resultado de una elección democrática, interpretada como la acción en la cual el ciudadano delega dicha capacidad de gobernar a un gobernante mediante la plena legalidad del voto con respeto pleno a su resultado.

En el mismo tenor, Lorenzo Meyer señala que “la gobernabilidad y la legitimidad parecen estar íntimamente y positivamente asociados, sus opuestos: ilegalidad e ingobernabilidad”¹⁷, dicha legitimación sólo puede concederla el ambiente de orden civilidad que ofrece la acción de decidir conjuntamente la directriz futura de un gobierno mediante el voto legal y el respeto al mismo.

Sucesos contrarios surgieron en el año de la elección, ya que las discrepancias en 2006 entre las fuerzas políticas del país generaron un ambiente sumamente dividido entre la sociedad, causa por la cual propició una fisura en los ideales ciudadanos y una aparente polarización, misma que se agudizó a la par con la evolución en la contienda electoral.

Lo anterior, exhibe que en las democracias, es una realidad cotidiana el desbalance en la representación política, que se traduce en la decisión única del voto, frente a las decisiones múltiples del gobierno, dado que el voto no alcanza para lograr que los gobiernos se comporten de acuerdo con sus ofertas, porque ese voto es un instrumento limitado¹⁸.

La gobernabilidad democrática se basa en elecciones libres y equitativas en manos de la ciudadanía y de autoridades electorales autónomas, en la pluralidad de la representación política, en la autonomía y la independencia de los poderes y órdenes

¹⁶ Luís Rubio y Edna Jaime, *El acertijo de la legitimidad. Por una democracia eficaz en un entorno de legalidad y desarrollo*, México, FCE/Centro de Investigación para el Desarrollo, 2007, p 144.

¹⁷ Lorenzo Meyer, “Los problemas de gobernabilidad de un sistema político” en *Cambio político y gobernabilidad*, México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública A.C., 1992, p. 20.

¹⁸ Guillermo O’Donnell, *Transiciones desde un gobierno autoritario*, Argentina, Paidós, 1988.

de gobierno, en la ampliación de libertades y derechos ciudadanos, en la libertad organizativa y en la transparencia y acceso a la información pública¹⁹.

Sin embargo, no debe olvidarse que la gobernabilidad democrática es también frágil en su sostenimiento, para Giovanni Sartori la gobernabilidad democrática se encuentra vinculada con la capacidad de respuesta del gobierno a las demandas ciudadanas, asegura que “el dilema central de la gobernabilidad en las democracias, es que las demandas sobre el gobierno democrático crecen, mientras que la capacidad de respuesta del gobierno democrático se contrae”.²⁰

Lo anterior, exige que la efectividad, legitimidad y estabilidad en las instituciones del Estado, sean requisitos fundamentales para lograr objetivos ligados al desarrollo, lo que llevaría a un mayor grado de gobernabilidad²¹.

El movimiento post electoral exigió las capacidades de reacción de la institución electoral durante el proceso electoral de 2006, y propició la reacción del poder legislativo un año posterior a la elección presidencial, al haberse hecho imperativo devolver la rigidez institucional al órgano electoral en tiempos electorales para evitar así, se repitiera la incapacidad de reacción por parte de las instituciones mostrada en la elección presidencial, al igual que la prevención de la estabilidad política y social en tiempos de campaña. Una acción que lanzara a los ciudadanos un mensaje de gobernabilidad y estabilidad institucional, cuya falta propició el descontento de las masas en el año 2006.

Por lo anterior, resulta necesario expresar que la ingobernabilidad se refleja en las características siguientes: Los esfuerzos de ciertos grupos de ciudadanos, traducidos en indisciplina violenta o ilegal para influir en la toma de decisiones públicas, la disminución de capacidad por parte de los actores gubernamentales para cumplir los objetivos exigidos y a la vez falta de seguridad en los mecanismos y decisiones emanados del gobierno, y la falta de legalidad en las acciones por parte de la élite sólo busca mantener su posición en su propio beneficio,²² dicho de otro modo,

¹⁹ María Amparo Casar, “Los nuevos desafíos”... *Op. Cit.* p. 302.

²⁰ Sartori, Giovanni, *Teoría de la democracia*, vol. 1, México, Ed. Alianza, 1989, p. 27.

²¹ Carlos ARCE Tena, *La gobernabilidad democrática...* *Op. Cit.* p. 135.

²² María de los Ángeles Olvera Jiménez y Rafael Roa Guerrero, “Gobernabilidad y Alternancia. Dos conceptos unidos en la democracia” en *Alternancia y gobernabilidad*, México, IFE, 2000, p. 51.

situaciones de ingobernabilidad son aquellas que se presentan cuando un gobierno ha perdido toda capacidad de acción institucional.

“La gobernabilidad se encuentra en entredicho si no hay conducción clara de la sociedad, y sin gobernabilidad democrática, el desarrollo es casi imposible desde el punto de vista de la legitimidad democrática”²³. Debe mencionarse que los problemas de gobernabilidad democrática son propios de las democracias iniciales, pues se presentan durante su afianzamiento.

En suma, México no vive un problema de ingobernabilidad, pero su gobierno no tiene garantizada la supervivencia, dado que el propio Estado ha abandonado toda pretensión de poseer el monopolio legítimo de la violencia²⁴, dejando regiones endebles ante amenazas hostiles.

En síntesis, gobernabilidad es la capacidad del gobierno para conducir los esfuerzos sociales hacia objetivos nacionales. La solución de problemas tiene relación con las orientaciones de las demandas, y su respuesta con la oferta de bienes y servicios para satisfacer las necesidades sociales. En contrasentido, la ingobernabilidad se puede atribuir a la incapacidad (o indiferencia) de las élites gubernamentales para darle cauce y respuesta a los planteamientos o demandas sociales, mientras las ofertas de respuestas concretas decrecen, en una clara manifestación de disfuncionalidad democrática de las instituciones, para ordenar y conducir las energías sociales hacia el desarrollo²⁵ y la paz democrática.

1.2 La Reforma de Estado en materia electoral de 1996.

Las elecciones en México habían sido caracterizadas por décadas como no competitivas, era la naturaleza en el sistema partidista, ya que no eran libres, justas o transparentes, lo que posibilitaba la existencia y dominancia literal de un partido hegemónico en el país, perpetuado por décadas en el poder. “El partido hegemónico, como es sabido y previamente abordado, es una categoría analítica que se asocia con Giovanni Sartori, y que es utilizada para referirse a aquellos partidos que ejercen un

²³ Carlos ARCE Tena, *La gobernabilidad democrática... Op. Cit.* p. 140.

²⁴ Luís Rubio y Edna Jaime, *El acertijo de la legitimidad... Op. Cit.* p. 147.

²⁵ Carlos ARCE Tena, *La gobernabilidad democrática... Op. Cit.* p. 135.

monopolio virtual del poder, coexistiendo sin embargo, con partidos de oposición legalmente registrados, cuya condición es secundaria, periférica y subordinada”²⁶. Dicho de otra forma, aunque existiera competencia partidista, distaba mucho de evidenciar una competitividad electoral que contrastara con el partido oficial.

Tal situación no era benéfica para el sistema político nacional, por tanto, era necesario para los propios partidos políticos iniciar jurídicamente la transición que legitimara al sistema de partidos en México y fundar así, la vida democrática en el país.

Existieron varias reformas a través de los años, desde 1977 se dio la reforma que ha sido considerada como aquel preámbulo de la transición democrática en México, aunque llevarían muchos más para lo que sería el establecimiento del sistema democrático en México.

El trasfondo del proceso de democratización política se debió a que antes de aquella década los movimientos sociales no encontraban cabida en ningún discurso político, y fue necesaria la búsqueda de diversos cauces por los cuales pudiesen interactuar.

La falta de vertientes ocasionaba una carga de ilegitimidad a los procesos electorales, pues desde un primer plano el ejecutivo era el encargado de dar validez a las elecciones

Posteriormente, tras el conflicto político surgido en el año de 1988, la necesidad de gestar un órgano especializado contribuyó a que en 1991 se creara el IFE, pero aún bajo la sombra del Gobierno Federal, por lo que la reforma de 1996 significó la pauta por la cual la democracia mexicana veía colocar la primera piedra de la construcción institucional electoral con libre gestión.

En el año 2006 muchos fueron los argumentos por los cuales debía darse una Reforma Electoral ante la situación emergida durante las elecciones, misma que rebasó por completo las capacidades del Instituto Federal Electoral (IFE) pues hasta entonces carecía de facultades para mantener una estabilidad política que no afectara la civilidad social y el respaldo a las instituciones, en este caso a la electoral; dicho de otro modo, carecía de facultades para sancionar de manera oportuna las

²⁶ Rosa María Mirón Lince, *El PRI y la transición política en México*, UNAM/Gernika, México, 2010, p. 56.

eventualidades a las cuales pudiera incurrir (como ocurrió) cualquier actor político externo o ajeno al proceso, de manera tal que el IFE pudiera preservar la armonía requerida durante el proceso electoral; facultades que reformas anteriores a la Ley no precisaban en sus lineamientos, y que dejaban al Instituto en términos legales con mecanismos insuficientes para llevar el debido control legítimo de un proceso que demandaba la mayor fortaleza institucional en el IFE. Así lo precisó la elección del año 2006, la más competida en la historia moderna de México.

Por tanto, partiendo de un primer plano, puedo interpretar la gobernabilidad como aquel control político emanado del diseño y funcionamiento de las instituciones al servicio de la estabilidad del sistema político. Es el punto que muestra la efectividad de la voluntad estatal para la preservación de la estabilidad política y social.

A pesar de ser las instituciones gubernamentales aquellas encargadas de velar por la procuración de la gobernabilidad interna, es cierto que, la institución electoral es el órgano rector durante el proceso electoral, y dicho órgano debe estar capacitado para condicionar la viabilidad de la conducta cívica de los contrincantes políticos, de la estabilidad del proceso, y de la procuración de la estabilidad social mediante su legítima actuación. Es decir, aclarando el hecho de que el IFE no es institución gubernamental, es preciso reconocer que es el órgano encargado de dirigir y procurar el correcto desempeño de la contienda electoral, y por tal motivo se le pueden atribuir las herramientas jurídicas pertinentes para enderezar a los competidores en torno a los lineamientos del COFIPE y, de igual forma, sancionar a los actores externos que se involucren en el intercambio de declaraciones, sin la necesidad de encausar un juicio o proceso en el Tribunal, dado que esto llevaría días y los conflictos continuarían. Es justo en este punto donde debe ubicarse a la institución electoral durante los procesos electorales.

El problema que el IFE enfrentó durante las campañas electorales de dicho año, proviene no totalmente de su debilidad estructural, sino también de la reforma constitucional en materia electoral del año 1996 en la cual, si bien el Estado mexicano daba autonomía al Instituto y le dotaba de ciertas capacidades para llevar a cabo las elecciones venideras, también es cierto que, de su regulación escaparon varios puntos que posteriormente mermarían la calidad y legitimidad del proceso del año 2006.

Quizá no se había vislumbrado un proceso electoral tan competido y lleno de vicisitudes mediáticas encaminadas a la influencia del voto ciudadano, o tal vez existieron factores que no involucraban las necesidades vertidas diez años después, lo cierto es que la reforma electoral de 1996, no respondía a las vicisitudes del año 2006 año en el cual, la reforma de 1996 se encontraba vigente.

En 1996, el Instituto Federal Electoral se instituyó con facultades ampliadas de las establecidas en 1991, año en que se funda la Institución pero sin autonomía completa. Para 1996 las facultades eran: Elaborar el padrón electoral, preparar la jornada electoral, realizar escrutinio, tener a su cargo la capacitación electoral y la educación cívica, la impresión del material electoral, y la atención a los derechos y prerrogativas a los partidos²⁷. Sin embargo, no se le daba autoridad de respuesta jurídica, éste fue uno de los principales argumentos por los cuales el Instituto no pudo actuar en la regulación de las campañas durante el proceso electoral de 2006.

Por lo anterior, la reforma de 1996 que marcaba la exclusión del Poder Ejecutivo y la presencia del poder Legislativo en la máxima instancia electoral, reflejó la pluralidad existente dentro de su institución, cuya integración representó diversas fracciones políticas y, que se trasladó a un órgano vuelto depositario de las expresiones políticas nacionales, aunque dentro del consejo las corrientes partidistas fuesen exentas del voto en las decisiones del mismo.

El sistema electoral tenido, bajo el mandato de la Secretaría de Gobernación, contempló la necesidad de comenzar la transición democrática mexicana. Fue preciso reformular el esquema jurídico político establecido, así como la adecuación a un nuevo sistema de representación plural e incluyente, con el fin de garantizar la convivencia política que integrara a la acción social colectiva a la construcción de un esquema de acción que el régimen a mi parecer, necesitaba.

Así la demanda de un sistema con garantías y libertades políticas que permitieran el fortalecimiento de los partidos políticos y las competencias electorales fue incrementándose, al igual que la intensidad en las campañas que modelarían a la realidad social, siendo la reforma de 1996 la que representó en su momento, la

²⁷ Ricardo Becerra, *et. al.*, *La reforma electoral de 1996, una descripción general*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997, p.27.

confiabilidad requerida del sistema electoral, de su institución y de los resultados que emanaran de la misma.

La Reforma Electoral de 1996, fue el resultado de la conjunción de dos necesidades: la social y la política para dar certidumbre al futuro político nacional, regulado por un órgano que se pretendía fuera autónomo, transparente y neutral, cuya tarea sería comenzar la construcción de un sistema electoral democrático y con apego al Estado de Derecho.

Fue la primera piedra que representaba un intento por generar la vida democrática en el país, y sin duda lo fue, sin embargo, no pudo afianzar las necesidades jurídicas que el órgano electoral requeriría en los procesos futuros.

Se trataba de una reforma que daba cabida a necesidades expuestas, pero no integraba a las necesidades por venir. Dicha reforma detonaba una transformación necesaria en la política práctica mexicana, regulándola bajo lineamientos que impondrían condiciones de equidad en la competencia representativa-electoral.

Las debilidades de la reforma no habían sido expuestas quizá por la falta de pericia de los partidos políticos por vulnerar sus lineamientos durante los primeros procesos electorales regidos bajo la misma, o tal vez por la capacidad demostrada por el primer consejo electoral para no caer en presiones externas²⁸. El hecho es que dicha reforma, aunque determinante en la construcción del sistema democrático mexicano, no había sido exigida como lo fue en el año 2006.

²⁸ *Confr*, Luis Carlos Ugalde, *Así lo viví*, México, Grijalbo, 2008.

1.3 Características de la Reforma de 1996.

La Reforma Electoral de 1996 representó un peldaño necesario en de la larga escalinata tendiente hacia la transición democrática en México, inminente por el hecho de ser necesaria una adecuación que respondiera a las nuevas necesidades políticas del país, es decir, su perfeccionamiento evolutivo.

Fue un paso que el proceso democratizador demandaba para la plena eficacia de una institución requerida en la vida democrática de toda nación²⁹ y en materia político-electoral fue también relevante pues representó el primer gran acuerdo que congregó a la mayor parte de las fuerzas políticas nacionales reunidas en el Congreso de la Unión (y en un inicio participaron absolutamente todas)³⁰.

La Reforma derivó del debate entre los partidos hasta que finalmente adquirió su carácter de Reforma Electoral, misma que cambió la Constitución de la República y nombró a nueve consejeros que pasaron a ser Electorales y dejaban atrás a los seis que tenían el carácter ciudadano que les era impuesto.

Constituyó un nuevo esquema en el Tribunal Electoral que pasaba a ser parte del Poder Judicial de la Federación.

Fue hasta ese momento en que la democracia en México se vio fortalecida por varios aspectos que transformaron la vida electoral del país, esto es, se modificaron: la Constitución General de la República principalmente en su Artículo 41, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Código Penal, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, además de expedirse una nueva Ley referente al Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Lo anterior, daba fortaleza a la a la legislación electoral, gestándose la garantía de un proceso que indicaba madurez en el país, ello significó un avance para la vida democrática nacional en varios puntos, mismos que en materia institucional se representan a continuación:

²⁹Ricardo Becerra, et. al., La reforma electoral de 1996, una descripción general, México, Fondo de Cultura Económica, 1997, pp. 7-9.

³⁰ *Ibid.* p. 8

CUADRO 1.³¹

TEMA	MODIFICACIONES RELEVANTES
Autoridades electorales	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios en la composición del Consejo General del IFE de acuerdo a lo siguiente: 9 miembros con voto a decir, un Consejero Presidente y ocho Consejeros Electorales. Miembros sin derecho a voto, un representante por fracción parlamentaria, un representante por partido y el Secretario Ejecutivo del Instituto. • El Consejero Presidente y los Consejeros Electorales deben ser seleccionados por el voto de las dos terceras partes de la Cámara de Diputados a propuesta de los partidos. • Incremento a las facultades del Consejo General, entre ellas designar a los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, designar a los Consejeros Electorales Locales; definir el límite máximo de gastos de campaña para elecciones de senadores, diputados y presidente.
Resolución de disputas	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del Tribunal Electoral como una entidad del Poder Judicial de la Federación (independiente de las autoridades electorales). • Creación de un mecanismo legal para apelar en contra de las decisiones o actividades llevadas a cabo por las autoridades electorales. • Redefinición y aclaración de delitos electorales incluidos en el Código Penal.
Condiciones para competir	<ul style="list-style-type: none"> • Redefinición del financiamiento público. Presupuesto para campañas distribuido de la siguiente manera: 70% proporcional a la fuerza electoral de los partidos y 30% distribuido de manera equitativa. • Mejoras en los mecanismos legales para inspeccionar el financiamiento de los partidos y auditorías. • Reducción sustancial en los límites de gastos de campaña. • Aumento en el acceso de los partidos a la radio y televisión Estatal y mejoras en su distribución: 70% proporcional a la fuerza electoral y 30% equitativo.
Representación de los partidos en el Poder Legislativo	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento en el umbral para obtener escaños de representación proporcional, a 2% de la votación nacional. • Cambios en la fórmula para que ningún partido pueda obtener más de 300 escaños en total, entre proporcionales y de mayoría. • Ningún partido puede obtener un porcentaje de escaños superior a 8% arriba de su porcentaje de votos. • Inclusión de 32 escaños de representación proporcional en la Cámara de Senadores.

³¹ Irma Méndez de Hoyos, *Transición a la democracia en México, Competencia partidista y reformas electorales 1977 – 2003*, México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Académica de México, 2006, pp. 70-71.

La reforma de 1996 debe reconocerse por ser aquella que estableció las condiciones de competencia que equilibraron las contiendas electorales, haciéndolas equitativas bajo un reglamento más justo. Existieron varios asuntos que políticamente difuminaron las discrepancias entre los partidos como lo fue el financiamiento, el acceso a los medios y gastos de campaña, haciendo que la reforma de 1996 presentara una fórmula necesaria para la vida democrática del país, inminente en su trayectoria democratizadora, pero carente de un carácter estratégico que pudiese dirimir conflictos en el futuro, tal como sucedió en las elecciones realizadas diez años después de ser constituida.

No obstante, tal reforma fue aquella que detonó la consolidación de un esquema electoral más democrático en la vida nacional, llegó más lejos en sus alcances políticos regulatorios, al incluir cambios esenciales en el entorno electoral del país:

1. Se concretó la autonomía total de los órganos electorales.
2. La protección de los derechos políticos de los ciudadanos alcanza un estatuto e instrumentos superiores a los pasados.
3. Se instaló el control de constitucionalidad de los actos en materia electoral.
4. Se incorporó el Tribunal Electoral al Poder Judicial.
5. Las condiciones de la competencia mejoran, esto es, que además de equipararse los recursos materiales y el acceso a medios entre los partidos, la autoridad cuenta con instrumentos para fiscalizar y revisar los gastos en las campañas de los partidos.
6. La capital del país inició su ciclo democrático mediante la elección directa del jefe de gobierno³²...

Hasta noviembre de 1996, la dirección del Instituto se concentraba en dos órganos: la Junta General Ejecutiva y la Dirección General. Con la entrada en vigor de la Reforma, se crearon las figuras de la Presidencia del Consejo General y la Secretaría Ejecutiva. Fueron condiciones que incidieron en la democratización del sistema electoral mexicano, y dieron legitimidad a los procesos electorales siguientes en el país.

³² Ricardo Becerra, *et. al. La reforma electoral de 1996... Op. Cit.*, p.9.

1.3.2 Autonomía del Instituto Federal Electoral

Es el 15 de agosto de 1991 cuando se emite el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), planteando por vez primera un cambio importante en la organización de los procesos electorales.

En temas estructurales, sin embargo, continuaba el Secretario de gobernación dentro del Consejo General; lo que hacía perder equilibrio al interior del órgano electoral, al componerse además, por los consejeros magistrados (seis en total), dos Diputados, y dos Senadores, así como un número variable de representantes de los partidos.

Por tanto, para la reforma que se celebraría en 1996, fue primordial el cambio en la estructuración del Consejo General, apartando la figura del Secretario de Gobernación del órgano electoral con el fin de lograr mayor neutralidad en las decisiones del Consejo, pero más aún, otorgaba autonomía al Instituto y le dotaba de personalidad y patrimonio propios.

Es precisamente con la Reforma Electoral de 1996 cuando se da un giro en la vida democrática del país, así como en la noción del propio IFE al suprimirse toda participación que en él, tenía el Poder Ejecutivo, modificándose el Artículo 41 de la Constitución, el cual establecía:

“La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios , en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos en los términos que ordena la ley. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores. El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño...”³³

Después de ello, solo debía procurarse en la mesa del Consejo equilibrar el tono de los debates, de forma que se garantizara la plena expresión de acuerdos entre

³³ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 41*, México, Instituto Federal Electoral, 2000, p. 41.

las fracciones políticas, por lo que era preciso que el equilibrio interno en el órgano electoral no resultara solamente de la neutralización política de sus miembros, sino de un correcto andamiaje institucional que lograra comprometer a todos en las reglas y las prácticas acordadas, no solo a los partidos sino a también al Estado. “Se intentó un diseño que equilibrara la autonomía con la eficacia, la imparcialidad con la funcionalidad, pero sobre todo, en el que quedara plenamente consolidado el compromiso de los poderes públicos y de los partidos con los mandatos del órgano electoral”³⁴.

La Reforma Electoral de 1996 generó sus propias instituciones, El Instituto federal Electoral hoy Instituto nacional Electoral, así como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación obligando a los actores políticos a conducirse por las normas entonces establecidas, al tiempo que daba cabida a la interacción política, practicada y aceptada por los partidos.

El IFE por ejemplo, al ser dotado por el Congreso de autonomía, relevó al Gobierno Federal de la organización y ejecución de las elecciones federales, poniendo en igualdad de condiciones a los partidos políticos, sobre todo, daba legitimidad a las operaciones electorales al consolidar su autonomía ante presiones externas que pudieran alterar la imparcialidad de los procesos electorales, o al menos, ese sería su cometido formal.

Por lo anterior, es que se da certidumbre a las posturas políticas, teniendo una institución electoral autónoma. Así aunque se tratara de una reforma inconclusa, es meritorio reconocer que fue la clave del cambio político en nuestro país, es decir, la coyuntura que marcó la profunda transformación de la expresión política mexicana, siendo así, plural, heterogénea, consolidada y sobre todo organizacional.

El órgano electoral debía procurar la máxima imparcialidad política en los acuerdos que de la coyuntura política emergieran, con la finalidad de lograr el menor número de fricciones entre las distintas posiciones representadas en él.

El IFE fue diseñado con el propósito de que los acuerdos alcanzados en su interior fuesen el fundamento de la funcionalidad de la Institución y del Consejo General integrado por los consejeros electorales, favoreciendo la neutralidad de sus

³⁴Ricardo Becerra, *et. al. La reforma electoral de 1996... Op. Cit.*, p. 33.

sentencias, a la vez que compromete a sus participantes a las reglas y prácticas acordadas no solo por los partidos, sino por el mismo Estado³⁵.

1.3.3 Incorporación del Tribunal Electoral al Poder Judicial de la Federación

Hasta antes de la Reforma de 1996, no existía certidumbre en torno a los fallos provenientes del entonces Tribunal Federal Electoral (TRIFE), debido a que carecía de legitimidad política al ser un órgano cuyo andamiaje provenía del Poder Ejecutivo. Lo anterior, debido a que el nombramiento de los magistrados corría a cargo de la Cámara de Diputados, aunque siempre a propuesta del Presidente de la República, significando desconfianza en la imparcialidad de sus resoluciones.

Había una falta de control de constitucionalidad en materia electoral debido a que el Tribunal tenía el carácter de definitivo e inatacable en sus resoluciones, lo que producía que estas mismas estuviesen exentas de una revisión constitucional posterior a sus fallos, indicando cierta calidad de indefendibles a los derechos políticos de los ciudadanos mexicanos, y al ser los derechos políticos garantía de soberanía popular, existía entonces la posibilidad de verla debilitada.

Esta situación significaba que de haber existido inconformidad con los fallos provenientes del Tribunal, no podían cuestionarse la constitucionalidad de los mismos, de manera que podrían existir legislaciones que pudieran contradecir lo establecido en la Constitución o incluso emitir fallos que contravinieran lo dispuesto en la Carta Magna. No indico que existieran tales casos, pero si existía la posibilidad de que se presentaran sin tener una autoridad alterna o superior en dicha materia.

En 1996 junto con la autonomía plena de la institución electoral, era preciso dar completa legitimidad al sistema electoral mexicano, otorgándole certeza jurídica, por lo que la inclusión del Tribunal Electoral al Poder Judicial era un paso inminente, estableciéndose como aquel órgano especializado del Poder Judicial encargado de dar autenticidad a los resultados electorales³⁶.

Se perfecciona con tal acción a los órganos responsables de efectuar veracidad

³⁵ *Ibid* p. 31.

³⁶ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 99*, México, Instituto Federal Electoral, 2000, p. 79.

a los procesos electorales, así como fortalecer al sistema jurídico que estableciera resoluciones irrestrictas, pero con la certidumbre de que existiría imparcialidad en todos sus fallos.

Es en este año cuando el sistema judicial electoral se ve fortalecido con un nuevo ordenamiento jurídico denominado Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral³⁷, con la finalidad de efectuar una protección a los derechos políticos de los ciudadanos, adquiriendo por parte de la justicia electoral un alto grado de especialización, perfeccionando los órganos responsables de llevar a cabo la impartición de justicia en la materia, y sobre todo, ejerciendo credibilidad en los resultados electorales.

Lo anterior queda sustentado en el Artículo 60 de la Constitución que posterior a la Reforma señalaba:

“El organismo público previsto en el artículo 41 [...] declarará la validez de las elecciones de Diputados y Senadores en cada uno de los distritos electorales uninominales y en cada una de las entidades federativas; otorgará las constancias respectivas a las fórmulas de candidatos y hará la asignación de senadores de primera minoría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de esta Constitución. Asimismo, hará la declaración de validez y la asignación de Diputados según el principio de representación proporcional de conformidad con el artículo 54 de esta Constitución.

Las determinaciones sobre la declaración de validez, el otorgamiento de las constancias y la asignación de Diputados o Senadores podrán ser impugnadas ante las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los términos que señale la ley.³⁸

De esta manera, el sistema de legalidad se convierte en el esquema garante de dar certeza jurídica a las posiciones partidistas, volviéndose un elemento fundamental

³⁷ *Ibid*, p. 43.

³⁸ *Ibid*. pp. 49-50.

de la vida electoral y democrática del país, así lo establece la Constitución en su artículo 41 haciendo explícito que los principios rectores en la organización electoral serán la objetividad, imparcialidad, certeza, independencia y legalidad, evidenciando el estricto apego a la legalidad que debe permanecer en la materia electoral.

En consonancia a lo anterior, la Reforma de 1996, significó varias modificaciones en cuanto al sistema de justicia electoral, en primer lugar se acabó con la concepción de que el Poder Judicial debía mantenerse apartado de los asuntos electorales, incorporándose el Tribunal Electoral a éste mismo, convirtiéndose así, en un órgano especializado en la materia electoral al no interferir en las facultades de la Suprema Corte de Justicia. Se vuelve la autoridad última en términos electorales en todo el país, salvo en casos de acciones que reflejen inconstitucionalidad.

Se regula constitucionalmente dicho Tribunal debido a las complicaciones que habían dado los comicios federales anteriores a 1996, por tanto, es que al generarse un nuevo sistema de impugnación, se genera también la garantía de la constitucionalidad y legalidad en cada uno de los fallos provenientes de las autoridades electorales, ésta es la obligación de dicho sistema, al procurar siempre la imparcialidad de los órganos oficiales.

Se crea dentro del Tribunal la Comisión de Administración, una instancia encargada de la administración, vigilancia y disciplina en el interior del organismo judicial electoral, ésta es presidida por el presidente del propio Tribunal Electoral y se vuelve una de las instancias básicas que le permiten al tribunal cumplir con la eficacia de su funcionamiento interno.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se constituye por una Sala Superior integrada por siete magistrados electorales (numerarios y supernumerarios)³⁹ y por cinco salas regionales integradas por tres magistrados cada

³⁹ Los Magistrados Numerarios integrarán el pleno del Tribunal Superior de Justicia. El pleno del Tribunal Superior de Justicia estará facultado para expedir acuerdos generales tendientes a lograr una adecuada distribución entre las salas de los asuntos de la competencia del propio Tribunal. Los Magistrados Supernumerarios constituirán la sala auxiliar y además, sustituirán a los numerarios en el conocimiento de determinados negocios, por excusa o recusación de los mismos. De igual manera, suplirán a los numerarios en las faltas temporales de éstos, siempre que dichas faltas no excedan de treinta días; en los demás casos, suplirán los Magistrados interinos. Dicho de otro modo, el Magistrado numerario es un Servidor público que integra el Tribunal Superior de Justicia. Su nombramiento es propuesta del Ejecutivo, con aprobación del Congreso, y el Magistrado supernumerario es

una.

De la conformación del Tribunal Electoral se eliminó la participación del Poder Ejecutivo, ya que desde 1996 el nombramiento de todos ellos corre a cargo del voto de las dos terceras partes de la Cámara de Senadores, con previa propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, modificando de facto la naturaleza del propio Tribunal.

Es facultad de la Sala Superior el declarar la validez de toda elección federal, tiene además la facultad de formular la declaración de Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos, relevando dicha responsabilidad de todo carácter político, para así ser responsabilidad de un órgano de carácter jurisdiccional.

La discusión que prevaleció a partir de la Reforma en el interior del recinto correspondiente al órgano encargado de impartir justicia electoral en México, fue la de aquella vía jurisdiccional especializada, atendiendo toda inconformidad siempre con razonamiento jurídico, y ya no por posiciones políticas.

1.3.4 Nuevo proceso de financiamiento de los partidos

En materia de financiamiento, la Reforma de 1996 se concentró en varios aspectos, mismos que obligaron al Estado a comprometer su calidad de proveedor de recursos para que el reparto del capital público corriera con mayor equidad, lo que generó un factor de competitividad entre los partidos políticos, dotándolos de recursos suficientes para la plena actividad política a realizar de las organizaciones. Para ello en primer lugar, se intentó acorazar a los partidos políticos de presiones externas al ámbito político, así como de cualquier mecanismo ilegal a los que pudieran acceder, alterando la estabilidad económica de los procesos electorales.

Para lograr lo anterior, era necesario procurar la transparencia en los procesos financieros que tuvieran los propios partidos, partiendo de la definición constitucional que los considera como entidades de interés público, siendo preciso alentar la rendición de cuentas de los mismos. Por último y aún más necesario, era la procuración de la equidad en la arena electoral, motivándola en la competencia

un Servidor Público integrante del tribunal Superior de Justicia que funge con el carácter de suplente, debiendo reunir los mismos requisitos.

electoral tanto por los recursos recibidos como por los topes a los gastos de campaña de los partidos, este último se trataba de “un límite a la disparidad en el uso de los recursos durante las campañas”⁴⁰.

Se restringe cualquier aportación paraestatal, gubernamental, de tipo religioso o extranjera, al igual que se regulan las aportaciones privadas, tanto de organismos como de simpatizantes, conociendo siempre la proveniencia de los fondos y eliminando cualquier aportación anónima. Lo anterior tiene el fin de evitar cualquier tipo de obediencia por parte de los partidos hacia cualquier particular, estableciendo la única responsabilidad del partido con la rendición de cuentas hacia el Instituto.

Esta rendición de cuentas estableció que era obligación de los partidos presentar informes contables anuales y de gastos de campaña, lo que producía una fiscalización de los recursos entrantes a los partidos políticos, midiendo el estado financiero de todos los partidos, lo que permitiría al Instituto identificar las diferencias existentes entre ellos ejecutando lo establecido en el Artículo 41 Constitucional:

“La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades... Además la ley señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado”⁴¹.

Estableciendo un nivel de equidad financiera estipulado enseguida del texto:

“El 30% de la cantidad total que resulte... se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el 70% restante se distribuirá entre los mismos de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior”⁴²

Junto con la Constitución política, se modifica el Cofipe, donde en su Artículo 49 establece que el régimen de financiamiento de los partidos tendrá varias modalidades: público, por militancia, de simpatizantes, autofinanciamiento y por rendimientos financieros (fondos y fideicomiso), de los cuales el primero prevalecerá sobre todos los

⁴⁰ Ricardo Becerra, *et. al. La reforma electoral de 1996... Op. Cit.*, p.108.

⁴¹ *Constitución Política... Op. Cit.* p. 40.

⁴² *Idem.*

demás⁴³, de lo anterior puede expresarse un viraje en el sentido de la rendición de cuentas, aunque no totalmente en la transparencia de los recursos. Ya con la reforma de 2007 se formalizó la legalidad del financiamiento destinado a los procesos políticos partidistas, acotando los movimientos partidistas sobre la obtención de recursos anómalos o anónimos.

Consecuentemente a lo establecido por las leyes anteriores, se reformuló el flujo de recursos públicos destinados a los partidos políticos, toda vez que obtendrían del presupuesto la mayor parte de su ingreso, comprendiéndose en tres modalidades:

En primer lugar y como he mencionado era esencial fijar la partidas presupuestales destinadas al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, asignando el 30% del monto total de manera igualitaria, y el 70% proporcionalmente. Para efectos de gastos de campaña, el Instituto otorgaría a los partidos el año de elecciones, un monto equivalente a su financiamiento público, para así llevar a cabo las actividades del proceso electoral, lo que significa el incremento al 100% de su financiamiento.

Por último, se comprenden apoyos a actividades específicas, siendo éstas de tipo educativo, de investigación, capacitación, tareas editoriales, y otras a las cuales el partido debiera estar comprometido a brindar en su papel de entidad de interés público, es decir, que el Instituto brindará un apoyo económico anual de acuerdo a las actividades que el propio partido pueda realizar, fijando un tope para financiero de hasta 75% anual del total de los gastos comprobables para estas actividades⁴⁴.

La distribución anterior de recursos significó un aumento significativo en el financiamiento de los partidos políticos, lo que sugiere que las prerrogativas de los propios partidos se elevaron en gran medida bajo el argumento de que dicho presupuesto fortalecería a los propios partidos, así como a su competitividad electoral, desarrollando su profesionalización, lo cual significó la consolidación del sistema partidista en un régimen democrático bajo el argumento de lograr la eficiencia al sistema electoral.

Dicho argumento provenía desde la constitución que precisaba que “la ley

⁴³ *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, México, Instituto Federal Electoral, 2000, p. 44.

⁴⁴ *Ibid.* p. 48

garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades”⁴⁵, anteponiendo el ingreso público a su financiamiento y reglamentando el de carácter privado, al elaborar lineamientos para la rendición de cuentas de la fiscalización de los partidos, por medio de informes anuales en los cuales deban describir el manejo de sus recursos.

Una modificación que corrigió los gastos excesivos de los partidos políticos en procesos electorales, fue el establecimiento en los límites a los gastos de campaña, ya que, anterior a dicha reforma eran los consejos distritales los que determinaban los topes, lo que establecía una disfunción en la equidad marcada entre un distrito y otro, produciendo inequidad financiera en las distintas zonas electorales del país.

La facultad atribuida al Consejo general sobre la imposición de los topes de campaña significó una progresión en los lineamientos electorales, debido a que se asignaba la capacidad de equilibrar los recursos partidistas en todo el país, sensibilizando la restructuración de los códigos de competencia, a la vez que los gastos se hacía más visibles, y sobre todo auditables.

1.4 Los Partidos Políticos y las Agrupaciones políticas

Hasta antes de la existencia del Instituto Federal Electoral, en México se vivía bajo un sistema electoral sin competencia, un sistema de partido hegemónico, pero legítimo gracias a la concurrencia de elecciones (aunque no fuesen equitativas, democráticas ni transparentes), lo que hacía efectiva la permanencia del partido en el poder.

Lo asumo literalmente como sistema de partido hegemónico ya que Sartori expresa que, “el partido hegemónico no permite una competencia oficial en el poder, ni una competencia de facto. Se permite que existan otros partidos, pero como partidos de segunda, autorizados; pues no se les permite competir con el partido hegemónico en términos antagónicos y en pie de igualdad. No solo no se produce un hecho de alternación; no puede ocurrir, dado que ni siquiera se contempla la posibilidad de una rotación en el poder”⁴⁶

La creación del IFE por su estructura y modo de funcionamiento permitió una

⁴⁵ *Constitución Política... Op. Cit.* p. 40.

⁴⁶ Giovanni Sartori, *Partidos y Sistemas de Partidos*, Alianza, Madrid, 1980, pp. 275-287.

mayor operación política, pues se incorporaron los partidos políticos en todas las decisiones de carácter electoral, posibilitando el seguimiento de las mismas así como el monitoreo político, lo que reflejó una presencia dentro y fuera de la institución por parte de los partidos políticos.

Dicho de otra forma, creación del IFE abrió las puertas de la organización electoral a los partidos, permitiendo un aprendizaje electoral, pero a su vez posibilitó la práctica política distorsionante o viciosa que siempre acompaña al comportamiento político, práctica que permite la especialización política – electoral por parte de las instituciones que compiten por cargos, lo cual los provee de conocimientos tales les fortalece su estructura al grado de ser maquinarias electorales, algo necesario pero a la vez corrosivo. Dicho de otra forma, la dinámica de las elecciones sistemáticas y recurrentes sirve para asentar la presencia de los partidos, los cuales en su propio despliegue van incrementando los grados de competitividad de las mismas⁴⁷.

Fue relevante el hecho de que la competitividad partidista hubiera aumentado para la década de los años 90, lo que propició que los partidos políticos evolucionaran en sofisticadas maquinarias electorales, con capacidades para competir en cualquier candidatura de representación política, propiciando una apertura de los cargos de elección popular: gubernaturas, presidencias municipales, ciudades representadas por corrientes distintas a sus gubernaturas, así como congresos locales constituidos pluralmente.

Los partidos se vuelven conductos legítimos de mediación al unir al electorado con las instancias estatales, volviéndose fuente efectiva para ocupar puestos de gobierno, haciéndolo y organizando a la sociedad. La dinámica expresada durante la reestructuración democrática mediante elecciones recurrentes, sirvió para asentar la presencia de los partidos políticos en el interior del territorio político nacional.

Es en 1996 cuando las elecciones no solo se convirtieron en un momento relevante, sino que la organización de las mismas logró la institucionalidad requerida para hacer que los partidos comenzaran a formar un sistema competitivo electoral, se fomentaron el discurso y la capacidad de acción en sus respectivas organizaciones, ofreciendo una apertura en la calidad de sus ofertas políticas.

⁴⁷ Ricardo Becerra, *et. al. La reforma electoral de 1996... Op. Cit.*, p.13.

Aunque es bien sabido, el contexto en el cual las condiciones partidistas al momento de competir electoralmente siguió siendo un tanto inequitativo, aún con estos rezagos es preciso destacar que la reforma constituye la mejora necesaria para que las elecciones se realizaran con mayor competitividad, lo que involucró la plena aceptación partidista en cuanto a sus victorias y derrotas electorales, propiciando un ambiente de naturalidad competitiva al momento de los procesos electorales subsecuentes.

Por tanto, se gestó la tan necesaria tarea de convivencia que la sociedad exigía se elevase a los órdenes de gobierno, (de ahí el hartazgo generado desde la década anterior), el proceso democratizador iniciado desde 1990, cumple su primer objetivo en el año de 1996, con la Reforma Electoral que incita la variación necesaria del sistema partidista, impactando así al sistema de gobierno.

Robert Michels describe que “el partido moderno es una organización de lucha en el sentido político del término, y como tal deberá adaptarse a las leyes de la táctica... En un partido, y sobre todo en un partido de lucha política, la democracia no es para el consumo interno, sino un artículo de exportación. Toda organización política necesita un equipo liviano que no estorbe sus movimientos”⁴⁸, dicho de otro modo, el partido político se vuelve una maquinaria electoral a diferencia de otras definiciones⁴⁹. La democracia es incompatible con la dinámica interna del partido, mismo que generalmente se dirige bajo una estructura vertical, en donde la voluntad de la dirección se ejecuta por la estructura inferior, es decir, la rapidez estratégica y las fuerzas de la democracia no se prestan para los rápidos despliegues de una campaña al interior del partido.

Por eso, es que los partidos políticos aunque sean democráticos, muestran tanta hostilidad al referéndum y a todas las otras medidas para la salvaguarda de la verdadera democracia; y también es ésta la razón de que en sus constituciones, estos

⁴⁸ Michels, Robert, *Los partidos políticos: un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Amorrortu, 2003.

⁴⁹ Max Weber acuña un concepto de partido político desde una perspectiva sociológica (interacción entre el líder y las masas): Formas de socialización que, descansando en un reclutamiento (realmente) libre, tiene como fin proporcionar poder a sus dirigentes dentro de una asociación y otorga por ese medio a sus medios activos determinadas posibilidades ideales o materiales (la realización de bienes objetivos o el logro de ventajas personales)

WEBER, Max, *Economía y Sociedad*, México FCE, 2002, p. 228.

partidos muestren, si bien no un cesarismo incondicional, al menos tendencias oligárquicas y centralizadoras muy fuertes.

Por tal motivo, es que los partidos políticos se consolidaron como opciones electorales, y se convirtieron en parte de la vida política mexicana.

Los partidos políticos son imprescindibles para toda democracia, sin ellos no podría entenderse la democracia llevada a un sistema de representación, sistema que exige la recurrencia a las negociaciones políticas, acuerdos y alianzas, lo que significa acudir a niveles superiores de comunicación con fines comunes entre las distintas fuerzas político – electorales, ofertando posturas políticas y diversificándolas.

De esta forma la diferenciación fortaleció al propio sistema de partidos, también manifestó la pluralidad; sea política en el Congreso y social con la emisión del voto, ejercitando el derecho a la coexistencia partidista, política y social.

También se integra la cultura democrática en la idiosincrasia mexicana, irreversible para la vida activa del país, de esta manera la democracia comienza a ensayarse en toda la República, dentro de un marco institucional inclusivo.

Las disputas políticas que el país tuvo a lo largo de la década de los 90, así como la necesidad de una diversidad partidista, fueron motivo de que surgiera el Instituto Federal Electoral, hoy INE, dado que ya no se encontraba vigente la figura de aquel poder Ejecutivo fuerte, ni de aquel Legislativo que fungía al servicio de la figura presidencial.

El poder Ejecutivo dejaba atrás su poder metaconstitucional, mientras que, el Legislativo se veía fortalecido y otorgaba diversidad en su distribución de escaños, lo que le daba rasgos de representatividad; con ello iniciaba un nuevo sistema de partidos.

Lo anterior, derivó en un Congreso fuerte y capaz de reconocer responsabilidades, entre las cuales recaería la formación del Consejo General del IFE, así como ejecutar las reformas que modificarían la vida política del país. Todo eso fructificó en lo actualmente desarrollado, el viraje político que significó la transición de la democracia electoral mexicana.

Fue la reforma en cuestión la que mediante disposiciones legales y constitucionales se regularizó el sistema de partidos, y las agrupaciones políticas,

disminuyendo el requisito de implantación que estas agrupaciones debían tener para acreditar su registro como partidos políticos nacionales, pasando así de 65000 afiliados a el 0.13 % del padrón electoral utilizado en la elección inmediata anterior. En caso de obtenerlos, los partidos políticos deberían obtener por lo menos el 2% de la votación en alguna de las elecciones federales ordinarias, sea para diputados, senadores o Presidente de la República, por lo menos de la votación tendrán derecho a participar en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral; gozar de las garantías que el Cofipe otorga para la libre realización de sus actividades; disfrutar de las prerrogativas y recibir el financiamiento público al que tiene derecho como entidades públicas.

Para garantizar que los partidos políticos promuevan la participación social en la vida democrática y contribuyeran a la representación nacional, se hizo posible el fortalecimiento del poder público; al postular candidatos en las elecciones; formar frentes o coaliciones; participar en las elecciones estatales y municipales; postularse como representantes ante los órganos del IFE, ser propietarios, poseedores o administradores, de bienes inmuebles indispensables para sus actividades, y más.

Los años posteriores a la reforma, sirvieron para la construcción del sistema de partidos, garantizando el tránsito de elecciones sin competencia a elecciones cerradas y competidas, lo que modificó las decisiones que del gobierno emanaban y así como la capacidad electoral de cada partido político, pues las elecciones se volvieron la pauta que marcaba el quehacer político de cada partido, terminando con aquella monopolización de la representación política ejercida por el partido oficial, fortaleciéndose entre los mismos sujetos electorales.

Fueron los partidos políticos quienes detonaron el rumbo político que debía darse ante las nuevas demandas y necesidades de la sociedad, debían responder a la coyuntura política y social, debían evolucionar hacia el proceso de renovación que obligaba la propia consecución hacia un Estado en transición democrática.

La propia Cámara de Diputados en su sesión del 30 de octubre de 1996, fue aquella que designó a los primeros ciudadanos que ocuparían el cargo de consejeros electorales: Jacqueline Peschard Mariscal, Isaac José Woldenberg Karakowsky, Jesús Cantú Escalante, Jaime Cárdenas Gracia, José Barragán Barragán, Mauricio Merino

Huerta, Alonso Lujambio Irazábal, Juan Molinar Horcasitas, y Emilio Zebadúa González⁵⁰ encargados de dar seguimiento y resolución dentro del órgano colegiado electoral⁵¹, lo anterior daba un carácter imparcial de los procesos electorales al recorrer el camino hacia la ciudadanía institucional que otorgaba la autonomía del instituto electoral, clave para legitimar los procesos electorales venideros.

La institución se fundaba en nueve consejeros ciudadanos que no necesariamente debían ser abogados (como en el caso de los magistrados para el TEPJF), y que además eran propuestos no por el presidente, sino por las fracciones de los partidos, en la Cámara de Diputados, y aprobados por ellos en una votación calificada de las dos terceras partes.

El Instituto comenzó a tener mayor capacidad de gestión en su interior, sin embargo, fue con la reforma electoral de 1996 cuando se generó una serie de aperturas de los medios de comunicación hacia los partidos políticos, punto clave en el desenvolvimiento de las campañas electorales en México, y un punto a profundizar con mayor amplitud en el tercer capítulo del presente escrito.

Con una mayor cobertura del poder legislativo en temas electorales, brindaría la posibilidad para reconstituir el sistema legal e institucional electoral, así como, la competencia partidista produciendo mayor pluralidad en la distribución del Consejo, y generando a su vez, una fórmula que otorgara equidad en las decisiones que del mismo Consejo General emanaran, aunque siempre con intenciones de inclinar el debate a un punto politizado.

Mucho influyó la participación legislativa desde 1997, recuperando un marco de acción del política ante el Ejecutivo, e incluso superándolo en su accionar institucional, los partidos políticos se volvieron aquel puente de mediación que puso en contacto a la sociedad con las instituciones estatales y el sistema político.

⁵⁰ Cámara de Diputados, Diario de los debates en electrónico, Congreso de la Unión, Dirección URL: <http://cronica.diputados.gob.mx/>

⁵¹ En un sistema político cabal, resulta curioso e incluso paradójico el hecho de que los Consejeros seas propuestos precisamente por aquellos actores a los cuales van a regular, vigilar e incluso sancionar si fuera el caso.

1.5.- Los medios

La intención que tenía la reforma de 1996 en materia de medios de comunicación, era el establecimiento de un andamiaje adecuado que protegiera a los partidos políticos de presiones provenientes de corporaciones privadas o grupos de poder económico, social o institucional, además de garantizar la equidad en las condiciones de competencia, dos puntos esenciales en la regulación de la relación de los medios de comunicación con las instituciones políticas, y sus operaciones financieras, relación que cambiaría el desarrollo no solo de los procesos electorales subsecuentes, sino de la política mexicana, al igual que de la concepción de la sociedad con los partidos. El efecto que se pretendió tener con dicha reforma, fue el de establecer fórmulas predeterminadas en el acceso a los medios de comunicación.

En razón de la transmisión de los programas de los partidos con cargo a los tiempos con que el Estado mexicano cuenta en los medios de comunicación, el artículo 46 del COFIPE establece que los programas de los partidos y del IFE deben ser transmitidos en cobertura nacional y los concesionarios los deberán transmitir en horarios de mayor audiencia. Sin embargo, ante dicha disposición era común que los concesionarios se mostraran renuentes a otorgar dichos espacios Triple A, o con mayor audiencia, es decir, los horarios comúnmente utilizados para los noticiarios nocturnos.

De igual manera debe recordarse que la compra de anuncios en radio y televisión concentraba el grueso de los gastos de los partidos políticos, de tal suerte que el dinero público destinado al sistema de partidos y a la democracia, acababa en una proporción considerable como ingreso de los concesionarios de los medios de comunicación⁵². Por ejemplo, en el año 2000, el 54% del gasto electoral se concentró en prensa, radio y televisión⁵³. Dado que en dicho año los partidos reportaron gastos en sus campañas por 2,226 millones de pesos, los ingresos de los medios fueron superiores a los 1200 millones⁵⁴.

⁵² Lorenzo Córdova y Ciro Murayama. *Elecciones, Dinero y Corrupción. Pemexgate y Amigos de Fox, Cal y Arena*, México, Primera Edición, 2006, p. 223.

⁵³ Alonso Lujambio, en LUJAMBIO, Navarro y Zovatto (Coords.), *Dinero y Contienda político-electoral*, FCE, México, 2003.

⁵⁴ Instituto Federal Electoral, Dirección URL: www.ife.org.mx

Se puede asegurar que el gasto electoral en México implica la transferencia millonaria de recursos públicos a las empresas que dominan la radio y la televisión, en el 2000, por ejemplo, la facturación reportada al IFE por los partidos por compras hechas en el Distrito Federal con la empresa Televisa ascendió a 295.8 millones de pesos, y con TV Azteca a 157.5 millones de pesos⁵⁵.

“Más que combatir la oferta de dinero opaco, irregular o ilegal a los partidos -que pueden venir de cualquier lugar sin que existan suficientes controles-, parece oportuno cortar por lo sano su necesidad de depender de enormes cantidades de dinero para ser competitivos, cancelando o limitando las compras que pueden hacer en los medios. A mayor necesidad de contar con dinero para ser un político exitoso, más campo fértil para la corrupción de los políticos”⁵⁶.

Lo anterior muestra que, a pesar de haber una intención por limitar los mecanismos en la compra de medios, las cantidades resultaban⁵⁷ exorbitantes, comenzando a exhibir una necesidad por afinar lo estipulado en ley en cuanto a los gastos de campaña y el acceso a los medios de comunicación.

Una reformulación de la Ley que no vería la luz sino, hasta 2007 un año después de la rispidez de las campañas y la vulnerabilidad que el Instituto mostraría en la elección de 2006.

1.6.- Conclusiones al capítulo

La retrospectiva realizada en torno a la Reforma Electoral de 1996 ha sido con la intención de recapitular las condiciones sobre las cuales el proceso de 2006 se llevaría a cabo, anteponiendo los conflictos que la propia ley enfrentaría posteriormente, con una realidad política no vislumbrada.

Se trató de una reforma que respondía a las necesidades políticas, pero sin aquella fortaleza jurídica que necesitaría años después.

⁵⁵ Lorenzo Córdova y Ciro Murayama. *Elecciones... Op. Cit.* p.224.

⁵⁶ *Idem.*

⁵⁷ Y lo siguen siendo, aunque no sean los partidos quienes actualmente destinan los recursos.

Si bien, la reforma de 1996 representó un paso necesario en el trayecto de la construcción democrática mexicana, es cierto decir que se trató de una legislación que a la larga debía ser fortalecida, como es el caso de cualquier reforma que pretende adecuarse a las necesidades que la realidad demanda. Por tal motivo es que fue tan relevante como imprescindible dotar de autonomía al instituto electoral. Sin embargo, las futuras circunstancias harían necesaria su adecuación en torno a la prevención de hechos que pondrían a prueba su capacidad de respuesta, hechos como los detallados dentro del siguiente capítulo.

Este apartado permitió considerar las fortalezas legales que aglutinaba el sistema electoral mexicano, las capacidades de su principal institución, el IFE, así como la formulación para los gastos de campaña, elementos que permitirán analizar el proceso que llevó a la modificación legal en la Reforma Electoral de 2007.

Debe reconocerse el hecho de que la democracia en México, aunque se ha erigido a cabalidad de modo formal, no ha sido del todo efectiva, muestra de ello es lo costoso que resulta una elección federal, si se toma en cuenta el hecho de que una democracia electoralmente eficiente es inversamente proporcional al costo de su realización⁵⁸.

⁵⁸ *Confr*, Luis Carlos Ugalde, *Así lo viví*, México, Grijalbo, 2008.

CAPÍTULO II: EL PROCESO ELECTORAL DE 2006

2.1 Introducción

La contienda electoral de 2006 puso en evidencia la carencia de rigidez institucional que tenía la autoridad electoral federal: IFE. El presente capítulo ofrece un análisis sobre los conflictos políticos que rodearon el proceso electoral federal, con el fin de explicar la necesidad de una reconstrucción jurídica de las instituciones que diera forma a un nuevo ordenamiento político y legal que, ante todo, gozara de legitimidad y promoviera así, el potencial democrático del país.

El 2 de julio de 2006 la votación total emitida en la jornada electoral para la elección de Presidente de la República fue de 41,791,322 votos, de un registro total de 71,374,373 lo que representó el 58.55%⁵⁹ de la lista nominal. La distribución del voto varió en ambas elecciones: federales y locales, debido a que en el proceso federal la población se politizó por las dos fuerzas políticas que representaban tanto a la izquierda como a la derecha, “dos opciones que se mostraron altamente polarizadas y excluyentes”⁶⁰ una de la otra, mientras que a nivel local, fueron tres las posturas partidistas y tres los contendientes por las gubernaturas PAN, PRD y PRI, donde éste último como postura de centro o centro derecha, se mostraba como principal vencedor.

Pero, no solo resultó una votación polémica e importante por lo ya mencionado, sino que se trató de un evento inédito por varias razones, en primer lugar el proceso electoral de 2006 significó el de mayor competitividad electoral en el país, donde la diferencia de la votación entre el primero y segundo lugar en la elección presidencial representó una diferencia de solo 0.56% del total de la votación emitida, esto es, 233,831 votos⁶¹, haciendo la elección más cerrada en la historia electoral de México.

De igual forma, y fuera del resultado electoral vivido en dicha ocasión, se trataba de la elección en donde por vez primera se incluía el voto de ciudadanos mexicanos que residían en el extranjero (cuya metodología residía en el envío de su voto por correo). Aunque, en un inicio se calculó que alrededor de cuatro millones de

⁵⁹<http://www.ife.org.mx/documentos/Estadisticas2006/presidente/nac.html>

⁶⁰ Carlos Sirvent “El escenario político y la elección de 2006” en García Calderón, Carola (Coord.), *Campañas, Partidos y Candidatos, Elección 2006*, México, UNAM – FCPyS / Plaza y Valdez, p. 61.

⁶¹ Ulises Beltran, *Política y Gobierno*, México, CIDE, 2009, p. 5.

mexicanos tendrían esa oportunidad, la cifra de quienes efectuaron el trámite para votar resultó ser mucho menor; no obstante, se trató de una modalidad novedosa en el ámbito electoral⁶².

Asimismo, fue la primera elección presidencial desarrollada en la que el presidente en turno no era perteneciente al Partido Revolucionario Institucional, modificando el comportamiento de los partidos en la disputa electoral, pues la dinámica era abiertamente competitiva y entre los principales competidores por la presidencia no figuraba el Revolucionario Institucional.

En tercer lugar, es necesario resaltar el papel que tuvieron los medios electrónicos en las campañas electorales, fuera de los actores externos a la elección presidencial y que tuvieron acceso a los medios de comunicación, el simple hecho de manejar prácticamente toda la elección por la vía mediática, modifica la forma de realización de las campañas.

La elección fue de gran relevancia debido que en ella coincidieron las renovaciones del poder Ejecutivo Federal y Legislativo, dos de los tres poderes en donde su renovación depende de la elección de los ciudadanos, al igual que la elección de Gobernadores y Diputados locales en los estados de Campeche, Colima, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luís Potosí, Sonora y el Distrito federal.

Es justamente en dicho momento, en que “el voto se vuelve un fundamento de la democracia, y las elecciones el principal momento de su expresión”⁶³, lo que propicia en tal momento, toda una lucha por conquistar la intención del voto ciudadano, expresándose en la contienda con mayor competitividad mediática y con grandes irregularidades durante el proceso electoral, todo por razón de la lucha política electoral.

La elección federal fue también, una elección en la cual las condiciones electorales eran equitativas, lo que significaba que existían posibilidades de efectuar una elección competida, pues en los últimos seis años los partidos políticos habían

⁶² Leticia Calderón Chelius, “Algunas coordenadas de análisis para comprender el voto en el exterior 2006” en Jacqueline Peschard (Coord.), 2 de julio. Reflexiones y alternativas, México, UNAM, 2007, p. 147.

⁶³ Jorge Alcocer V. y Humberto Musacchio, México 2006, *Manual para lectores y electores*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, p. 20.

obtenido madurez política y electoral, lo que los volvía más fuertes y mejor articulados para enfrentar un proceso electoral como el del año 2006.

2.2.- Contexto político y social durante el sexenio previo al proceso electoral de 2006

Previo al análisis que el propio proceso electoral requiere, es pertinente la recapitulación de aquello que propició la polarización de la opinión pública en torno a las posturas políticas a debatir, incluso antes del proceso.

Lo anterior, teniendo como único objetivo el dotar al presente escrito de evidencias que aporten una comprensión del por qué la sociedad se perfilaba a una inclinación política previo al año 2006 y comenzó a polarizarse conforme fue avanzando el proceso electoral, concretándose en la elección más competitiva en México⁶⁴.

Para inicios del siglo XXI, Vicente Fox siendo candidato a la presidencia de la República, gestó la falsa expectativa de un cambio sustancial en el modelo político vigente, dado que prometió un crecimiento promedio de seis por ciento, lo que produciría la creación de no menos de un millón de empleos anualmente, y mayor calidad en los salarios, sin mencionar la resolución al levantamiento en Chiapas (con un plazo de 15 minutos)⁶⁵.

Durante el sexenio del entonces presidente Fox, la economía nacional se vio inmersa en una desaceleración de la economía mundial, especialmente de la estadounidense, lo que propició que el PIB nacional creciera en 2.3 por ciento con una tasa media de crecimiento anual de 1.3 por ciento, y si a esto se descuenta el crecimiento demográfico que fue de 1.3 por ciento en promedio, da una tasa de desarrollo (PIB por habitante) del 0 por ciento anual en el sexenio⁶⁶.

Lo anterior, propició un estancamiento en diversos sectores económicos, se rezagó el sector agrícola, se incrementó la población desempleada, agudizando dos

⁶⁴ Luis Carlos Ugalde, *Así lo viví, Testimonio de la elección presidencial de 2006*, México, Grijalbo, 2008, p.9.

⁶⁵ En una entrevista concedida a la agencia de noticias Reuters, diciembre 27 de 1999.

⁶⁶ Germán Pérez Fernández del Castillo, *México 2006 las elecciones que dividieron al país*, México, UNAM/ Porrúa, 2008, p.19.

vertientes en la sociedad económicamente afectada, por un lado la emigración de mexicanos a Estados Unidos de América, mientras que por otro lado se evidenció una precarización del empleo en México traducido en el subempleo y el empleo informal.

La situación establecida durante el sexenio de Vicente Fox, redundó en un ambiente de incertidumbre social, lo que irónicamente enorgulleció al gobierno en turno cuando se hablaba del crecimiento de la economía mediante la generación de micro negocios denominados como “changarros”, junto con la promesa de generar condiciones en la sociedad para que en toda casa existiera un automóvil Volkswagen tipo sedán conocido como “vocho”. Ello representó un slogan que el gobierno foxista lanzaría a la sociedad, prometiendo “vocho” y “changarros” para las clases humildes, lo cual distaba mucho de las promesas hechas por el entonces candidato panista.

Otra promesa hecha fue la del aumento al salario mínimo vigente en México, misma que si bien entre los años 2000 y 2005 hubo un aumento significativo en el salario mínimo al iniciar el sexenio con 35.12 pesos y concluirlo con 45.24, es preciso resaltar que la acumulación de la inflación durante esos años hizo desaparecer prácticamente todo el aumento⁶⁷.

La congoja social inició cuando el llamado gobierno del cambio generó expectativas que en su mayoría fueron elevadas de manera irresponsable, moldeando la apariencia de un gobierno fuerte, dador de la democracia y conductor de una economía sólida, con seguridad social y en virtud minimizador de la pobreza, sin embargo, todos estos indicadores hicieron que la sociedad mexicana buscara un cambio sustancial en el modelo político y económico establecido, lo buscaría de esta manera en el proceso electoral. Fue en este contexto donde sufrió un debilitamiento la institución presidencial frente a la dispersión del poder político, lo que desbocó los ánimos en las elecciones de los candidatos y sus partidos, previo al proceso electoral.

El proceso electoral de 2006 encarnó la batalla electoral más álgida entre las principales fuerzas electorales del país, Partido Acción Nacional –PAN-, Partido de la Revolución Democrática –PRD-, y Partido Revolucionario Institucional –PRI-, en una coyuntura donde el descrédito de la figura presidencial era visible, y notorio el

⁶⁷ Eluniversal.com/noticias/articulo/120017/Promesas+de+campana+de+Vicente+Fox.htm

debilitamiento de la gobernabilidad⁶⁸, aunada al desencanto social por el insipiente actuar de las instituciones públicas a nivel nacional, que durante el sexenio foxista había resultado ser ineficaz después de la expectativa surgida tras la alternancia del año 2000⁶⁹.

2.3.- La problemática del proceso

El conflicto político y social vivido a partir del proceso electoral del año 2005-2006, presentó una fragilidad en la institución electoral, teniendo varios antecedentes que fueron mermando el ambiente político y social durante el año 2006 y seguiría en los años posteriores a la elección, produciendo una polarización inmediata de la sociedad y en años subsecuentes, lo que cambiaría la legitimidad otorgada años atrás en la institución electoral.

La problemática del proceso, afectaría a la institucionalidad gubernamental, al verse incapaz o evadir su responsabilidad política para mantener las condiciones pertinentes de gobernabilidad, es decir, de estabilidad social, política e institucional del orden público, durante y posterior al proceso electoral, producto del desarrollo que tomaron las campañas mediáticas del año en mención, representando una falta de voluntad estatal para la preservación de la armonía política y social por falta de legitimidad⁷⁰.

Varios fueron los hechos políticos que indicaban, años antes al proceso, el preludeo de aquella conmoción que sufriría el aparato electoral federal. Ello mermaría la calidad de las elecciones, por la existencia de circunstancias que, por la forma en que presentaron las contradicciones en las que las posiciones políticas se encontraban, agudizarían los conflictos político-electorales y culminarían en una polarización social, polarización que, posterior a la elección, amenazaría la estabilidad política y social del país, dado que, la polarización social y política se ha destacado

⁶⁸ Pedro Salazar Ugarte, "Un fraude que no fue, una elección eterna, y una reforma pendiente" en Jacqueline Peschard (Coord.) *2 de julio. Reflexiones y alternativas*, México, UNAM, 2007, p. 71.

⁶⁹ *Confere*. Luís Carlos Ugalde... Op. Cit.

⁷⁰ *Idem*.

como característica distintiva del México actual⁷¹. La polarización reduce la confianza, de manera que los electores más ricos no creen que las políticas del partido de los “pobres” puedan beneficiarlos y viceversa, dificultando la validez ciudadana en las estrategias gubernamentales.

Con lo anterior, refiero a toda la serie de vicisitudes que permearon el proceso electoral, desde una elección convulsa del Consejo General del entonces IFE hasta aquella producción de spots con intenciones que más allá de ganar votos, intentaron restárselos a sus oponentes mediante la descalificación moral⁷², así como la intromisión de actores civiles a medios de comunicación y a las campañas, teniendo como intención principal el influir en la intención de voto de la ciudadanía, sin mencionar la clara inclinación política que tuvo el presidente en turno con respecto a las campañas políticas y sus candidatos.

2.3.1.- El desafuero

De acuerdo a los indicadores mencionados en la introducción del presente escrito, refiero diversas situaciones que encarnan el sentido de vulnerabilidad de la estabilidad política, mismas que suceden cuando las instituciones son manejadas con un fin político específico, obviando una distorsión en su actuar, dando como consecuencia el rechazo y en ocasiones provocación hacia las masas⁷³.

El caso del desafuero es desarrollado en el presente apartado, representando dos de los indicadores expuestos anteriormente, siendo las decisiones políticas costosas, así como una intolerancia por parte del poder gubernamental en la sucesión presidencial, ocasionando un actuar antidemocrático por parte de las instituciones gubernamentales, mismas que lejos de lograr su propósito, potenciarían a su adversario de izquierda.

Dicho de otro modo, el conflicto político que determinaría en mayor medida el curso del proceso electoral, y por claros motivos la polarización social y descrédito

⁷¹ *Ibid*, p.27-29.

⁷² Campañas negativas, también conocidas como guerra sucia

⁷³ Jacqueline Peschard (Coord.) 2 de julio... *Op. Cit.* p. 20.

hacia la Institución Estatal, provino del propio Gobierno Federal. Así, mermó la calidad del funcionamiento del propio proceso al tratarse de aquél que promovió el primer y gran obstáculo que sortearía la legitimidad política del proceso electoral: el desafuero del hasta entonces candidato que encabezaba las encuestas de intención de voto. Este suceso viciaría el arranque del proceso electoral y contaminaría desde un inicio las relaciones y la credibilidad entre los candidatos con el gobierno en turno.

El proceso judicial fallido que pudo haber impedido la participación de Andrés Manuel López Obrador en las elecciones, habría podido dejar al país con claras manifestaciones de ingobernabilidad, manifestaciones provenientes de la sociedad y producto de las propias decisiones federales. Lo anterior, debido a que se pretendía coartar desde la presidencia, la posibilidad de elegir a un candidato de izquierda, con el cual las masas se identificaban y volcaban las plazas a su favor.

Se trató del primer acontecimiento previo a la elección con consecuencias importantes, dado que a raíz de ello, la legitimidad gubernamental caería en picada, mientras se fortalecía la imagen del procesado, mostrándolo como mártir político.

Fue durante 2004 y 2005 que Andrés Manuel López Obrador enfrentó un proceso de desafuero para ser sometido a un juicio penal. El 18 de mayo de 2004 la Procuraduría General de la República (PGR) solicitó la declaración de procedencia en contra del citado con el fin de privarlo de su inmunidad jurídica, dado que en 2001 según el informe había desacatado una orden judicial para detener la construcción de dos calles en un lote expropiado conocido como El Encino, ubicado en la zona la Ponderosa, en la Delegación de Cuajimalpa de Morelos del Distrito Federal (en zona de Santa Fe), parte del cual fue expropiado por el anterior Gobierno del Distrito Federal a finales del año 2000 para ser destinada la construcción de vialidades.

Desde entonces se inició una serie de reclamaciones de carácter jurídico administrativo en torno a dicho predio. En marzo de 2004, en respuesta a un amparo interpuesto por la empresa propietaria del inmueble, por considerar que se afectaban sus intereses, un juez dictó un auto de suspensión definitiva. La autoridad responsable suspendió las obras en dicho terreno, pero abrió otra vialidad para culminar el proyecto y así comunicar a un hospital privado de nueva construcción. El hecho fue que López Obrador no desacató la orden judicial, sino que la evadió, deteniendo la

construcción de la calle mencionada, pero continuando con la misma rodeando el lote en conflicto. Sin embargo, el tema judicial posterior no fue si evitó o no el terreno, sino el hecho de que continuara con la construcción de la calle, esta acción originó que la Promotora Internacional Santa Fe denunciara que la autoridad no había acatado la resolución referida y se le concedió la razón.

En ese momento, López Obrador era el titular del Gobierno del Distrito Federal, por lo que gozaba de fuero constitucional y no podía ser presentado ante un juez. Por tanto, la única manera de llevar a cabo su proceso judicial por el presunto delito cometido, era por medio de un proceso de desafuero para retirarle su protección constitucional.

En realidad, detrás del desafuero mencionado, se encontraba la mención del artículo 38 constitucional, el cual establece que un ciudadano pierde sus derechos políticos por encontrarse sujeto a un proceso criminal por delito que mereciera una pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión. Esto significaba que no podría competir como candidato si perdía su inmunidad constitucional y por conducto de una orden judicial se solicitaba su aprehensión y se le dictaba auto de formal prisión. Dicho de otra forma, si para la fecha del registro electoral, en enero de 2006, Andrés Manuel López Obrador estaba bajo proceso legal, el IFE no podría registrarlo. Así tras un año de discusiones y debates, el jueves 7 de abril de 2005 la Cámara de Diputados constituida en Jurado de Procedencia aprobó con 360 votos a favor (PRI, PAN y la mitad de la bancada del PVEM), 127 en contra y 2 abstenciones, proceder al desafuero del hasta entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal⁷⁴.

El voto de los diputados en San Lázaro significó la primer simiente de la confrontación que viviría el país en los meses siguientes, esto fortaleció los argumentos del propio López Obrador para descalificar desde el inicio el proceso político al decir “el desafuero nos regresó a la época en que desde los Pinos, se decidía quién podía o no ser el presidente de México”⁷⁵ es un hecho que con el desafuero se vivió una crisis coyuntural.

⁷⁴ Cámara de Diputados, Gaceta parlamentaria. Dirección URL: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

⁷⁵ López Obrador en un mitin en el Zócalo la mañana del 7 de abril de 2005, antes de acudir a la Cámara de Diputados para el proceso de desafuero.

Vicente Fox exaltaba el desafuero declarando que era una muestra al mundo de que “en México se vive un nuevo paradigma: el de la legalidad, el del Estado de Derecho y el de la fortaleza de sus instituciones”⁷⁶, sin saber que él mismo sería quien produjera una incitación política a la conflictividad social.

De ahí, que veinte días después del desafuero y producto de la enorme presión que la movilización perredista ejercía, la PGR desistiera la acción penal llevada contra AMLO, reculando la intención inicial que se tuvo de procesarlo judicialmente; una señal del Ejecutivo por retractarse de su intención inicial, a la vez que el propio Fox expresara en un mensaje a nivel nacional su compromiso con la democracia, con la finalidad de “preservar dentro del marco de la ley la mayor armonía política del país bajo el propósito de conciliar y no de dividir” subrayando que en las elecciones de 2006 no se le impediría participar a nadie⁷⁷ a la vez que destituía al entonces procurador general de la República Rafael Macedo de la Concha.

No obstante, los resabios de dicho acto judicial habían sido ya el primer punto de discordia política que polarizaba al pueblo mexicano y más intensamente a los actores del país a un año de la elección.

Fue en este momento cuando el Ejecutivo inicia su pérdida de legitimidad⁷⁸, comenzando esto último a amenazar la estabilidad política y social por falta de legitimidad, es decir, de gobernabilidad política futura, al proceder de forma convulsa en las situaciones que en ocasiones él mismo generaba, deslegitimando no solo la imagen del Jefe de Estado mexicano, sino también la credibilidad de las instituciones legales del país. Fue Fox precisamente quien puso en predicamento la estabilidad política a un año de la elección presidencial⁷⁹.

Su decisión disminuyó la confianza ciudadana en torno a las instituciones previo al proceso electoral federal, acción que manifestó la incertidumbre tenida desde el Ejecutivo, al presagiar un proceso sumamente competido y contradictorio, pero más

⁷⁶ José Luis Ruiz, “Fox: México dio ejemplo de legalidad” en *El Universal*, primera plana, [en línea], Dirección URL: http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_notas=21060&tabla=primera

⁷⁷ *El Universal*, “Mensaje íntegro de Fox. Versión estenográfica del texto dirigido a la Nación por el Presidente desde la Residencia Oficial de los Pinos”, Jueves 28 de abril de 2005, *El Universal*, primera plana, [en línea], Dirección URL: http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_notas=124510&tabla=NACION

⁷⁸ Jacqueline Peschard (Coord.), 2 de julio. Reflexiones y alternativas, México, UNAM, 2007, p. 88

⁷⁹ *Luís Carlos Ugalde... Op. Cit.* p. 70.

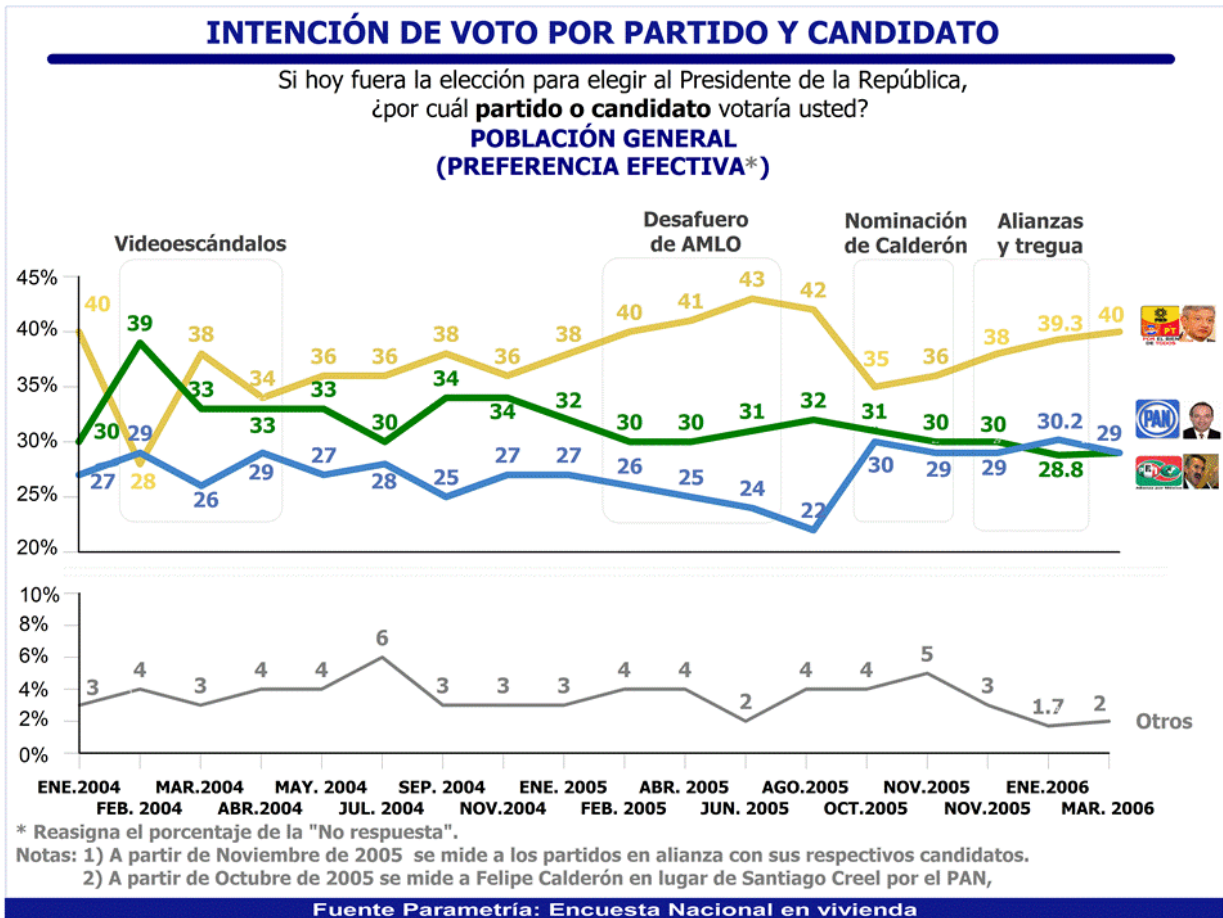
aún, el proceso de desafuero había ya fisurado la estabilidad y legitimidad de dicho poder constitucional, volviéndose por sí mismo la figura antagónica del proceso electoral, al ser el blanco preferido de las declaraciones de la izquierda a partir del desafuero mencionado: “Acuso al ciudadano Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, de estos procedimientos deshonorosos para nuestra incipiente democracia; lo acusó de actuar de manera facciosa con el propósito de degradar las instituciones de la República”⁸⁰.

Con lo anterior, Vicente Fox victimizaba a López Obrador y le dotaba de una fuerza política y social que durante los meses próximos le fue imposible contener, y justo tras el desafuero, el entonces presidente de la República Vicente Fox se volvía un factor dañino para la plena estabilidad política y social que una sucesión presidencial demanda, y se contaminaba desde el momento de iniciar el desafuero, el proceso electoral, es justo en tal momento cuando Fox dejaba de ser un activo en la sucesión presidencial, para pasar a ser una carga en la misma, ser parte de un problema que contaminaba ya la elección de 2006.

De hecho el desenlace fue exactamente el contrario al buscado por la derecha en el poder, ya que lejos de perjudicarlo, las estrategias seguidas por la administración de Fox fortalecieron a López Obrador y le garantizaron su candidatura desde 2004, cuando ya gozaba de una ventaja importante entre los probables candidatos de los distintos partidos. Lo anterior se refleja en la siguiente gráfica⁸¹:

⁸⁰ Andrés Manuel López Obrador, en la tribuna de la Cámara de Diputados, al presentar su defensa previa a la votación del desafuero. Diario de los debates, 7 de abril de 2005. <http://cronica.diputados.gob.mx/>

⁸¹ Parametría, marzo 2006, en: http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=123



No obstante, el proceso anterior era solo el principio de la presencia del Ejecutivo Federal en el proceso electoral, ya que se volvió continuo el enfrentamiento entre el presidente Fox y el candidato presidencial desaforado Andrés Manuel López Obrador, con la diferencia de que el discurso del perredista se encontraba cargado de apoyo social debido al pasado inmediato del desafuero.

2.3.2.- Renovación del Consejo General del IFE

El punto que inició la suspicacia hacia la autoridad electoral provino del Poder Legislativo, el también llamado pecado de origen se dio al momento de efectuar la elección de los ciudadanos que formarían el Consejo General del IFE, una elección sobre todo convulsa, al fallar los canales de comunicación y negociación entre los partidos políticos y sus intereses de representación al interior del organismo, proceso

que a continuación retomaré para precisar el primer fracaso determinante que mermó la confianza en la institución electoral durante la jornada electoral del 2 de julio de 2006; fracaso por forjar un organismo que no contó nunca con el apoyo de todos los partidos políticos, aspecto fundamental para la completa legitimidad de la conformación de aquella rectoría electoral.

Debe destacarse el hecho de que al no incluir en el Consejo General a las distintas posturas políticas nacionales, evidenció la falta de unanimidad política necesaria en torno a la estructuración de una Institución encargada de regular y vigilar a estos entes partidistas, lo que acudió al descrédito político y social que permearía el resto de los eventos políticos que tuvieran que ver con la conjunción del sistema partidista y electoral.

Si bien es cierto, que la forma en la designación del Consejo General era la misma que en la del primer Consejo, debe destacarse el hecho de que la exclusión del PRD en la elección de los reguladores electorales generó inconformidad política que fue revivida al momento en que dicho partido tenía las preferencias electorales y no contaba con consejeros propuestos por su bancada. Ello le restó credibilidad desde el inicio del proceso⁸².

El punto que incita a las complicaciones que durante los procesos electorales agudizan las contradicciones partidistas, se da precisamente en el errado formato que tiene la elección de los consejeros electorales, ya que desde su origen, manifiesta no el interés ciudadano, sino el partidista por mantener un equilibrio político en la representación del Consejo General del IFE, y es debido a que los partidos políticos nombran a los consejeros mediante un sistema de cuotas⁸³ con base en la fuerza legislativa que cada uno de los partidos tiene en el interior del congreso.

Aunque sin duda, el interés partidista antepuesto a los intereses ciudadanos equilibran en ocasiones la distribución de los consejeros -no en cuanto a transparencia, sino en cuanto a la distribución de la representación partidista en el Consejo general-asegura equidad política a los partidos, pero no institucional, y ello

⁸² Jacqueline Peschard (Coord.), 2 de julio. Reflexiones y alternativas, México, UNAM, 2007, p. 87.

⁸³ Luis Carlos Ugalde, *Así lo viví*, México, Grijalbo, 2008, p. 19.

no es idóneo, puesto que los consejeros deben ser representantes ciudadanos y no políticos.

En los meses intermedios del año de 2003, en las negociaciones establecidas previamente a la votación de la elección del Consejo General del IFE, existía crispación entre los grupos parlamentarios, debido a que por la correlación de fuerzas existentes en el interior de la Cámara de Diputados, se había acordado que el Partido Revolucionario Institucional tendría derecho a proponer a tres candidatos para Consejeros, más el Consejero Presidente, el Partido Acción Nacional propondría igualmente a tres candidatos para Consejeros electorales, y el Partido de la Revolución Democrática a dos⁸⁴.

La exclusión del PRD en las negociaciones para la elección del Consejo General que regularía el proceso electoral de 2006 generó una desazón partidista que posteriormente convertiría el proceso en un espacio conflictivo de intereses. El PRI acusaba a los consejeros salientes de haber mantenido una posición antipriísta debido a la multa tenida por el caso "Pemexgate". Así, rechazaba la propuesta del PRD a reelegir a Jesús Cantú para un periodo adicional, lo que fracturaría posteriormente las negociaciones entre estas fuerzas.

El PRD mantenía su insistencia en reelegir a tres de los nueve consejeros salientes con la intención de darle continuidad a lo realizado en el Instituto, así insistiría en la reelección de Jesús Cantú, demostrando una posición de inflexibilidad y dificultando cualquier negociación⁸⁵.

Fue hasta previa a la votación cuando el coordinador de la bancada perredista en San Lázaro, Pablo Gómez, cedía en su exigencia, y en su lugar ofrecía las cartas de José Antonio Crespo y Clara Jusidman. Sin embargo, para este momento los dos partidos mayoritarios, PRI-PAN habían acordado ir juntos en la composición del Consejo General, dejando fuera al PRD, ambos añadirían a los dos candidatos que en un inicio correspondían a éste último, dejando de lado el consenso político que debe

⁸⁴ Luís Carlos Ugalde... *Op. Cit.* p. 19.

⁸⁵ *Ibid.* pp. 32 -33.

regir las sesiones congresistas, este hecho llamado “el pecado de origen”⁸⁶ siendo aquel primer error político que desataría las controversias en un futuro.

Fue así como se desarrolló la votación del Consejo General del IFE, conformado por Luisa Alejandra Latapí Renner, María Teresa González Luna, Lourdes López Flores, Rodrigo Alfonso Morales Manzanares, Andrés Albo Márquez, Luis Carlos Ugalde Ramírez, Arturo Sánchez Gutiérrez, Virgilio Andrade Martínez y Marco Gómez Alcántara; consejo que posteriormente sería la fuente del descrédito nacional al verse rebasado por el proceso electoral federal tres años después de su conformación.

Sin embargo, el hecho de haber generado el denominado pecado de origen representó la falta de unanimidad de los partidos políticos al momento de designar a aquellos representantes institucionales de la ciudadanía revestidos en papel de consejeros electorales, error cometido por la totalidad de los partidos, de los grupos parlamentarios que en su momento olvidaron el carácter legitimador que activaría la desazón ciudadana, inconforme de las maniobras legislativas dadas en el seno del Congreso, mismas que representaban una falta de transparencia y una falla en la reglamentación para la elección del Consejo General, pues nunca hubo una exposición abierta de los candidatos y sus méritos.

Lo que sin duda puede ser inconcebible e incluso irresponsable es el hecho de que los costos del fracaso de aquella negociación lejos de recaer en las bancadas partidistas fueron trasladados al IFE y su consejo (electo por los propios partidos) posterior a la elección federal de 2006.

En un sistema electoral cabal, resulta curioso e incluso contradictorio el hecho de que son los propios partidos políticos los encargados de nombrar a quienes fungen como sus reguladores, y tal es el caso del sistema electoral en México, mismo que es creado por los partidos políticos para los partidos políticos, en donde no se permitió crecer la idea de ciudadanización del IFE, ahora INE, institución electoral que apuntaba en dirección de un órgano ciudadano y pasó a ser partidista, lo anterior por la forma de designación de su Consejo, comúnmente referido como una repartición de cuotas.

⁸⁶*Ibid.* p. 35.

No es lo mismo que en el discurso se hable de la creación de un órgano ciudadano y en la práctica todo apunta al fortalecimiento de un sistema cerrado, partidista. Es decir, se crea un órgano ciudadano pero en cuyas reglas y funcionamiento y estructura (desde su concepción, legislación de leyes y aplicación de las mismas) no hay una participación ciudadana.

Son los partidos los electores de sus propios sancionadores, lo que significa que el hecho indiscutiblemente es una designación partidista, no por la falta de consenso que en su momento dejó fuera del debate al Partido de la Revolución Democrática, sino por el hecho de que son los propios partidos quienes de acuerdo con la Constitución, deciden su nombramiento desde el Congreso, hecho que vuelve vulnerable la conformación del Consejo General desde el momento en que representan los intereses de los propios partidos, no deliberadamente, pero sí de acuerdo a la forma que cada ente político tiene hacia su funcionamiento, esto es, la afinidad existente entre el candidato a consejero y los partidos políticos, como la inclinación ideológica, su acercamiento a la corriente del o de los partidos, el comportamiento en su trayectoria académica y profesional; lo que incita a evaluar cada partido a sus propios prospectos, pero nunca bajo un consenso general evaluador, sino más bien al interior de las Juntas y comisiones del Congreso, llevando bajo estos y otros criterios a su designación.

Tras la designación del Consejo General, las críticas sobre la forma de elección de los consejeros fueron inmediatas, el 31 de octubre de 2003 día de la votación final, el diario El Universal ya daba cuenta del sentir ciudadano sobre lo que sucedería, su primera plana se leía: “Entrampó el PRI la renovación del IFE”⁸⁷.

Esa misma noche, la de la votación del consejo, en el interior de la Cámara de Diputados, el PRD emitió un boletín de prensa en el cual manifestaba su descalificación, dentro del cual denunciaban “una conspiración” para copar a quien fungiría como árbitro en el proceso electoral de 2006, y culminaba: “los nuevos personeros del IFE sin duda responderán a los intereses del PAN y del PRI”⁸⁸, y en la

⁸⁷ El Universal en línea:

<http://historico.eluniversal.com.mx/search/?imp=1&q=entramp%C3%B3&mes=10&dia=31&anio=2003>

⁸⁸ Garduño, Roberto, “Asalto al IFE”, *La Jornada*, sábado 1 de noviembre, 2003, [en línea], Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2003/11/01/indexfla.php>

horas siguientes la prensa mexicana daba cuenta de lo sucedido en San Lázaro: El Heraldo de México “Aplastan PRI y PAN en la renovación del IFE”, La Jornada “Asalto al IFE, carro completo del PRIAN en el nuevo Consejo General”, El Universal “El nuevo IFE, bajo la sombra del PRI y PAN”, El Día “Imponen a Ugalde al frente del IFE, Milenio “Sin Consenso, aprueban el nuevo consejo del IFE”⁸⁹.

Lo anterior, refleja el contexto político y social vivido durante las semanas siguientes a la elección del consejo. Las críticas encabezadas por el PRD y el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, produjeron un eco en la opinión pública, incluso al interior del PRI donde los conflictos entre Roberto Madrazo (presidente del partido) y Elba Esther Gordillo (coordinadora de la bancada priísta en el Congreso) quien fuera la principal promotora de la candidatura de Luis Carlos Ugalde a la presidencia del IFE hicieron crisis y provocaron la destitución de “la maestra” el 3 de diciembre de 2003, tomando su lugar Emilio Chuayffet Chemor, secretario de Gobernación durante el sexenio de Ernesto Zedillo. El Consejo General del IFE iniciaría su vida con el peso de contar ya con la desconfianza social⁹⁰.

La designación de consejeros representó el primer conflicto político que trasladaría sus efectos al proceso electoral en 2006, sin embargo, como se verá más adelante, fue el precario andamiaje legal que, hasta entonces no había sido exigido y que no otorgaba capacidades regulatorias al IFE, siendo ello lo que mantuvo al Instituto atado de manos para sancionar a los partidos durante los conflictos de campaña.

2.3.3.- Activismo del Ejecutivo Federal

Otro factor que afectó el desarrollo del proceso electoral en 2005 y 2006, fue el activismo que mantuvo el presidente de la República Vicente Fox Quesada, haciéndose un actor dañino para la contienda.

Es preciso destacar también que durante el primer sexenio panista, la principal fuente de descrédito al gobierno provino del propio Poder Ejecutivo, dotando a los

⁸⁹ Luís Carlos Ugalde... *Op. Cit.* p. 35.

⁹⁰ *Ibid.* pp. 35-36.

medios, partidos y sociedad de argumentos por los cuales pondría en duda su propia capacidad de gobernar tras las declaraciones dadas durante gran parte del sexenio de Vicente Fox. El Presidente mantuvo una evidente inclinación hacia su partido y su candidato, dando a la promoción de beneficios alcanzados en su gestión una clara orientación político- partidista, creando así una ventaja electoral al Partido blanquiazul y mostrando su respaldo en contra de sus oponentes políticos e ideológicos.

Una de las primeras señales que daba Fox por participar en el proceso electoral fue que en junio de 2005 el presidente había asistido a un evento en el Ángel de la Independencia organizado por el PAN para conmemorar su llegada al poder cinco años antes. No existía nada ilegal en el hecho; sin embargo, se trataba de un acto en el cual utilizaba su investidura presidencial para apoyar a su partido de cara al 2006, siendo que el propio presidente manipulaba el legítimo derecho a la libertad de expresión y de asociación para apoyar mediante actos proselitistas a su partido y candidato.

Lo anterior, obligó al IFE a prever un conflicto político previo al inicio del proceso electoral, con lo cual frente al activismo presidencial y las precampañas en marcha, emitió en noviembre de 2005 la llamada tregua navideña. La finalidad era propiciar condiciones de equidad previo a las campañas políticas, evitando actos proselitistas o propagandistas entre el 11 de diciembre de 2005 y el 18 de enero de 2006. Dicha tregua logró el cometido y las precampañas se detuvieron, asimismo el IFE se encargaría de redactar un acuerdo de neutralidad con la finalidad de eliminar el activismo político a favor o en contra de los candidatos por parte de los servidores públicos, gobernadores y presidente de la República. El destinatario fue claro: el IFE mandaba una señal de impedir que el ejecutivo comprometiera la imparcialidad del proceso, debido a la dinámica que imprimía la campaña mediática que había ya detonado el presidente⁹¹.

El IFE carecía de una ley electoral que le otorgara facultades legales para sancionar a funcionarios públicos, partidos políticos o civiles, la ley vigente en 2006 se encontraba caducada, y dicha omisión colocaba al instituto en una posición endeble, sin la capacidad que otorga la ley para regular el cauce que las mismas campañas

⁹¹ Jacqueline Peschard (Coord.) 2 de julio... *Op. Cit.* p. 20.

vertieran, lo que daba desde dicho momento incertidumbre a la capacidad del instituto, por ello y debido al dinamismo con el que los actores se resolvían desde antes de iniciar la contienda electoral, el IFE se vio obligado a construir reglas para contener el activismo político de actores externos, y aún si algún actor desacatará el acuerdo, el instituto carecía de instrumentos para sancionar a dicho actor y así neutralizar su intervención.

El acuerdo establecía las siguientes prohibiciones:

- 1) Asistir en días hábiles a cualquier evento o acto de campaña de candidatos a cargos de elección popular.
- 2) Realizar dentro de los 30 días naturales anteriores a la jornada electoral, cualquier tipo de campaña publicitaria de programas de obra pública o de desarrollo social.
- 3) Efectuar, dentro de los 30 días naturales anteriores previos a la jornada electoral, campañas de promoción de la imagen personal del servidor público, mediante inserciones en prensa, radio, televisión o Internet, así como bardas, mantas, volantes, anuncios espectaculares u otros similares.
- 4) Emitir mediante cualquier discurso o medio expresiones de promoción a favor de un partido político, coalición o de sus aspirantes y candidatos.

Con lo anterior, el IFE prohibía al presidente de la República, gobernadores, jefe de gobierno del Distrito Federal, jefes delegacionales y presidentes municipales asistir a cualquier mitin o acto de campaña durante los días hábiles, así como participar activamente o expresarse a favor de sus partidos⁹².

Ya iniciada la campaña, existió un evidente y recurrente activismo por parte del Ejecutivo, más que a favor del candidato de su partido, en contra del candidato de la coalición por el bien de todos, utilizando los spots oficiales para dar notoriedad a los logros que su partido había tenido lo que desató una serie de inconformidades por parte de todos los partidos –PRI, PAN, PRD, PT, PVEM, Convergencia, Nueva Alianza, Alternativa- mismos que en febrero de 2006 exigieron a la Secretaría de

⁹² *Idem.*

Gobernación, al IFE y al Congreso el retiro de la propaganda institucional o de mensajes oficiales que incluyeran connotaciones político-electorales, particularmente los del presidente Vicente Fox.

Se trataba de la primera acusación contra Fox de las muchas que recibiría en 2006, sin embargo, lo anterior no tuvo efecto, debido a que la ley electoral no prohibía que el gobierno transmitiera spots para presumir los logros de la administración. Fue hasta que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó la cancelación inmediata de la difusión en radio y televisión de spots sobre programas sociales, al considerar que la promoción de los mismos buscaba influir en el ánimo de los ciudadanos, beneficiando al candidato de Acción Nacional Felipe Calderón Hinojosa⁹³.

Fox contaba ya con la desconfianza de la sociedad, misma que representa otro indicador que vulnera la estabilidad política, el descrédito ocasionado por su insistente intervención política, reflejaba ya una parcialidad federal evidente⁹⁴.

Los spots sobre programas sociales cesaron su intención de apoyo partidista, no así la intención del ejecutivo por intervenir en el proceso electoral, así que Fox emprendió una campaña retórica para resaltar la importancia de mantener el rumbo y evitar “cambiar de caballo” y no sucumbir al canto de las sirenas”, pedía a lo largo de los meses que duró el proceso, cuidar lo “logrado” y no echar por la borda “lo mucho ganado”, hablando en contra de los “Mesías”, del populismo y los demagogos⁹⁵, aunque nunca mencionó el nombre de a quien refería los mensajes, el contenido que daba en sus declaraciones hacía obvio el destinatario.

En un inicio, Fox desplegó toda una campaña legal en contra de López Obrador, posteriormente lo hizo mediáticamente, y finalmente lo hacía en sus declaraciones, convencido de proteger su proyecto de gobierno.

“Fox pensaba que México no podía regresar a la época del PRI, bajo la sombra de un populista como López Obrador. Más que un asunto de favorecer a Calderón, lo esencial era que AMLO no ganara. Para Fox no importaba si Calderón estaba de acuerdo o no con su

⁹³ Germán Pérez Fernández del Castillo, *México 2006 Las elecciones que dividieron al país*, México, UNAM/Porrúa, 2008, p. 29.

⁹⁴ Jacqueline Peschard (Coord.) 2 de julio... *Op. Cit.* p. 20.

⁹⁵ Luis Carlos Ugalde... *Op. Cit.* p.118

estrategia. Para él lo importante era garantizar que se mantuviera su proyecto de gobierno y que AMLO no llegara a Los Pinos. Fox pensaba que era su derecho de actuar y que no violaba ninguna ley al hacerlo”⁹⁶.

De igual forma y como último punto se encontraba la participación de agentes externos a las campañas políticas, ellos tuvieron un efecto negativo para la calidad del debate político, mermando tanto la equidad como la calidad de la competencia, como el caso del Consejo Coordinador Empresarial de la Comunicación con sus spots, representó un claro ataque al candidato de la Revolución Democrática, contribuyendo a la denominada “guerra sucia”, agudizando las contradicciones políticas existentes, dicha intervención será desarrollada a profundidad en el apartado 2.5.

2.4 Los candidatos

Es un hecho que hasta antes del proceso electoral nada se encontraba totalmente determinado a favor de ningún partido, aunque las encuestas marcaran a López Obrador en un casi inalcanzable primer lugar, así parecería en un inicio. Es en 2005 cuando en las elecciones internas de los partidos comenzaba ya a vislumbrarse una inclinación del electorado hacia las elecciones presidenciales del año siguiente, así después de un sexenio foxista no habían condiciones que favoreciera al PAN, sino todo lo contrario, se había dado un deterioro generado por el ejecutivo hacia su partido.

El PRI por su parte se había estabilizado después de perder la presidencia, incluso había conseguido gubernaturas de manera democrática, y se volvía el partido con mayor presencia a nivel nacional. El PRD por su parte se había recuperado de los niveles de 2000, los más bajos de su historia y se reposicionaba con un nuevo líder que concentraba las demandas sociales con mayor representatividad y respaldo, aunque sin rigidez en su electorado.

A pesar de la fortaleza institucional de cada partido, las condiciones políticas producían un contexto de alta controversia social, precipitando acontecimientos al

⁹⁶ *Idem.*

interior de los partidos, acontecimientos que irían otorgando su lugar a cada candidato y su respectivo partido.

El contexto electoral de 2006 implicó la participación de tres fuerzas políticas clave: PAN, PRD y PRI, dentro de una coyuntura de debilitamiento del poder presidencial y su gobernabilidad, aunado al desencanto por los avances insuficientes la administración pública a nivel socio económico y político, frente a las grandes expectativas levantadas por la alternancia⁹⁷.

En enero de ese año posterior a la tregua navideña vivida en el invierno anterior, los cinco candidatos aspirantes a la Presidencia de la República habían quedado registrados ante el Instituto Federal Electoral, siendo éstos: Patricia Mercado; por el Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina (Alternativa), Felipe Calderón Hinojosa; por el Partido Acción Nacional (PAN), Roberto Madrazo Pintado; por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) por vía de la Alianza por México (AM), Andrés Manuel López Obrador; por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT), y el Partido Convergencia (Convergencia) por vía de la Coalición por el Bien de Todos (CPBT), y Roberto Campa Cifrián; por el Partido Nueva Alianza (PANAL). Todos y cada uno de ellos, habiendo sorteado enfrentamientos tanto internos como externos para poder ser los candidatos de sus respectivos partidos.

2.4.1 Felipe Calderón Hinojosa y el PAN durante el proceso

La campaña que mantuvo el PAN a lo largo del proceso no puede ser entendida sin su estrategia política mantenida desde el inicio como aquella dedicada a eliminar, dañar o en su defecto, debilitar a su adversario principal, Andrés Manuel López Obrador.

Acción Nacional en un inicio sufrió de la lógica electoral que imprimieron los líderes principales y precandidatos al interior del partido en cuanto a sus aspiraciones presidenciales.

⁹⁷ Nora Pérez Rayón, "La Iglesia católica en el proceso electoral 2006", en Roberto Gutierrez, Alberto Escamilla, Luis Reyes. (Coords.), *México 2006: Implicaciones y efectos de la disputa por el poder político*, México, UAM, Primera edición, p. 348.

Enfrascados en una lucha interna y prematura en razón de su posible candidatura, luego del desgaste político que sufrieron las imágenes de las figuras que a lo largo del sexenio mostraron claras aspiraciones a tomar la sucesión presidencial, una de ellas fue la primera dama de México Martha Sahagún Jiménez, al igual que Santiago Creel Miranda, Secretario de Gobernación durante el mandato foxista.

A lo largo del sexenio gobernado por el partido Acción Nacional, los líderes del partido se ocuparon de la construcción de su propia imagen con miras a la candidatura presidencial más que en apoyar las políticas venidas desde el ejecutivo, se trataba de una adelantada campaña política por tomar el relevo presidencial, con contundentes declaraciones pero con evidentes acciones –no solo de los panistas, sino de los políticos mexicanos en general- comenzaron a trastocar la añeja tradición en donde pesaba más una propuesta de continuidad política que la sola figura del candidato, mismo que aprovechaba el peso que el recurso mediático tenía para promover su liderazgo político.

Vicente Fox fue quien precipitó la sucesión presidencial, al incluir a su esposa en el juego de la competencia sucesoria, dotándole de participación extra en el desarrollo de su gobierno, y con “un discurso limitado y un bagaje ideológico poco panista, la primera dama puso como argumentos, por encima de los principios de su partido, su condición de mujer y su credo neoconservador en el ámbito social y político”⁹⁸.

Sin el apoyo de la estructura panista, Fox desistió de su respaldo a la aspiración de su pareja y declinó a favor de su secretario de gobernación Santiago Creel, sin embargo, la contienda por la candidatura recibiría un viraje que Fox no podría contener, y es que debido a la lucha de varios de los militantes, se intensificó la disputa y se volvió cada vez más abierta y fluctuante al interior del partido.

Quienes predominaron en la disputa interna del partido fueron, además del mencionado, el secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Alberto Cárdenas Jiménez; el líder parlamentario de los diputados, Francisco Barrio Terrazas; y el exgobernador de Guanajuato, Carlos Medina Plascencia, además de Felipe Calderón

⁹⁸ Francisco Reveles Vázquez, “El PAN en la elección presidencial de 2006” en Roberto Gutiérrez *et. al*, *México 2006: Implicaciones y efectos de la disputa por el poder político*, México, UAM-Azcapotzalco, 2007, p.22.

Hinojosa, antiguo presidente del partido y ex funcionario en conflicto con Fox, quien a la postre resultaría el vencedor en dicho proceso interno, sin embargo al final de la contienda interna solo participaron Santiago Creel, Felipe Calderón y Alberto Cárdenas⁹⁹.

Por lo antes mencionado, Felipe Calderón sorteó una serie de dificultades previo a su candidatura siendo miembro de los pragmático-gradualistas, y sin pertenecer a la fracción del presidente Fox, Felipe Calderón sobresalió a principios del sexenio como líder del grupo parlamentario en la cámara de diputados, y junto con Diego Fernández de Ceballos- líder de los senadores panistas- fueron los responsables directos de la interlocución entre el ejecutivo y el legislativo en la primera parte del sexenio, y es precisamente por su apoyo para el gobierno foxista y por su peso en la coalición dominante del panismo que fue requerido a las filas de Fox como director de Banobras y luego como secretario de energía.

Sin embargo, las aspiraciones políticas de Calderón generaron una llamada de atención de parte del mismo presidente, debido a que en 2004 con apenas nueve meses en el cargo de secretario de Energía, Calderón renuncia como muestra de las contradicciones existentes con el presidente de la República, aquel que mostraba su beneplácito hacia Creel, pero quien emitiría una reprimenda hacia Calderón por acudir a un acto de apoyo político a su favor.

El día 29 de mayo de 2005 en el rancho Las Palmas, Jalisco, Francisco Ramírez Acuña, entonces gobernador del estado en mención, organizó el acto proselitista que serviría como el destape del secretario de energía para ser aspirante a representar a Acción Nacional en las elecciones federales venideras, el mismo Acuña mostraba su beneplácito a la candidatura de Calderón, en el mitin al que también había acudido el presidente municipal de Guadalajara y después gobernador de Jalisco, Emilio González. Ante ello Fox censuró tal activismo al declarar: “-Me parece que fue más que imprudente haber realizado este evento con una característica electoral (...) Me parece que está fuera de lugar y fuera de tiempo, tanto lo digo por el

⁹⁹ Medina Plascencia abandonó el activismo político después de sufrir su derrota en la elección por la dirigencia nacional y el equipo de Francisco Barrio se unió al de Felipe Calderón.

secretario como lo digo por el gobernador del estado y su equipo¹⁰⁰ -diría el mandatario.

La respuesta de Calderón sería su renuncia: -Lamento profundamente la descalificación de la que he sido objeto. Es injusta y desmedida –dijo en su carta de renuncia, el 31 de mayo de 2004-. Lamento que su opinión me impida continuar en un cargo que precisa respaldo, autoridad y capacidad de interlocución. Es por ello que presento a usted mi renuncia al cargo de secretario de energía que me ha conferido”¹⁰¹.

La renuncia de Calderón reflejaba dignidad personal y su sentir ante la intolerancia del Ejecutivo hacia su postulación cuando existía permisividad de su persona hacia la abierta precandidatura de Santiago Creel.

Para Calderón había comenzado la difícil tarea de conquistar la candidatura de Acción Nacional al no contar con la presencia pública que otorga la secretaría de Estado, y por ende los medios de comunicación, desde ese momento debía nadar contracorriente, dada la situación que lo colocaba fuera de los reflectores mediáticos, inició a construir su candidatura libre de compromisos con el presidente y rodeado de un grupo de jóvenes inició su camino a la candidatura del partido, criticando al principal precandidato del partido Santiago Creel por su falta de respeto a la legalidad debido a que había especulado sobre la negociación de los permisos para establecer una casa de juegos de azar a Televisa, a cambio de espacios propagandísticos en los horarios triple A. Ante ello, Calderón reiteró su irrestricto apego a la ley teniendo como lema de precampaña: “Mano firme, Pasión por México”.

La falta de objetividad de los aspirantes presidenciales y del panismo en general, se expresó claramente en el intento de eliminación del más fuerte aspirante a la presidencia de la República, el jefe de Gobierno del Distrito Federal, y el hecho de que el gobierno reculara en su pretensión sobre concretar el desafuero fue visto como

¹⁰⁰ Cfr. *El Universal, La Jornada, Reforma y Milenio Diario*, lunes 31 de mayo de 2004.

¹⁰¹ Luís Carlos Ugalde... *Op. Cit.* p. 73.

otra prueba de la impericia del titular de Gobernación por cumplir con sus tareas, y Calderón fue reiterativo al respecto¹⁰²

El viernes 4 de junio de 2004 el Comité Ejecutivo Nacional del PAN inició sus reuniones para establecer los reglamentos que regirían la elección del candidato del partido, y aunque a Creel le convenía se llevara a cabo una elección abierta debido a la popularidad que había logrado gracias a su presencia en los medios de comunicación, se acordó que la votación no sería por delegados en una elección, ni por elección ciudadana abierta. Tendrían derecho a votar los militantes registrados en el partido, sin embargo, el país sería dividido en tres regiones, y en tres momentos distintos, generando un desarrollo determinado de la contienda¹⁰³. Hasta ese momento Santiago Creel tenía gran presencia en los medios de comunicación, pero se olvidó del contacto personal con los panistas, mientras que Calderón amarró la estructura de su partido.

Así, el 11 de septiembre de 2005 Felipe Calderón ganó la primera etapa de la elección interna con 45.69 por ciento de los sufragios, contra 35.53 por ciento de Santiago Creel y 18.78 por ciento de Alberto Cárdenas Jimenez¹⁰⁴. El 2 de octubre Calderón ganó la segunda etapa de la elección interna obteniendo el 50.61 por ciento de los sufragios totales emitidos, contra 36.23 por ciento de Santiago Creel y 13.16 por ciento de Alberto Cárdenas¹⁰⁵. Finalmente el 23 de octubre Calderón ganó la tercera etapa del proceso interno con un 58 por ciento de los resultados, y con un 51.79 por ciento del promedio en las tres etapas realizadas¹⁰⁶. De esta forma Felipe Calderón abanderaba indiscutiblemente a su partido.

¹⁰² Francisco Reveles Vázquez, "El PAN en la elección presidencial del 2006: Candidato, propuestas y resultados", en Roberto Gutiérrez, *et. al. México 2006 implicaciones y efectos de la disputa por el poder político*, México, UAM, 2007, p. 30.

¹⁰³ *Cfr.*, Ernesto Nuñez, "Sufre el titular de la Segob revés en Consejo panista", *Reforma*, y Alejandro Torres, "Avala AN nuevo reglamento para la elección interna", *El Universal*, domingo 10 de octubre de 2004.

¹⁰⁴ *Cfr.*, Alejandro Torres y Arturo Zárate "Calderón sorprende en interna panista", *El Universal*, lunes 12 de septiembre de 2005.

URL=http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_nota=24180&tabla=primera

¹⁰⁵ *Cfr.*, Alejandro Torres y Sergio Jimenez, "Felioe Calderón gana la segunda ronda", *El Universal*, lunes 3 de octubre de 2005, URL=http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_nota=24580&tabla=primera

¹⁰⁶ *Cfr.*, Alejandro Torres *Et. Al.* "Calderón, candidato del PAN para 2006" *El Universal*, lunes 24 de octubre de 2005, URL=http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_nota=25002&tabla=primera

El triunfo rápido y contundente tenido sobre el secretario de Gobernación, hizo que el candidato panista, desconocido por la ciudadanía, elevara en las preferencias electorales, y para el mes de octubre quedaría empatado con el candidato del PRI Roberto Madrazo, pero aún lejos del candidato perredista Andrés Manuel López Obrador. Sin embargo, la condición de tener siempre que venir de menos a más por parte de Calderón, imprimió cierta motivación psicológica en un segmento electoral, por el hecho de remontar posiciones ante adversarios al interior como al exterior del partido le valió una gran difusión mediática¹⁰⁷.

Vendría la tregua navideña y ello repercutiría en la campaña de Felipe Calderón, debido a la imposibilidad de hacer campaña, a esto se sumó la falta de coordinación de entre los encargados de su campaña: Juan Camilo Mouriño, Josefina Vázquez Mota y Germán Martínez¹⁰⁸, y la poca efectividad con la que Calderón arrancaba su campaña, con mensajes faltos de impacto en la sociedad como: “Valor y pasión por México” y “Las manos limpias”, no harían diferenciarse a éste de los otros candidatos, y por lo tanto no resaltaban sus cualidades, y peor aún, el 23 de enero de 2006 Felipe Calderón declaraba su rechazo al uso de la píldora del día siguiente, así como las uniones de personas del mismo sexo, lo que representaría un golpe a la imagen del candidato panista, pues se le comenzó a identificar con la ultraderecha conservadora del PAN, también conocida como el Yunque, mermando su capacidad de convocatoria en los mítines subsecuentes. Calderón dejaba así de tener fuerza nacional.

¹⁰⁷ Jacqueline Peschard (Coord.), 2 de julio. Reflexiones y alternativas, México, UNAM, 2007, p. 86.

¹⁰⁸ Salvador Camarena y Jorge Zepeda Patterson, *El presidente electo. Instructivo para sobrevivir a Calderón y su gobierno*, Planeta, 2007, p. 100.

2.4.2 Andrés Manuel López Obrador y la Coalición por el Bien de Todos durante el proceso.

Andrés Manuel López Obrador habiendo sido Jefe de Gobierno de la capital del país, centro político y económico de la nación, negó su aspiración al inicio de su mandato, no obstante trabajó desde el comienzo y echó mano de todos los recursos públicos de los cuales disponía para imponer su imagen dentro del PRD, sacando ventaja de su presencia pública, y tomando muy anticipadamente su candidatura.

Confrontó a partir de su designación al Presidente Vicente Fox, destacando errores de su gabinete y los limitados alcances de su gestión, criticando los programas del gobierno federal con la búsqueda de ofrecer ventajas a los estratos sociales medios y altos de la población¹⁰⁹, lo anterior marcaría desde el comienzo la competencia hacia la Presidencia de la República, dicha confrontación no cesó durante el sexenio, manteniendo en los tres primeros años un enfrentamiento verbal por ambas partes, nutrido de críticas reiteradas, cuestión que se volvía cotidiana, sin embargo, es en la segunda mitad del sexenio cuando el enfrentamiento se vuelve más directo y plagado de descalificaciones, no entre titulares, sino entre gobiernos, el local con el federal.

Al margen de las reglas electorales, los gobernantes del D.F. y de la República, se comportaron como si se mantuvieran en una campaña electoral permanente, cuestión que si bien no es ilegal repercute en los actos políticos que ambas autoridades tomaron, ejecutando decisiones públicas, acción que supedita a estrategias para desplazar y atacar contendientes o negociar posiciones y formar alianzas electorales¹¹⁰, pues las reglas electorales no están diseñadas para inhibir o regular ese padrón de comportamiento,

La estrategia fue tempranamente decidida y seguida al pie de la letra. López Obrador muy pronto se deslindó de Cuauhtémoc Cárdenas y del grupo que rodeó al “ingeniero” durante su administración en el Distrito Federal, encabezó un gobierno benefactor, donde por el bien de todos primaban los pobres a través de programas

¹⁰⁹ Daniel Peña Serret y José A. Garfias Frías, “Campaña del PAN a la presidencia de la República: México 2006”, en Carola García Calderón, *Campañas, Partidos y Candidatos. Elección 2006*, México, Plaza y Valdez, p. 95.

¹¹⁰ *Idem.*

sociales de atención a los sectores más vulnerables; prometió honestidad valiente y austeridad republicana en el ejercicio de su gobierno, logró eficacia en la operación política, desplegó una perspicaz y muy exitosa política de comunicación social a través de la realización diaria de conferencias mañaneras que aprovechó para invadir los medios, dictar la agenda nacional y también atacar permanentemente al presidente Fox, convertido por AMLO en un enemigo a quien embistió a lo largo de su gestión.¹¹¹

Siendo Jefe de Gobierno lidió contra las intervenciones del ejecutivo en el gobierno local, como lo fue la destitución del secretario de seguridad pública del Distrito Federal Marcelo Ebrard Casaubón, por parte de Vicente Fox, el 6 de diciembre de 2004 debido a un sonado evento de violencia en la Delegación Tláhuac, posteriormente en 2005 se enfrentaría a su proceso de desafuero, también promovido por instancias federales.

Estando ya en campaña, López Obrador centró su estrategia en la plaza pública como una medida de cercanía con la base social y muestra de su convocatoria popular en los principales centros del país, no obstante, debía mantener su presencia en la arena mediática como lo exigía la dinámica electoral, así es como mantenía una presencia mediática, pero sin la intensidad que amerita una contienda federal, se limitaba a dar entrevistas en los noticieros y posteriormente sacaría un programa de televisión en televisión Azteca donde daba continuidad a sus argumentos de campaña. Finalmente utilizaría el espacio en medios con otra finalidad de atacar más allá de proponer, pero esa estrategia obligada será abordada en un siguiente apartado.

¹¹¹ Rosa María Mirón Lince, "El PRD y la derrota lopezobradorista" en Juan Luís Hernández Avendaño y Aldo Muñoz Armenta (Coords.), *Democracia Reprobada: La elección presidencial de 2006*, Universidad Iberoamericana Puebla, México, 2010, p. 145.

2.4.3 Roberto Madrazo Pintado y la Alianza por México durante el proceso

Roberto Madrazo Pintado candidato del PRI a la presidencia, tenía ya antecedentes como aspirante a la sucesión presidencial, desde 1996 habría competido en una elección interna para ser postulado como candidato presidencial, el slogan que en dicho entonces manejó reflejaba el hartazgo habido al interior del PRI ante la práctica del nombramiento directo del sucesor por parte del presidente saliente, conocida como el dedazo, el slogan decía en aquel momento “Dale un Madrazo al dedazo”, se trataba de Francisco Labastida Secretario de Gobernación y cercano a Ernesto Zedillo.

Dicha candidatura la ganaría Labastida, sin embargo, tras su derrota en la elección presidencial del año 2000, dio la oportunidad a Madrazo de reposicionarse al interior del PRI conquistando la presidencia del partido, y a finales de 2005 la candidatura presidencial. Sin embargo, enfrentaría una gran oposición tanto al interior como al exterior del PRI para poder obtener dicha candidatura, y que al final mermaría su imagen como candidato.

El proceso del PRI inició con varios incidentes, puesto que a diferencia del PAN, dichos incidentes no pudieron ser resueltos institucionalmente, lo que cobraría costos electorales elevados. Al interior del PRI se dio un grupo que ejercería contrapeso y restaba legitimidad a la precandidatura de Madrazo, dicho grupo se encontraba compuesto por Enrique Jackson; líder del senado, Arturo Montiel; gobernador del Estado de México, Manuel Ángel Núñez; gobernador de Hidalgo, Tomás Yarrington; Gobernador de Tamaulipas y Enrique Martínez; gobernador de Coahuila¹¹².

El grupo sería conocido como el Tucom acrónimo de “Todos unidos contra Madrazo”. De dicho grupo resultaría representante del mismo en una preelección Arturo Montiel, la convocatoria para la elección interna se publicaba el 29 de septiembre de 2005, en ese momento el principal contrincante sería Arturo Montiel aunque tiempo después a su precandidatura, el mismo Madrazo publicaría en televisión documentos que acreditaban que el candidato del Tucom había generado un enriquecimiento ilícito, pues poseía diversas propiedades en Francia y España, además de México, denostando su imagen y obligándolo a declinar¹¹³.

¹¹² Luís Carlos Ugalde... *Op. Cit.* p. 72.

¹¹³ *Idem.*

Por último, Madrazo compitió en una suave contienda interna frente a Everardo Moreno, el margen sobre este último fue apabullante lo que lo convertía en incuestionable candidato del PRI, sin embargo, la legitimidad del partido había sido mermada por las contradicciones internas, lo que hacía ir a Madrazo sin la fortaleza institucional que el PRI había tenido en sexenios anteriores¹¹⁴.

Lo anterior, daba una clara idea de la desinstitucionalización por la que pasaba el partido antes hegemónico, y es que, según Ángel Panebianco, “los partidos, después de atravesar una etapa inicial de fluidez, transitan hacia su propia institucionalización, merced a la cual desarrollan intereses estables en la propia supervivencia y generan lealtades organizativas con el mismo fin”¹¹⁵, no obstante, dichas lealtades se difuminaron tras ver la implacable decisión de su presidente a ser el candidato presidencial del partido.

Debo destacar el hecho que “un partido institucionalizado, tendrá en su cúspide organizativa una coalición dominante, o élite, con capacidad para generar el consenso y aceptación de los sectores inferiores, Esta coalición por cuanto en la instancia encargada del gobierno interno, representa, a un mismo tiempo, el punto más frágil y más logrado de la consolidación partidista. En un punto donde las decisiones cupulares reiteradamente generen desacuerdos, la institucionalización interna será débil y estará en peligro de quebrantarse”¹¹⁶, y ello precisamente padecía el PRI en tal momento.

Además, se trataba de la primera candidatura en la que no se estaba respaldado por el presidente en turno, y el proceso democrático que quiso tener el partido, lejos de ayudarlo lo desacreditó aún más, pues exhibió los métodos a los cuales se recurría, sin mencionar, los antecedentes de los políticos afiliados al partido, sumándose también la ruptura del PRI con organizaciones afines, como la salida del magisterio, el distanciamiento con la dirección sindical del IMSS, entre otros, mismos que durante el proceso apoyarían a los dos principales partidos.

¹¹⁴ Ángel Panebianco, *Modelos de Partido*, Alianza, Madrid, 1990.

¹¹⁵ *Idem*

¹¹⁶ Rosa María Mirón Lince, *El PRI y la transición política en México*, UNAM/Gernika, México, 2010, p. 163.

2.4.4 Patricia Mercado y el Partido Alianza Social Demócrata y Campesina durante el proceso

Patricia Mercado por su parte, libró también una serie de dificultades antes de ser registrada como candidata del partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, puesto que habiendo sido elegida como la candidata de su partido, la fracción campesina intentaría sustituirla por un candidato de mayor presencia social, una imagen con mayor popularidad, lo anterior con la finalidad de competir en la elección de 2007 y así garantizar el 2% requerido para pasar el umbral electoral y retener el registro del partido.

El ala campesina elegiría en una asamblea en Ciudad Valles, San Luís Potosí a Víctor González Torres, conocido como Doctor Simi, lo anterior por su relación en el mundo farmacéutico, al contar con una cadena de más de 4 mil farmacias en todo el territorio nacional cuyos medicamentos tienen bajos precios, así iniciaba la disputa por el registro del Partido Social Demócrata, bajo el argumento de si Patricia Mercado garantizaría o no los votos necesarios en la elección presidencial.

Así fue como se evidenciaba la heterogeneidad partidista, al reconocer dos posibles candidatos, pues aunque formalmente Patricia Mercado ya representaba al partido rumbo a su registro, el doctor Simi representaba la popularidad y los fondos necesarios para representar de igual forma al partido, dado que desde tiempo atrás Víctor González destinaba recursos en radio, televisión y prensa para promover su imagen a la vez que atacaba públicamente instituciones o actores públicos.

El 7 de enero de 2006 Patricia Mercado acudía al IFE para llevar a cabo su registro, y el 14 de enero González Torres solicitaría al IFE su registro, evocando a Dios y al pueblo como justificación de su candidatura, sin embargo, en los días posteriores el IFE ratificaba la candidatura de Patricia Mercado y negaba la candidatura campesina.

2.4.5 Roberto Campa Cifrián y el Partido Nueva Alianza durante el proceso

Roberto Campa Cifrián, candidato del partido Nueva Alianza, después de haber sido legislador del PRI en tiempos del desafuero a AMLO, siendo el único priísta que votaría en contra en tal evento, su cercanía a Elba Esther Gordillo le valdría la candidatura del partido naciente, por lo que renunciaba el PRI a finales de 2005 para en enero obtener la candidatura del PANAL.

En la elección de 2006 la disyuntiva entre izquierda y derecha mantuvo un clima ríspido durante todo el proceso (generando un intenso debate que en el siguiente apartado será mayormente abordado), tan es así que el candidato el PRI Roberto Madrazo, trató de definirse como una figura de centro, diferenciándose –o intentando hacerlo- de los extremos que representaban sus principales contendientes, sin embargo, fue claro que se trataba de una elección en la que se enfrentaba una izquierda contra dos derechas como principales fuerzas, mientras que ellos buscaban la recuperación o el mantenimiento del poder apoyando las políticas neoliberales, López Obrador reiteradamente manifestaba su propuesta encaminada a la definición de políticas públicas para sustentar una mejor distribución de la riqueza, esos serían sus argumentos, mismos que serán abordados al igual que las posturas ya mencionadas en un siguiente apartado.

Aunque Felipe Calderón nunca respondió a los cuestionamientos realizados, ni tampoco aceptó definirse como candidato de la derecha, fue claro que su visión de igualdad se reducía a la igualdad de todos ante la ley¹¹⁷.

Todos ellos protagonizaron una elección sumamente competida, no solo electoralmente, sino en lo mediático, cuestión que culminó por polarizar a la sociedad, debido a que se recurrió a campañas con slogans simplistas que conformaron todo un engranaje mediático conocido como guerra sucia¹¹⁸ con spots cargados de descalificaciones que construían escenarios siniestros y catastróficos, por un lado se encontraba “AMLO y su populismo -peligro para México- mientras que por otro era

¹¹⁷Juan Reyes del Campillo, “2006, El nuevo mapa electoral”, en Roberto Gutiérrez, *et. al. México 2006 implicaciones y efectos de la disputa por el poder político*, México, UAM, 2007, p. 159.

¹¹⁸Nora Pérez-Rayón “La iglesia católica en el proceso electoral 2006” en Roberto Gutiérrez, *et. al. México 2006... Op. Cit.* p. 349.

Calderón y la derecha al poder –el continuismo neoliberal- que haría más ricos a los ricos y más pobres a los pobres”¹¹⁹ serían los principales ataques.

2.5.- Proceso electoral mediático

Para el proceso electoral de 2006, el IFE operaba con una ley electoral que databa del año 1996, fueron 10 años de evolución política electoral, las campañas políticas eran totalmente distintas a las de los años noventa, se había intensificado la rispidez entre los partidos, y las campañas por tierra que en dicho tiempo aún se efectuaban con éxito, se trasladaban para 2006 al terreno mediático.

Era la radio y la televisión la arena en la cual se disputarían el mayor porcentaje de la votación que se emitiría, asimismo la influencia del dinero se convertía en la gran amenaza para la equidad y la transparencia de la democracia electoral mexicana, y a pesar de que en términos de temporalidad una década pareciera un plazo corto, la vida política del país se había transformado de manera significativa, lo que rebasaba al tema medios en la ley electoral vigente, se había vuelto obsoleta en este aspecto, y ello precisamente vulneraba desde sus inicios al proceso electoral.

La regulación electoral vigente no dotaba al Instituto de facultades para intervenir directamente en las campañas, mismas que posteriormente radicalizarían sus discursos, emanando spots con mensajes y propósitos específicos, los cuales escaparían de las capacidades del consejo electoral y su institución, asimismo no tendría facultades para regular y sancionar de manera inmediata los excesivos gastos de campaña.

Como he mencionado, el gobierno federal como el local, se mantuvieron en campaña durante la segunda mitad de su sexenio, pero se tratarían de campañas negativas, campañas cuyo fin era el criticar, desacreditar, o inculpar a su contrario de ineficacia en el manejo de los gobiernos, el federal contra el capitalino y viceversa, sin embargo ya entrando en tema de campaña electoral, era clara la ventaja que el candidato del Sol azteca llevaría ante sus contrincantes, la reacción de éstos fue el ataque directo en contra del puntero, desprestigiando su imagen en lo que puede describirse como un linchamiento moral, no solo de sus oponentes, sino de toda la

¹¹⁹ *Idem.*

maquinaria electoral de los partidos, apoyándose en diputados, senadores y los mismos candidatos, la única campaña existente dejó de ser el rescatar votos, para convertirse exclusivamente en restarle votos a Andrés Manuel López Obrador, cuestión que a la postre generaba resultados al tener una tardía reacción por parte del PRD.

El bombardeo de spots en contra de Obrador fue mermando la credibilidad del mismo, dado que no solo los embates provinieron del partido Acción Nacional, sino también de agentes externos como el consejo de la comunicación e incluso el poder ejecutivo federal, aun así se trató de una competencia altamente competida, y sin lugar a dudas la más reñida hasta ese momento.

En las elecciones intermedias del año 2003, Fox imprimió un slogan de campaña panista. “Quítale el freno al cambio”, debido a que Fox quería una mayoría en el congreso para llevar a efecto su proyecto, solo, de manera unipartidista, sin negociación ni compromisos políticos con otras fuerzas políticas o sociales, sin embargo, en buena medida por Fox y sus errores, quien llegó con mejores condiciones a la contienda electoral fue sin duda alguna el PRD encabezando una amplia coalición de partidos, con un candidato que se gestó desde el inicio como líder absoluto y cuya popularidad había acrecentado durante todo el sexenio panista.

Anterior a su registro del 10 de enero de 2006, el candidato perredista ya se perfilaba como ganador en la elección federal, dicha expectativa desató un apoyo que parecía imparable, y a él se sumaban grupos sociales y privados, así lo manifestaban las encuestas para inicios del 2006¹²⁰.

El 20 de febrero el diario Reforma publicaba una encuesta que colocaba al PRI en 31%, al PAN en 28% y al PRD en 38%, el 22 de febrero Televisa publicaba por medio de su casa encuestadora Mitofsky, resultados similares PRI 33%, PAN 30% y PRD 34 % con un abstencionismo de 40 %.

Fue la diferencia en los porcentajes lo que hace que, cuando Calderón entra de lleno en la contienda electoral, comience a luchar directamente contra un López Obrador cuya intención de voto parecía hasta entonces irreversible. Fue esto mismo

¹²⁰ Luís Carlos Ugalde... *Op. Cit.* p. 89.

aquello que, concedía ventaja a sus contendientes, dado que el candidato que se encuentra como puntero también se encuentra en condición de ser blanco de ataques.

La sobreexposición como líder en una contienda electoral es siempre inversamente proporcional en cuestión de vulnerabilidad de la imagen, y dicha ventaja puede tornarse en desventaja, condición que Calderón aprovechó con creces en su intención de voto.

A partir de este momento comienza una serie de acontecimientos, en donde no solo el PRI y Acción Nacional definieron como enemigo común al candidato de la Coalición por el Bien de Todos, sino que lo así lo harían las demás fuerzas políticas y empresariales, logrando aumentar la posición en las encuestas de Felipe Calderón y restándole un porcentaje significativo a López Obrador, el PRI quedó desplazado en la tercera posición, lo que concentraba los reflectores en los dos candidatos punteros.

No fueron solamente los ataques de Felipe Calderón y de Madrazo los factores que le restarían puntos porcentuales en la preferencia de votación a López Obrador, sino, la falta de pericia que su propio equipo de campaña demostraría en torno a los ataques.

Varios fueron los errores del PRD que marcarían la elección en julio de 2006, al no responder inmediatamente a las campañas negativas que los otros partidos harían en su contra, así como el hecho de criticar la estrategia mediática que tanto el PAN como PRI harían para después recurrir a la misma maniobra, y su mayor error al no acudir al primer debate, lo que representó una carta abierta a los ataques de sus oponentes sin que hubiese una respuesta de por medio.

Lo anterior, permitiría acercarse a Acción Nacional al puntero y permitía a la vez que el electorado sucumbiera ante los argumentos sobre el llamado “peligro para México”, lo que permitiría tener una cerrada competencia electoral semanas antes de la votación¹²¹.

¹²¹ Jacqueline Peschard (Coord.), 2 de julio. Reflexiones y alternativas, México, UNAM, 2007, pp. 86-89.

Podría decir que, la derrota de López Obrador se debió principalmente a dos factores: por un lado “privilegiar las plazas públicas por encima de los foros mediáticos, resultó desafortunado pues descuidó la presencia de AMLO en los medios, al tiempo que permitió a Felipe Calderón posicionarse ante el vacío dejado por el perredista.

Por otro lado, los excesos verbales con Fox, ya que, sin bien es cierto que el enfrentamiento con Fox rindió buenos frutos durante algunos episodios de su gobierno en la capital, en la campaña tuvo un efecto contrario al confundir a su contrincante de facto¹²².

Precisamente el cambio de estrategia tomada por el PAN, y la torpe inacción del PRD, fue lo que restó votos a AMLO al tratarse de una estrategia mayormente enfocada no al enaltecimiento de su candidato, sino a denostar directamente la moral y política del candidato de la izquierda, mermando su imagen y vulnerando su credibilidad, lo anterior aunado a una lenta y enclenque reacción de la coalición de izquierda hicieron que la competencia electoral se cerrara cada vez más¹²³.

Las casas encuestadoras reflejaron la algidez de la competencia electoral, dado que con el transcurrir de los meses, la intención de voto de cerraba cada vez más, ofreciendo un proceso inédito por muchos fenómenos que acontecieron a lo largo del mismo, las encuestas ofrecían un panorama porcentual de los acontecimientos en las campañas:

¹²² Rosa María Mirón Lince, “El PRD y la derrota lopezobradorista” Op. Cit. P.157.

¹²³ Jacqueline Peschard (Coord.), 2 de julio. Reflexiones y alternativas, México, UNAM, 2007, pp. 86-87.

Intención de voto al cargo de presidente de la República¹²⁴:

MES	Casa encuestadora	Candidatos %		
		Calderón	Madrazo	Obrador
Enero 2006	El Universal	27	20	33
	Reforma	26	22	34
	Covarrubias	27	22	39
	Mitofsky	31	29	39
Febrero 2006	El Universal	27	22	30
	Reforma	31	29	38
	GEA - ISA	27	22	34
	Mitofsky	29.8	27.5	39.4
Marzo 2006	El Universal	32	24	42
	Reforma	31	25	41
	GEA - ISA	36	28	34
	Mitofsky	30.6	28.8	37.5
Abril 2006	El Universal	34	25	38
	Reforma	38	23	35
	Demotecnia	31	31	34
	Beltrán-La Crónica	34	28	36
Mayo 2006	El Universal	39	21	35
	Reforma	39	22	35
	Parametría	36	26	34
	Mitofsky	35	27	34
Junio 2006	El Universal	34	26	36
	Reforma	34	25	36
	De las Heras-Milenio	30.5	29.6	35.4
	Mitofsky	33	27	36

2.5.1.- Las campañas negativas

Un elemento a destacar en el enfrentamiento izquierda-derecha y que permitiría entender en parte el resultado de la elección fue el tema de las políticas económicas, mientras que un candidato se inclinaba por la continuidad o su contraparte manifestaba la necesidad de un cambio en torno a las mismas, “el eje de la campaña

¹²⁴ Daniel Peña Serret y José Ángel Garfías Frías, “Campaña del PAN a la presidencia de la República” en Carola García Calderón, *Op. Cit.*, 118-128 pp.

del candidato panista se centró en la continuidad de las políticas económicas, cuestionando y descalificando con acritud las propuestas de cambio presentadas por López Obrador, [...] así, quienes opinaban que la economía del país se encontraba en buenas condiciones, mayoritariamente apoyaron a Felipe Calderón, mientras que quienes manifestaban que la economía seguía igual o había empeorado, prefirieron a López Obrador”¹²⁵.

Sin embargo, lo anterior fue una de las varias razones que alentaron a los mexicanos a polarizarse de acuerdo a las condiciones económicas, sociales, y políticas que en el país se mantenían, lo anterior aunado a una guerra de descalificaciones en los medios de comunicación, acrecentó la rispidez de la competencia electoral e inició la polarización social, al gestarse una confrontación extrema entre dos categorías sociales opuestas que giraban en torno al modelo económico a seguir¹²⁶.

Las campañas negativas fueron permanentes durante la segunda mitad del sexenio foxista, puesto que desde 2004 se publicaron videos con referencia a la corrupción al interior de la administración del gobierno del Distrito Federal, lo anterior, tenía el objetivo de denigrar la imagen no del gobierno, sino de su representante y entonces posible candidato a la presidencia de la República.

Es en este periodo cuando comienzan las descalificaciones basadas en una serie de videograbaciones hechas de manera infraganti donde aparecían servidores públicos del gobierno del Distrito Federal, dichas grabaciones fueron conocidas como “video-escándalos”¹²⁷, el primero mostraba al entonces secretario de Finanzas del gobierno capitalino, Gustavo Ponce, jugando en el casino de un lujoso hotel de Las Vegas¹²⁸, gastando sumas cuantiosas provenientes presuntamente del erario, el segundo mostraba al ex secretario particular del Jefe de Gobierno y líder el PRD en la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, René Bejarano recibiendo en diversas ocasiones cantidades considerables de dinero provenientes de un empresario de la

¹²⁵Juan Reyes del Campillo... *Op.Cit.* p. 159.

¹²⁶ Jacqueline Peschard (Coord.), 2 de julio. Reflexiones y alternativas, México, UNAM, 2007, p. 89.

¹²⁷ *Ibid.* p. 95.

¹²⁸Véase Ella Grajeda, “Cesan a Ponce y se esfuma”, El Universal, miércoles 3 de marzo de 2004, URL=http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_nota=57599&tabla=ciudad

construcción, el argentino Carlos Ahumada Kurtz, dueño de un club de fútbol mexicano, el León¹²⁹.

AMLO destituiría de su cargo a los ya mencionados, Ponce fue detenido en octubre y posteriormente enfrentó procesos por lavado de dinero, delito de fraude genérico y enriquecimiento ilícito.

Varios fueron los ataques mediáticos en contra de AMLO, ante ello López Obrador tomó una postura ofensiva denunciando a quienes habían orquestado lo que a su parecer se trataba de un complot para desacreditarlo e impedir su arribo a la Presidencia, implicó al Presidente Fox, al expresidente Carlos Salinas de Gortari - denominándolo como el “innombrable”- y al gobierno de Estados Unidos de América, siendo éste el momento en el cual el Jefe de Gobierno radicalizaba su discurso y lo volcaba en contra de los poderes fácticos.

Anticipándose a los actos de campaña, Fox ya imprimía en sus spots oficiales, mensajes con fines proselitistas a favor de su partido, mismos que utilizaba para enfatizar la libertad de expresión principalmente para darle un sentido secundario, y manifestarle a la sociedad la “garantía” que Acción Nacional representaba al frente del ejecutivo, mientras aconsejaba no cambiar de rumbo, y conservar lo logrado, pedía quitarle el freno a lo conseguido durante un sexenio panista.

Mientras que la campaña de AMLO se centraba en resaltar la imagen del tabasqueño con miras a mejorar las políticas públicas, la campaña de Acción Nacional se centró en frenar el ímpetu cobrado por la promoción del propio López Obrador, persuadiendo y captando la intención de votos del electorado sin militancia y sin preferencia predeterminada (voto indeciso) y con intención oscilante (voto volátil)¹³⁰ ambos denominados en procesos electorales como “voto útil”.

Habiendo entonces que persuadir a la sociedad para recuperar el porcentaje electoral necesario, el lunes 6 de marzo Calderón relanza su campaña y sustituye a Francisco Ortiz como publicista de la campaña, e inmediatamente buscó el apoyo de

¹²⁹Véase “Cimbra video a PRD y al Gobierno del D.F.”, El Universal, jueves 4 de marzo de 2004, URL=http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?_nota=16022&tabla=primera

¹³⁰ Daniel Peña Serret, *Op. Cit.* p. 106.

Dick Morris¹³¹, de esta forma viraba en el rumbo de su estrategia, “la nueva campaña debía tener un mayor impacto entre la gente para así poder remontar la desventaja con López Obrador”¹³², lo anterior determinaría el rumbo del proceso electoral debido a que iniciaban con gran intensidad las campañas negativas y el fundamento del proceso electoral de 2006.

La reorientación de la campaña panista se debió a las estrategias de Dick Morris, especialista en armar campañas negativas, campañas con mensajes precisos para resaltar los defectos de sus oponentes, fue el sello particular de los spots publicitarios del PAN de abril a mayo, cuando el IFE ordenó el retiro de los primeros spots.

Aunque hoy se olvida quién inició la llamada guerra sucia, durante el periodo electoral fue Roberto Madrazo aprovechando la negativa de López Obrador para acudir al primer debate presidencial por razones de estrategia política, lanzó dos promocionales a partir del 7 de marzo, aprovechaba un video que se había difundido el 3 de marzo anterior, en el que se vio en los noticieros nacionales a René Bejarano y a Carlos Ímaz, personajes muy cercanos a López Obrador, recibir miles de dólares en efectivo del empresario Carlos Ahumada, spots que se describen a continuación:

Voz en off de Obrador: Es muy sencillo. Es organizar 3, 4, 5, 10 debates...

Aparece Roberto Madrazo con chamarra de gamuza y frente a la cámara, en toma de tres cuartos, con un tono ligeramente sarcástico:

- Definitivamente, Andrés Manuel, cumplir no es tu fuerte. Ahora resulta que de esos 10 debates que prometiste solo quieres tener uno. ¡Mentir es un hábito para ti!, y ya es tiempo de que la gente lo sepa. El debate es la esencia de la democracia.

Luego en tono verbal y gesticular exagerado retaba:

- ¡Tú dices cuando! ¡Ponle día y hora! ¡Y vámonos hablando de frente!¹³³

¹³¹ De nacionalidad estadounidense, es autor del libro *El nuevo príncipe*, y principal colaborador de las campañas políticas de Fernando de la Rúa en Argentina, Bill Clinton en Estados Unidos y de Vicente Fox entre otros.

¹³² Germán Pérez Fernández... *Op. Cit.* p. 72.

¹³³ Véase: http://www.youtube.com/watch?v=W_6FI0HP4g0&feature=related

El otro promocional tuvo el mismo formato:

Madrazo hablando de frente a la cámara y acusando a López Obrador de rehuir los debates y proteger colaboradores corruptos.

Voz en off de AMLO: ...No queremos nosotros políticos corruptos...

Nuevamente aparece Madrazo en primer plano y frente a la cámara:

- Entonces ¿Por qué trabajas con Bejarano el de las ligas, Ponce el de las Vegas, Imaz el de las bolsas?

Madrazo concluía: ¡Dices una cosa y haces otra!

El candidato tricolor contaba ya con experiencia en campañas negativas, fue en 1999 cuando difundió varios spots en contra de Francisco Labastida cuando competía por vez primera por ser candidato del PRI a la presidencia, "Dale un Madrazo al dedazo" denunciando el proceso por el cual el Revolucionario Institucional elegía al sucesor presidencial.

De igual manera Acción Nacional no perdería oportunidad para evidenciar la estrategia del PRD al no asistir a su primer debate, lo harían al igual que Madrazo por medio de los spots, serían los primeros que durante el proceso inundarían los espacios televisivos; en él aparece una imagen dibujada de la República Mexicana en acercamiento, mientras que se escucha de fondo un pequeño sonido de una bomba insertando aire, una voz en off narra:

López Obrador convirtió al D.F. en un desastre económico, tiene el mayor desempleo y el último lugar en crecimiento económico a nivel nacional.

Con tono sarcástico continuaba: ¡Con razón López Obrador no quiere debatir!,

Al unísono del sonido de la bomba reventando y desinflándose el Distrito Federal.

Luego la voz hace una pequeña pausa para leer la pregunta escrita:

Pero, ¿cómo mejorar mejores empleos y salarios?

Enseguida respondía: Ve el debate, Felipe Calderón te lo va a decir.

Aparecía enseguida el recordatorio: primer DEBATE martes 25 de abril, 8:30 p.m. (hora del centro)

El PRD presentaría un aqueja ante el IFE, sin embargo el instituto defendía la libertad de expresión y el derecho de los contendientes a criticar a los adversarios. En realidad, el IFE carecía de facultades para ordenar el retiro de spots, no sin dar derecho de audiencia a las partes, es decir, se abriría un juicio en el cual se expusieran lo que conviniera a ambas partes, esa falta de celeridad repercutió en la calidad de las resoluciones del instituto, a lo largo de todo el proceso¹³⁴.

Días después de transmitir los primeros spots negativos de Madrazo y Calderón, Acción Nacional lanzó su primer ataque frontal en contra de la imagen de López Obrador donde se narraba su presunta irresponsabilidad financiera cuando había sido jefe de gobierno del Distrito Federal:

Con imágenes en tonos grisáceos, se mostraba una mano colocando ladrillos, al tiempo que una voz en off narraba alertando:

- Este es el famoso segundo piso de la ciudad de México. ¿Cómo pagó López Obrador por él?

La misma voz contestaba: ¡Se endeudó!

La mano anónima colocaba un ladrillo con la leyenda: DEUDA

La voz volvía a preguntar: ¿Las pensiones?

Contestaba inmediatamente: Se endeudó

- *¿Los distribuidores viales? Se endeudó*

Mientras se observaba como la mano anónima colocaba ladrillo sobre ladrillo, con las respuestas inscritas: DEVALUACIÓN, DESEMPLEO, CRISIS

La voz continuaba: Triplicó la deuda del D.F. Si llega a presidente nos va a endeudar más y más y llegará el momento en que vendrá una crisis económica.

La voz anónima aceleraba la dicción y el tono de gravedad: Devaluación, desempleo, embargos... Estos son los grandes planes de López Obrador.

Al momento en que la pila de ladrillos colapsaba, la voz anónima hacía una breve pausa para decir con voz de alarma mayor:

¹³⁴ Luís Carlos Ugalde... *Op. Cit.* p. 99

- ¡López Obrador un peligro para México!¹³⁵

Fue clara la mano de Morris en el viraje que tenía la campaña mediática de Calderón, con un nuevo esquema, propósito y destinatario, “López Obrador un peligro para México” era el sello que Acción Nacional ocuparía a partir de ese momento en su campaña, a través de los diversos spots que al paso del proceso intensificarían el discurso, utilizando imágenes que tenían por objetivo el buscar temor en la ciudadanía, retratando a López Obrador como aquel que verdaderamente atentaba contra la estabilidad social del país.

La imagen que la publicidad negativa difundió sobre el ex candidato de la Coalición por el Bien de Todos fue la de un hombre violento e intransigente; “un peligro para México”. Esa fue la línea publicitaria que adoptaron diversas fuentes y, desde luego el PAN, para derrotarlo.

La persuasión requerida por el PAN significaba el “advertir” a la población sobre los efectos adversos que produciría al bienestar social la inclinación electoral más que por el partido por el candidato del sol azteca, su propaganda apelaría a asociar una evaluación entre la oferta electoral y el perfil del candidato, un perfil meramente fabricado pero con gran efectividad, el discurso giraba en torno a las formas simbólicas del autoritarismo populista como un “peligro para México”, todo por vía de la difusión mediática.

Lo anterior, atentaba contra los límites de la libertad de expresión, infundiendo temor en la sociedad, alterando la estabilidad emocional de la ciudadanía, sin embargo a pesar de contar con una ley electoral que en su artículo 38 recitaba de manera literal:

“Los partidos políticos están obligados a abstenerse de cualquier expresión que implique diatriba, calumnia, infamia, injuria, difamación o que denigre a los ciudadanos, a las instituciones públicas o a otros partidos políticos y sus candidatos particularmente

¹³⁵ Luís Carlos Ugalde... *Op. Cit.* p. 96.

durante las campañas electorales y en la propaganda política que se utilice durante las mismas”.¹³⁶

El instituto se veía incapaz de responder dicho comportamiento político debido a que, dentro del mismo Códice se leía también que las campañas electorales debían regirse en los términos del artículo 6° constitucional que dice al pie: “la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino, en el caso de ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito”¹³⁷.

Lo anterior, tildaba la imagen de López Obrador producida desde el partido gobernante en el D.F. dado que la campaña del partido del sol intentaba resaltar la decencia, honradez y limpieza en la trayectoria política de López Obrador, la respuesta inmediata que daría sería por medio de la plaza pública, intentando mantener su estrategia política, concentrándose en las bases sociales mediante los mítines, sin embargo, al no ser esto suficiente a principios de abril aparecía un spot de Elena Poniatowska intentando refutar los ataques de Calderón:

La escritora aparecía con un vestido blanco y un collar de perlas pidiendo con voz amable y maternal que ya no atacaran a López Obrador.

- Los del PAN atacan a López Obrador con puras mentiras. Es mentira que tenga relación con Hugo Chávez. Es mentira que con deuda pública se hayan pagado los segundos pisos y el apoyo a nuestros viejitos.

Luego explicaba cómo AMLO había financiado sus proyectos:

- Se hicieron con buen gobierno, ahorro y honradez.

*Poniatowska concluía: No calumnien*¹³⁸

Dicho spot produjo críticas a López Obrador acusado de esconderse “en las faldas de doña Elena Poniatowska”, al momento que el PAN agudizaba los ataques a su imagen y el presidente en turno Vicente Fox (tras haber sido limitado en la emisión de juicios de valor en contra del candidato perredista por la vía de spots oficiales) incrementaba

¹³⁶ Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y Otros Ordenamientos Electorales, IFE, Tercera Edición, 2002.

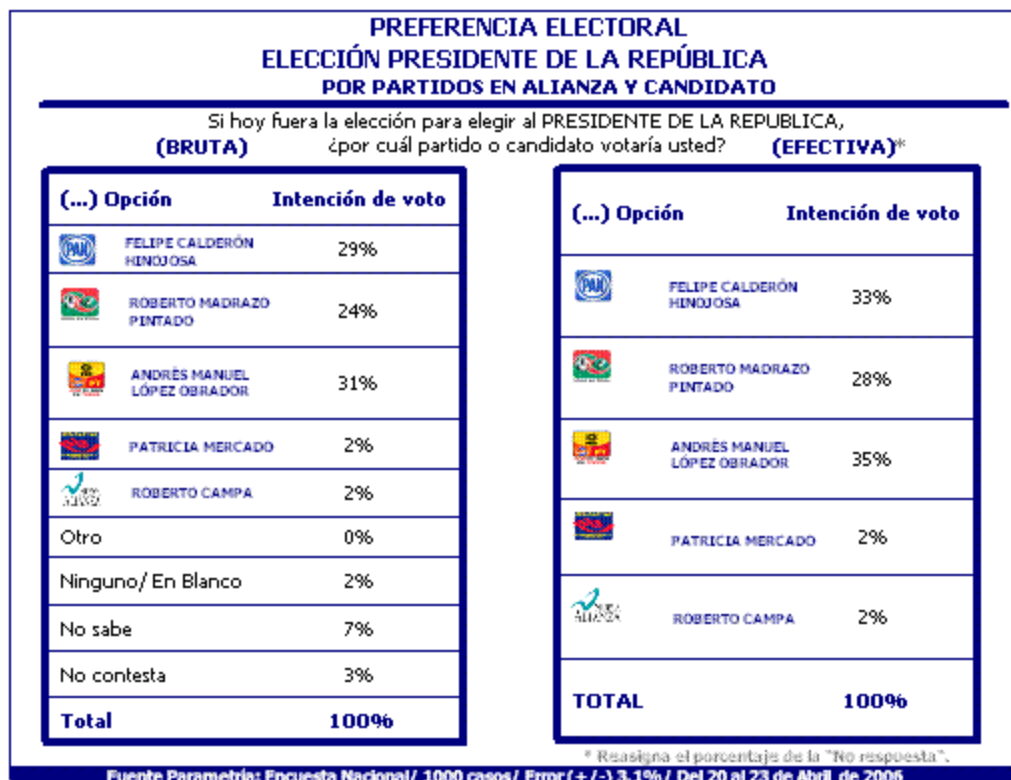
¹³⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, IFE, 2002.

¹³⁸ Véase <http://www.youtube.com/watch?v=MjPju-mPyMQ>

las descalificaciones en sus discursos, lo que propiciaba una lluvia de desprestigios en torno a AMLO.

En este momento López Obrador aún conservaba ventaja sobre sus competidores, pero disminuía cada vez más la brecha entre el primer y segundo lugar:

Encuesta sobre la intención del voto¹³⁹



Evitando confrontar mediáticamente dichos spots, López Obrador lo haría por medio de sus mítines, respondiéndole al presidente de manera ingeniosa y peculiar, como lo había venido haciendo durante su mandato capitalino, haciendo uso de su carisma político, encontró en un ave tropical de ruidoso sonido llamada chachalaca, la analogía animal para criticar el activismo que Fox llevaba en su contra. Así el 15 de marzo de 2006 López Obrador se dirigía al Fox en un acto de campaña:

- le digo al ciudadano presidente que ya deje de estar gritando como chachalaca, que ya no se meta... concluyendo - "Cállese ciudadano presidente, con todo respeto le digo".

¹³⁹ Parametría, en: http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=4008

Al día siguiente, en un mitin en Oaxaca, reiteraba sus declaraciones, manifestando:

- “Ya le tuve que decir, así despacito, porque yo no hablo de corrido, le dije: ¡Cá-lla-te cha-cha-la-ca!¹⁴⁰”.

Si bien, es preciso reconocer el hecho de que López Obrador viraba sus ataques no solo contra el presidente, sino contra las instituciones democráticas como el IFE, al desprestigiar de manera precipitada a los jueces encargados de validar la elección, mandando al diablo a las instituciones. Ello serviría para darle el contraste que intentaba Acción Nacional, al utilizar sus declaraciones en contra del mismo López Obrador, produciendo de manera inmediata más spots:

Aparece en una pantalla oscura la palabra INTOLERANCIA; mientras que una voz en off dice:

Esto es intolerancia, anticipando la toma que se vería a continuación

Aparece una imagen del presidente de Venezuela Hugo Chávez con vestimenta militar, diciendo: - Presidente Fox, no se meta conmigo caballero, porque sale espinao –respondiendo a críticas de Fox que había hecho tiempo atrás-, acto seguido aparece la imagen de López Obrador diciendo: Cállese, ciudadano presidente.

La siguiente toma mostraba nuevamente a López Obrador y se escucha:

- Callate chachalaca –y en eco- Cállate chachalaca, Chachalacaaa...

Concluía el promocional con un mensaje escrito y repetido por una voz en off:

- ¡NO! No a la intolerancia.

Un segundo spot manifestaba de igual forma el evento de la chachalaca, el spot tenía como intención enfatizar las expresiones que López Obrador hacía:

Se mostraba la imagen de López Obrador en un mitin haciendo reclamos, en él decía:

- Son unos reverendos hipócritas,

¹⁴⁰ Luís Carlos Ugalde... *Op. Cit.* p. 97.

y daba paso a un segundo mitin, claramente diferenciado por el ángulo de la toma y la diferencia en su vestimenta y decía: Se convirtieron en un parásito...

En una tercer toma decía:

- Y está convertido en un títere, en un pelele...

En un siguiente cuadro aludía: ¡En el basurero de la historia!

Seguido de otro en el que aparecía en un fondo negro y con letras en blanco la pregunta: ¿Quieres esto para México?,

Finalmente aparecía el candidato mencionando la frase ¡Callate Chachalaca!

Para cerrar con un letrero en rojo sobre un fondo negro la palabra NO, mientras que una voz en off decía: El 2 de julio ¡No te equivoques!

Y era como los anteriores firmado por los candidatos del Partido Acción nacional al Senado de la República.¹⁴¹

Previo al segundo debate presidencial, Acción Nacional sacaría un nuevo spot, resaltando las ideas de Obrador como sinónimo de deudas para el país, tenía el objetivo de alertar a la ciudadanía sobre el riesgo en la economía que significaba tener como presidente a AMLO:

En él aparece un mensaje escrito, con un fondo en colores grisáceos, una voz en off leía el mensaje con sonido de alerta, y con un sonido que reflejaba una cuenta atrás:

López Obrador juega con el futuro de México

Inmediatamente difuminándose el letrero ya mencionado, aparece una pirinola con mensajes en sus costados en los que se leía la misma leyenda: DEUDA

La voz continuaba diciendo: Sus grandes ideas, solo significan deuda y más deuda para todos, mientras que el juguete tradicional paraba con la palabra DEUDA,

¹⁴¹ Véase la página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=BgraqKZTkoA>

la voz continuaba: en cambio no hizo nada para reducir la violencia en el D.F., y acelerando la dicción y entonando alarma ¡Con López Obrador perdemos todos!

*Al momento en que la perinola marcaba la leyenda PERDEMOS TODOS La voz finalizaba con un mensaje de esperanza, mientras que el paisaje en el fondo cambiaba por uno iluminado y en azul, la voz decía: Hay formas de que México avance sin deudas, ve el segundo debate, ¡Felipe Calderón te dirá como!*¹⁴²

Era claro el oponente a vencer, así lo demostraron los dos partidos alternos con mayor fuerza en dicho momento, nunca antes estos partidos habían reunido toda su maquinaria electoral volcándola en contra de un enemigo en común, aún así, parecía difícil quitarle la ventaja tan amplia que llevaba el candidato de la izquierda.

Las campañas negativas tuvieron dos grandes propósitos y objetivos, el primero y más claro fue el de restarle votos y credibilidad a la imagen de López Obrador, mermando su calidad moral en los medios de trascendencia nacional, el segundo y claramente aprovechado por los partidos atacantes, fue el hecho de maximizar los errores del gobierno capitalino para manejarlos como la evidencia de lo que habría pasado al país de tener como presidente a Obrador, pero sobre todo maximizaron los errores para realizarse a sí mismos como aquella salvación que el país tenía para evitar tal catástrofe.

Lo anterior surtiría efecto por la reiterada transmisión de los mensajes, además de la torpe inacción que el equipo de campaña de López Obrador tendría tras la difusión de dichos anuncios en su contra, misma que se reducía a interponer denuncias en el IFE para su retiro del aire.

El IFE como ya he mencionado, era incapaz de actuar prontamente, necesitaba reunir a ambas partes para exponer el conflicto y ello significaba tiempo, tan infortunado para la Coalición por el Bien de Todos como valioso para los otros partidos. Por ello el 5 de abril el Tribunal Electoral ordena al IFE instaurar un procedimiento especial cuya finalidad sería la resolución de quejas en plazos no

¹⁴² Véase la página electrónica: http://www.youtube.com/watch?v=3u_UVsyVuD0&feature=related

mayores a los ocho días¹⁴³, ya que el Instituto no podía juzgar sobre el contenido de los spots sin un procedimiento previo.

La sentencia del tribunal daba sustento legal para llevar a cabo juicios express en donde se ofrecerían pruebas por ambas partes y se deliberaría con prontitud, sin embargo, aunque se reducía el tiempo de deliberación, ocho días parecía un lapso suficiente para que los spots generaran su efecto y dañaran la imagen de su contrario, ocho días eran demasiado tiempo y no dotaba al consejo general de argumentos jurídicos para deliberar con prontitud sin recurrir al proceso formal¹⁴⁴.

Si bien López Obrador contrarrestaba mínimamente los ataques en la tribuna pública, acudía también a denostar, demeritar y difamar a los actores políticos en oposición, sin embargo el alcance era mínimo, los medios cubrían sus mítines como noticia, no como anuncio o convocatoria, no así los spots pagados para difamar a cierto actor político, ciudadano, partido o institución, la acción es que se utiliza un bien nacional¹⁴⁵ para difamar y violentar la imagen de la misma, aludiendo el riesgo de apoyarlo como sinónimo de peligro para la nación, para el país, para México.

Las campañas negativas tienen efectos también negativos en los sufragios, puesto que, cuando los ataques sustituyen a las propuestas, los ánimos ciudadanos se verán aminorados y propiciará un déficit en la afluencia de la votación, lo cual deslegitima el sistema democrático en turno.

Existen argumentos que declaran un favoritismo por las campañas negativas, ya que éstas “ofrecen información útil para que los votantes conozcan el verdadero rostro de los candidatos en disputa, y esa información ayuda a que los electores decidan mejor su voto [...] habiendo más mentiras en las campañas propositivas, porque los candidatos solo expresan deseos y promesas que con frecuencia no se cumplen, y exageran sus cualidades y méritos.

Las campañas negativas involucran a los votantes porque hacen más atractivas las campañas”¹⁴⁶, incluso cuando la sociedad exige a los críticos garantizar la exactitud de sus observaciones se conducirá a la autocensura, argumentos debatibles

¹⁴³ Expediente SUP-RAP-17/2006, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

¹⁴⁴ Luís Carlos Ugalde... *Op. Cit.* p. 99.

¹⁴⁵ Entiéndase la frecuencia utilizada por las televisoras para emitir los contenidos

¹⁴⁶ Luís Carlos Ugalde... *Op. Cit.* p. 424

desde varios puntos, pues si bien las campañas negativas dotan de información histórica a los votantes y confronta los argumentos con la realidad de los candidatos.

Es preciso decir que, las campañas negativas anteponen el ataque a la figura, los críticos sean partidos o candidatos, no reparan en la garantía de sus acusaciones sino maximizan y en ocasiones mienten, anteponiendo la cooptación de votos a la verdad, sobre todo, las campañas negativas restan seriedad a los debates, los polarizan y desvirtúan, dado que alejan al debate de los argumentos y los trasladan a la arena de las acusaciones y las quejas, poniendo al ciudadano en un término de juez, sin prepararlo moralmente de la responsabilidad de su juicio, empañando el proceso de discernimiento en su elección.

Inspirados en los valores de la publicidad comercial, los mensajes electorales ocultan las ideas, las propuestas y hasta antes del proceso las trayectorias de los candidatos creando en el espectador percepciones rentables, por tanto no debe acudir a la inteligencia y capacidad de raciocinio de los ciudadanos como último recurso para dismantelar las mentiras vertidas en los spots¹⁴⁷, lo debido es acatar la interpretación de la ley, respetando el derecho a la libertad de expresión sin rebasar los términos de la legalidad, la primera no debe ser motivo u herramienta para limitar la ley.

Las campañas negativas desvirtúan el objeto de la campaña, que es de presentar una plataforma política convincente al electorado, por ello debe existir antes que un desvelamiento de los antecedentes políticos del candidato un límite de civilidad política.

La máxima libertad de expresión debe ir acotada siempre por límites que eviten trastocar la ley, inhibiendo la denigración de la persona. De esta manera en el interior del IFE se analizó la crítica desproporcionada en contra de López Obrador evidenciando denuesto en su contra, sin embargo el 21 de abril el IFE daba un mensaje de su blandura al aplicar la ley, dado que la votación cerró con 5 votos en contra y 4 a favor del retiro de los spots, lo anterior, dañaba la imagen del Instituto y por sí mismo rechazaba por medio de estos actos, la conducción del proceso en su papel como autoridad.

¹⁴⁷ Si es que las hubiere, y si así fuera, interpretar la magnitud de las mismas.

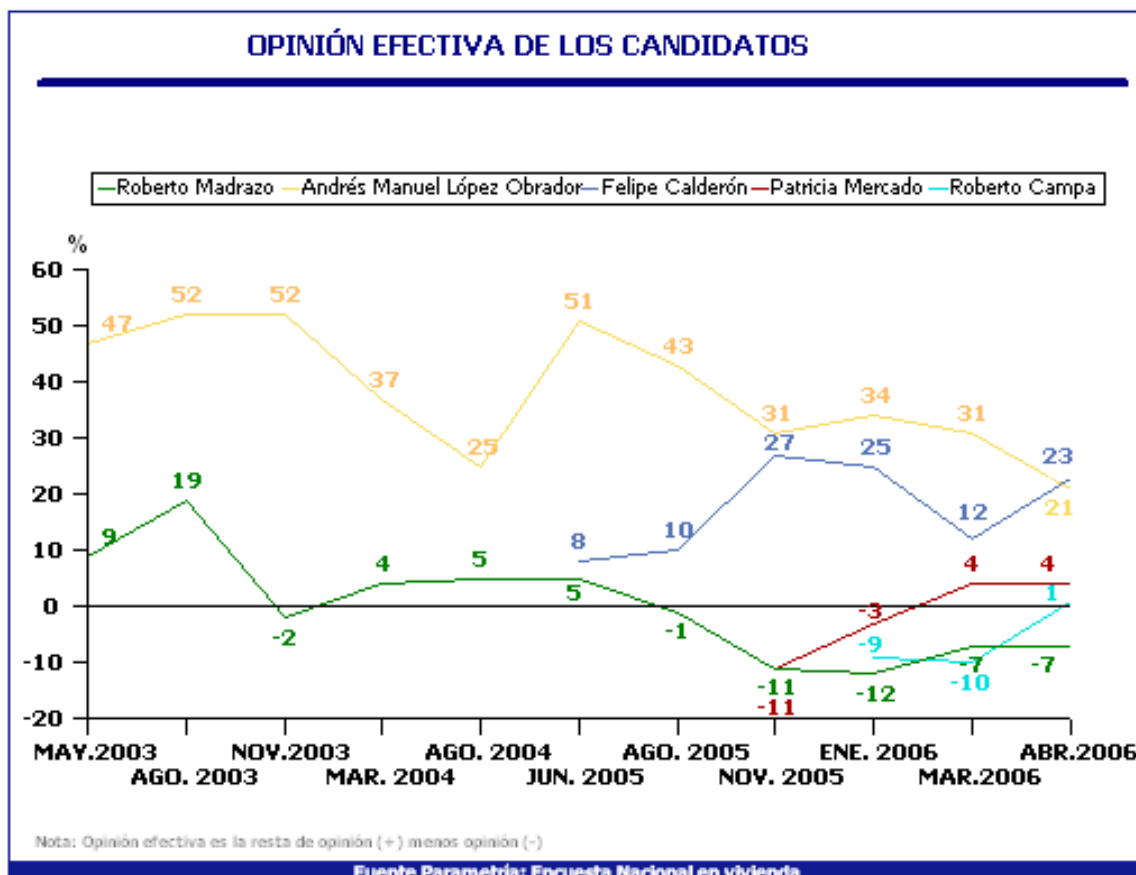
Semanas posteriores a la votación, el Tribunal Electoral revocó la decisión tomada por el IFE al resolver que los spots sí eran violatorios a la ley.

El 23 de mayo el Tribunal ordenó el retiro de los spots del PAN sosteniendo que las expresiones eran impertinentes, innecesarias y desproporcionadas, además de expresar que los spots buscaban “empañar la imagen pública del candidato en mención”¹⁴⁸ –AMLO- mismo que solo se encargaba de denostar no solo al candidato del PAN y el presidente Fox, sino que sus ataques también los dirigía a la clase empresarial bajo cierto estado de discreción, llamando a los empresarios como los poderosos, los que no pagan impuestos, aquellos que quieren mantener sus privilegios por encontrarse toda la clase empresarial coludida con el gobierno federal, pero aún se mantenía sin reacción mediática.

Las campañas en contra de López Obrador tendrían el efecto deseado por los partidos atacantes, pues habían comenzado a restarle credibilidad en la imagen del tabasqueño, comenzando su descenso en las preferencias, mientras que la imagen de Felipe Calderón comenzaba a ascender, todo ello se evidenciaba en la intención de voto de la ciudadanía:

¹⁴⁸ Tribunal Electoral del Poder Superior de la Federación, Dictamen SUP-RAP-34/2006, *Tribunal Electoral del Poder Superior de la Federación*.

Encuesta sobre intención del voto ciudadano durante las campañas negativas.¹⁴⁹



Para este momento, López Obrador había caído en las encuestas producto de las embestidas de Acción Nacional, su reacción llegaría hasta el 20 de mayo, cuando de la mano de su publicista Hugo Scherer revirara su estrategia, lanzando su campaña negativa y cuestionando la honestidad del candidato blanquiazul, cuya principal crítica eran los negocios familiares del mismo. En su primer Spot se acusaba a Calderón de haber firmado el Fobaproa:

Voz en off: Confirmado: Calderón cómplice del PRI.

Daño: más de un millón de empleos perdidos.

Mientras la voz narra, aparece una fotografía del candidato del PAN sonriendo, y abajo con letras grandes, se lee FOBAPROA.

¹⁴⁹ Parametría, abril 2006, en: http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=4008

La voz continúa: Calderón con tus manos sucias firmaste junto al PRI el fraude más grande de la historia: el Fobaproa.

Se ve una mano derecha que firma un documento que dice FOBAPROA.

La voz en off continúa: Encubriste a los que nos robaron, en la pantalla se ve a tres delincuentes de cuello blanco riéndose

Y dañaste más de un millón de trabajadores despedidos sin piedad.

Aparecen en la toma rostros desolados y dolidos

La voz en off concluye: Y nos traes el cuento del empleo, cuando tienes cero en empleos creados.

Junto con ese promocional, salió un segundo teniendo el mismo formato:

Voz en off: Calderón con tus manos sucias firmaste junto con el PRI el fraude de la historia: el Fobaproa.

120 mil millones de dólares de deuda.

Nos prometiste justicia.

Y sigues encubriendo culpables.

Y no te importaron los más de un millón de trabajadores despedidos sin piedad.

Calderón, ¡eres un mentiroso!.

AMLO siguió con su campaña negativa y la extendió hacia la familia de Calderón, cuando publicó que Calderón había entregado contratos federales a su cuñado Diego Hildebrando Zavala, acusándolo de evasión fiscal y de tener ingresos por más de dos mil quinientos millones de pesos.

Al igual que tiempo atrás lo haría la CPBT, el PAN incongruentemente presentó escritos de quejas para que el IFE retirara dichos Spots, así el IFE, ya había retirado varios spots del aire, sin embargo, su accionar era lento, y mientras retiraban un spot del aire, al día siguiente un diferente remplazaba al retirado, lo que generaba un juego simulado en el cual los mismos partidos burlaban la temporalidad de las resoluciones del Instituto.

Pero, no solo fueron los partidos políticos los realizadores de las campañas negativas, sino también grupos empresariales intervinieron más que para favorecer a

un partido para aumentar el encono social y político que ya se vivía en torno a las campañas electorales, quizá por reacción a los mensajes de López Obrador los grupos empresariales hacían acto de presencia. Lo anterior daba continuación a la campaña emprendida por Acción Nacional misma que dirigía sus descalificaciones al candidato de la Coalición por el bien de todos.

Los spots que harían los agentes en mención, no dirigían su ataque directo a tal candidato, sin embargo tenían el formato casi idéntico al de Acción Nacional, lo que hacía evidente el destinatario y el mensaje que querían dar, fueron agentes como Centro de Liderazgo y Desarrollo Humano, A.C. un organismo con fines humanitarios cuya sede se encuentra en el estado de Chihuahua acudirían a fomentar el fenómeno del ataque mediático.

Este organismo sacó al aire varios spots cuyo contenido dramatizaba la posible estabilidad social mexicana al mostrar en todos sus spots una referencia al presidente Hugo Chávez, el caso del pueblo venezolano y su condición social.

Un primer spot mostraba al presidente venezolano declarando en un discurso: Vayamos preparándonos para la guerra asimétrica...

Enseguida con imágenes de violencia de fondo se escuchaba la voz del presidente Chávez gritar: ¡Socialismo o muerte!

Inmediatamente se veía el rostro preocupado de una mujer. El spot concluía con una voz en off diciendo: "En México no necesitas morir para definir tu futuro. Solo tienes que votar. Ármate de valor y vota"¹⁵⁰.

Un siguiente spot tendría el mismo formato que los anteriores, en él se muestra al presidente venezolano en varios actos políticos gritando:

- ¡Aquí no vendrá OEA ni nadie!
- ALCA, ¡Al carajo!
- ¡Es malo ser rico!

Y en tono más sereno decía: Solo quiero convencerlos...

Enseguida se muestra el rostro de un joven murmurando, al abrir la toma a tres cuartos se ve que se encuentra escuchando música por audífonos, mientras pasa a la casilla una voz en off concluye diciendo: En México no

¹⁵⁰ Véase: <http://www.youtube.com/watch?v=1H4Q-NOCrUo&feature=related>

necesitas descalificar para avanzar, solo tienes que votar. ¡Ármate de valor y vota!¹⁵¹

El tercer spot que sacaría el organismo era más intenso, pues mostraba al igual que los anteriores al presidente Chávez con su uniforme militar diciendo:

- ¡Comenzarán a llegar los fusiles Kalashnikov!¹⁵²

Y aparecían las imágenes de dicho fusil de asalto. Continuaba exclamando la voz de Chávez:

- ¡Para armar pues a nuestro pueblo!

Enseguida aparecía una fila de personas y mientras la toma daba acercamiento a un adulto metiéndose la mano al bolsillo interior de la chamarra, al momento que una voz en off dice:

En México no necesitas armas para defender tus ideas... ¡solo tienes que votar!

El personaje saca de su bolsillo su credencial de elector y expira con alivio, la voz en off concluye:

¡Ármate de valor y vota!¹⁵³

Las pausas iban aumentando la intensidad de sus mensajes, así como la de sus imágenes, un último spot así lo haría y detonaría el accionar inmediato del Instituto Federal Electoral, pues violentaba en todos sentidos la integridad del proceso electoral así como a la ley electoral:

Una voz femenina comienza diciendo: El presidente Hugo Chávez ha hecho agresiones verbales a diversos países e instituciones de América

Aparece la figura de Chávez diciendo: ALCA, ¡Al carajo!

Con tomas de fuerte armamento la voz desconocida continua: Y ahora se prepara para las agresiones físicas a través de la compra de grandes cantidades de armamento

Hace una pequeña pausa para dar continuación a su mensaje a la vez que aparecen imágenes de violencia y personas heridas: No solo

¹⁵¹ Véase: http://www.youtube.com/watch?v=XFKTZw_uiCw

¹⁵² El fusil Kalashnikov mejor conocido como AK-47, es un fusil de asalto soviético diseñado en 1942 por Mijail Kaláshnikov, un combatiente ruso durante la Segunda Guerra Mundial.

¹⁵³ Véase: <http://www.youtube.com/watch?v=kM-0IP1b3lw>

persigue a los que se le oponen, hace que les quiten el trabajo y los reprime violentamente.

Enseguida aparecen testimonios desconocidos de personas anónimas diciendo: Aquí hay personas que no votaron simplemente porque firmaron.

Otro testimonio incierto dice: Quienes firmaban estaban destituidos; bueno yo firme, y estoy destituida.

La voz en off continúa: Bajo este clima altamente preocupante, ya ha anunciado su dictadura vitalicia

Aparece en toma de tres cuartos Hugo Chávez con camisa roja, sentado frente al monitor y haciendo cuentas:

- Sino que vendrían seis años más; dos mil diecinueve, y después seis años más, y después seis años más, dos mil treinta y uno.

Se congela la toma cuando después de sus cuentas el presidente Chávez sonríe con cierto sarcasmo y se escucha su voz gritando: ¡Socialismo o muerte!

La voz anónima continúa sentenciando: Esto sucede cuando no se defiende la democracia, defiende la democracia de México. Este 2 de julio vota.¹⁵⁴

Los spots anteriores eran claramente violatorios a la ley electoral vigente, pues en varios de sus artículos prohibía la presión y coacción del voto, y estos mismos presionaban psicológicamente a la ciudadanía a acudir a las casillas para determinar el rumbo del país por medio de imágenes de violencia y muerte que resultaban de un contexto ajeno al vivido en el país, incluso improbable.

En el artículo 48 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establecía que “es derecho exclusivo de los partidos políticos contratar tiempos de radio y televisión para difundir mensajes orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales”, y los anteriores claramente dirigían su objetivo a lo ya marcado, por lo que el Consejo General del IFE determinaba inmediatamente el retiro de dichos spots, sin embargo, debe aclararse que, en tales eventos el IFE solo

¹⁵⁴ Véase: <http://www.youtube.com/watch?v=kt6BmntjZs4>

podría ordenar el retiro de los mismos a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) ya que carecía de atribuciones para ordenarlo directamente a las televisoras, aun así, de negarse a acatar las resoluciones del IFE, no existían capacidades del instituto para sancionar, ni a los medios electrónicos, ni siquiera a los organismos que irrumpieron en la dinámica de las campañas electorales¹⁵⁵.

Por otra parte, el Consejo Coordinador Empresarial inclinó su apoyo hacia el candidato de Acción Nacional, ligando su línea discursiva con los spots del PAN en donde ambas partes refieren al tema de la crisis vs estabilidad, mientras citan en reiteradas ocasiones las palabras de Fox, por continuar el rumbo trazado, teniendo como objetivo el comunicar la idea de peligro económico y social si Andrés Manuel López Obrador llegara a la presidencia, no obstante tenían la intención de evadir los errores en los cuales el Centro de Liderazgo y Desarrollo Humano (CELIDERH)¹⁵⁶ cayó con anterioridad, el CCE sería más astuto al producir sus mensajes:

En el primero de ellos se muestra a un niño con playera roja sentado en la entrada de su casa con un billete de veinte pesos

Una voz desconocida le pregunta: Son tuyos esos veinte pesos?

El niño responde de con voz alegre: Si es mi billete, veinte mandados, veinte pesos

Con tono cruel la voz de adulto le dice (en off): ¿Y si te digo que hubo una devaluación y que tus veinte pesos ya solo valen diez?

Con cierto nerviosismo e incredulidad temerosa el niño reacciona: me estás mintiendo verdad

Con penosa sonrisa el niño reafirma el valor del billete: aquí dice (señalando el billete) veinte pesos, me estás bromeando.

Una nueva voz en off hace una reflexión: No te parece maravilloso que nuestros hijos ya no entiendan lo que nosotros sufrimos tantas veces? Esto es producto de 10 años de estabilidad económica.

¹⁵⁵ Luís Carlos Ugalde... *Op. Cit.* p. 133.

¹⁵⁶ El Centro de Liderazgo y Desarrollo Humano (CELIDERH) es una organización no gubernamental mexicana, cuya sede se localiza en el estado de Chihuahua

Mientras la voz da un mensaje optimista, se observa al niño ya liberado del temor de que su billete pierda valor, se levanta para salir a jugar mientras la voz continuaba sentenciando con un tono seco: Apostarle a algo distinto es retroceder, defendamos lo que hemos logrado.

*Concluye leyendo lo escrito en el fondo de la pantalla: consejo coordinador empresarial*¹⁵⁷

Un segundo spot aparece una serie de personas levantando las cortinas de sus respectivos negocios, mientras una voz en off narra:

A lo largo de los últimos diez años, el país ha generado los mecanismos e instituciones necesarias, para que cada día surjan más pequeños empresarios que pueden hacerse de un patrimonio y sacar adelante a sus hijos. Ese es el gran camino para México. Crecer. Porque al crecer uno; crecemos todos.

Posteriormente con la toma en blanco y negro de una bicicleta cayendo la voz continua: Apostarle a algo distinto es retroceder, defendamos lo que hemos logrado.

*El spot terminaba leyendo a quien firmaba el anuncio: Consejo Coordinador Empresarial.*¹⁵⁸

El CCE tuvo la pertinencia de producir sus spots, sin afectar de manera directa la aplicación del artículo 48 del Cofipe, ya que, a pesar de involucrar al electorado a definir el curso político, evadían la normatividad al no convocar a la ciudadanía a votar, ni siquiera se hacía mención de las campañas electorales, sin embargo, el Consejo General, actuaría débilmente aun teniendo argumentos suficientes para el retiro de los mismos, pero sin capacidades suficientes de ejecución.

El IFE solo exhortaba al Consejo Coordinador Empresarial a retirar sus spots del aire por motivo de infundir temor en la población, lo que vulneraba las condiciones de libertad en los electores, no determinaba un partido en específico por el cual votar, pero sí inclinaba su propuesta por el cual hacerlo, lo anterior, daba una aparente reacción del consejo pero sin llegar a ejercer presencia real como director y árbitro de

¹⁵⁷ Véase: <http://www.youtube.com/watch?v=dGBavMf4W4Y&feature=related>

¹⁵⁸ Véase: <http://www.youtube.com/watch?v=JON5cL0Nbrs&feature=related>

la contienda, todo por falta de capacidades legales aunque también por falta de pericia política y rigidez institucional, así lo haría de igual forma con campañas que empresas específicas llevarían a cabo, llamando a votar a sus consumidores y evidenciando mensajes ocultos en sus promocionales, es decir, los empresarios se salieron de la línea de negociación y acuerdos sin una acción política directa.

El Consejo Coordinador Empresarial gastó un total de 136,143,476 pesos por concepto de spots¹⁵⁹.

El caso de Jumex con un gasto de 13,143,476 pesos¹⁶⁰ ligó su línea discursiva con la de Calderón al utilizar en sus promocionales pizarras y colores idénticos a los utilizados en la campaña electoral así como los mismos efectos de letra, ambos con un fondo azul, apareciendo la marca Jumex de la misma manera en la que aparecía el de Calderón, esta marca pedía mediante sus promocionales un llamado al voto ya que culminaban con una voz en off: este dos de julio sólo queremos una cosa: ¡vota!, eliminando la palabra Jumex y dejando solo la X.

Un segundo caso es el de la empresa Pepsico, promocionando a Sabritas con un gasto de 16,496,800 pesos¹⁶¹, difundió una campaña incitando a votar por las “manos limpias”, alusiva al slogan de Felipe Calderón:

En su comercial aparecía una reportera enlazándose y cuyo diálogo era: Joaquín hay un lema que ha hecho eco entre la ciudadanía y es el candidato Sabritas, veamos.

En la siguiente toma aparece una envoltura gigante del producto de la empresa, rodeado de seguidores diciendo: Los invito a tener como yo ¡las manos limpias!

En seguida aparecen varias personas, todas enseñando sus palmas y diciendo una por una la frase: las manos limpias, las manos limpias, las manos limpias.

¹⁵⁹ IBOPE AGB México (Instituto Brasileiro de Opinión Pública y Estadística) – Raúl Trejo Delarbre “La actuación de los medios” en Jacqueline Peschard (Coord.), *2 de julio. Reflexiones y alternativas*, México, UNAM, 2007, p. 274.

¹⁶⁰ *Idem.*

¹⁶¹ *Idem.*

Culmina su mensaje la reportera diciendo: Es lógico lavarse bien las manos antes de comer Sabritas, ahora estamos a la expectativa de lo que sucederá en el debate, y tu ¿por quién votas?

Por otra parte, Emilio González Torres gastó más de 101,252,200 pesos en spots¹⁶², dicha cantidad no fue regulada por el IFE permitiéndole participar sin ninguna llamada de atención o claridad de sus recursos y donde parte esencial del contenido de sus mensajes fue utilizada en contra de Andrés Manuel, criticando su perfil, en uno de ellos aparecen dos fotografías en la pantalla, del lado izquierdo el candidato de la APBT, y en el derecho la imagen del empresario en mención, en seguida una voz en off narraba las semejanzas y diferencias que decía tenían ambos personajes, la voz narraba:

- Los dos tienen muy poca confianza en el presidente del IFE y lo consideran inepto y parcial.
- López Obrador es socialista radical como Fidel Castro y Hugo Chávez, mientras que Víctor González Torres es socialista moderado semejante a Michelle Bachelet, Kirchner o Lula Da Silva.
- Víctor González Torres piensa ayudar al pobre protegiendo la inversión para que se generen empleos, López Obrador no garantiza la libre empresa.
- López Obrador rehúsa la globalización, Víctor González Torres la considera una realidad que debe regularse con sentido nacionalista para frenar los abusos de las empresas transnacionales.
- Víctor González Torres apoya a los pobres y costea su campaña con su dinero, López Obrador lo hace con erario del mismo pueblo.
- López Obrador no combatió la corrupción, en tanto que Víctor González Torres ha gastado mucho dinero en hacerlo y ha expuesto su vida. Seguiremos informando.

El COFIPE señalaba en 2006 en su art. 48 fracción 1ª:

1.- Es un derecho exclusivo de los partidos políticos contratar tiempos de radio y televisión para difundir mensajes orientados a la obtención del

¹⁶²Idem.

voto durante las campañas electorales, conforme a las normas y procedimientos que se establecen en el presente artículo. Los candidatos sólo podrán hacer uso de los tiempos que les asignen su partido político, o coalición, en su caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 59, párrafo 1 inciso c).

Fracción decimotercera señala:

13.- En ningún caso se permitirá la contratación de propaganda en radio y televisión a favor o en contra de algún partido político o candidato por parte de terceros.

A pesar de la claridad de la ley, la iniciativa privada y personas ajenas al proceso electoral como el Consejo Coordinador Empresarial, Pepsico-Sabritas, Celiderh y Dr. Simi recurrieron a las ya mencionadas irregularidades, sin que dichos spots pudieran ser sancionados por el IFE. Si bien es cierto que algunos de ellos violaban la ley electoral vigente al llamar a la ciudadanía a emitir el voto, la autoridad del IFE se veía carente de facultades para sancionarlos, puesto que no podía retirar spots de radio y televisión sin un procedimiento legal para escuchar a las partes y analizar si había difamación o calumnia, lo cual indicó una debilidad institucional y un boquete en la ley electoral, toda vez que no contemplaba casos como los descritos.

El Consejo General del IFE careció no solo de una legislación fuerte, sino también de una actuación política eficaz, lo cual, le impidió reaccionar de manera oportuna y precisa durante y posterior al proceso, restando legitimidad ciudadana.

El IFE por tanto, careció de habilidad política y se evidenció aún más cuando la noche del 2 de julio a la 23 horas, el presidente del IFE Luis Carlos Ugalde emitió un informe a nombre del Consejo General, en el cual mencionaba el conteo rápido no permitía determinar con certeza estadística un ganador, lo hizo sin dar cifras, sin embargo el haberlo hecho podría haber reducido los actos postelectorales, y habría dado validez y legitimidad al exhorto de espera, pedido por el mismo Ugalde a nombre del Instituto, lo anterior habría evitado que la sociedad cayera en suspicacias en cuanto al resultado del conteo final.

El presidente del Instituto se limitó a exhortar a los candidatos a evitar declaraciones de triunfo y a conducirse con prudencia y, agregaba que habría que

esperar hasta el siguiente miércoles a que se realizara el conteo oficial de los votos en los consejos distritales del Instituto para saber con certeza el partido ganador.

“El miércoles 5 de julio se inició el cómputo final, es decir, la suma de los votos otorgados a cada candidato o partido indicados en las actas de escrutinio de las casillas del distrito al que pertenecen. En este proceso, el acta original que el presidente de casilla entregó en el Comité se confronta con las copias que tienen los representantes de los partidos”¹⁶³.

“Si los resultados de las actas no coinciden, o se detectaren alteraciones evidentes en las actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla, o no existiera el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla ni obrare en poder del Presidente del Consejo, se procederá a realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de la casilla, levantándose el acta correspondiente...”¹⁶⁴ de lo contrario se valida automáticamente la votación y se carga en el conteo.

En el cómputo distrital los partidos y coaliciones presentes solicitaron la apertura de 4065 paquetes electorales (1743 a solicitud de la Coalición por el Bien de Todos, encabezada por el PRD), de los cuales se abrieron 2864 paquetes¹⁶⁵.

Fue en la madrugada del 6 de julio, después de 31 horas de cómputo se confirmó la obtención de la mayoría de votos para el candidato presidencial del PAN. Así el Presidente del Consejo General del IFE, informaba que Felipe Calderón Hinojosa había obtenido el 35.89 por ciento de la votación total; Andrés Manuel López Obrador 35.31 por ciento y Roberto Madrazo 22.26 por ciento. La diferencia entre los resultados del PREP y los del cómputo oficial había sido mínima¹⁶⁶.

A pesar de los resultados de los cómputos finales, estos no representan los resultados definitivos de las elecciones, porque la Ley permite a los partidos y

¹⁶³ Ulises Beltrán, *Política y Gobierno Op. Cit.* p. 27.

¹⁶⁴ Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, art. 47, inciso b, México, Instituto Federal Electoral, 2000, p. 222.

¹⁶⁵ Ulises Beltrán, *Política y Gobierno Op. Cit.* p. 27.

¹⁶⁶ *Idem.*

coaliciones presentar impugnaciones ante el Tribunal Electoral, por medio del juicio de inconformidad, éste último revisó todos los casos impugnados y resolución con la negativa a la mayoría de estos debido a que no cumplían ninguno de los supuestos previstos en el artículo 247 del Cofipe para la apertura de paquetes electorales.

“El jueves 5 de septiembre, la Sala Superior del Tribunal Electoral declaró válida la elección presidencial del 2 de julio por unanimidad y señaló como ganador a Felipe Calderón por un escaso margen de mayoría, 233,831 votos, equivalentes a 0.56 por ciento de la votación total. Sin embargo, en su declaración de validez, el tribunal señaló graves irregularidades en el proceso, entre las que destacó las declaraciones del Presidente Vicente Fox antes, durante y después de la elección, que, en opinión del tribunal, no justificaban la nulidad de la elección, pero que pusieron en grave riesgo la equidad de los comicios. Así mismo, condenó la inconveniencia de la difusión de los anuncios del Consejo Coordinador Empresarial en el tramo final de la campaña”¹⁶⁷.

Cómpulos finales del TEPJF

Partido político o coalición	Cómputo final	Porcentaje
PAN	14 916 927	35.89
CAPM	9 237 000	22.23
CPBT	14 683 096	35.33
PNA	397 550	0.96
PASDC	1 124 280	2.71
Candidatos no registrados	298 204	0.72
Votos válidos	40 557 430	97.83
Votos anulados	900 373	2.17
Votación total	41 557 430	

¹⁶⁷ *Ibid.* P. 29.

La declaración de validez por parte del tribunal electoral, exacerbó los ánimos de la sociedad a favor y en contra de la elección, y de la mano de López Obrador, un gran sector de la sociedad se volcó a las calles y en manifestaciones multitudinarias hicieron notar su sentir en contra, no solo de la elección, sino también de las instituciones electorales.

López Obrador convocaría a varios mítines posterior a la elección, tal como lo habría hecho previo y durante su campaña, desde donde se decidió permanecer en las calles de manera indefinida. De esta forma es como se inicia el plantón sobre las avenidas Reforma, Juárez y Madero hasta llegar al Zócalo capitalino.

Dicha manifestación, sería condenada por un gran número de capitalinos que se verían afectados por la obstaculización del tránsito en dichas arterias vehiculares, no obstante, la decisión de López Obrador de tomar las calles minimizó la posibilidad de que los ánimos sociales que se sentían agredidos con el resultado electoral, volcaran en un tono agresivo.

En política, las decisiones siempre tendrán consecuencias, sean benéficas o dañinas al objetivo, y en el caso del plantón en Reforma, degradó la imagen del candidato presidencial, pero amainó y encauzó los ánimos a una manifestación pacífica, evitando la gestación de un movimiento con características violentas que agrediera la gobernabilidad.

Acciones como éstas fueron las principales vías por las cuales el movimiento encabezado por López Obrador (incluido el Partido de la Revolución Democrática) ratificaría su reproche en torno a la elección presidencial, no así a la legislativa, dato curioso, el hecho que el propio PRD y su candidato, denunciaran un fraude en torno a la elección para la Presidencia de la República, pero no lo denunciaran en la elección para Diputados y Senadores, desde donde el partido de izquierda siendo la segunda fuerza política en ambas cámaras, ejercería presión y descontento ante las fuerzas políticas de centro - derecha.

En este aspecto, el PRD funcionó siempre como bancada legislativa, asumiendo su papel de protagonista en la agenda política nacional, hecho que evidenció que el partido rechazara la elección presidencial, pero no la legislativa. El

PRD no se retiró del Congreso, acción que sí habría provocado un conflicto político nacional.

2.6.- Los gastos de campañas

Durante las campañas políticas, los partidos y coaliciones demostraron ser “poderosas maquinarias electorales, redes de relaciones, referentes políticos e ideológicos, ordenadores del debate público, eficientes plataformas de lanzamiento de candidatos”¹⁶⁸.

Los partidos, debido al alto presupuesto que recibieron por concepto de tiempos electorales, así como el financiamiento de campañas políticas requieren atención especial, debido a la necesidad que tienen los partidos políticos por trascender en las contiendas electorales.

De ahí que el peso que tienen en las elecciones los medios electrónicos sea determinante, incluso el mismo presidente del IFE reiteraría en el congreso: “El principal riesgo de la democracia mexicana deriva de los costos crecientes para hacer campañas y ganar elecciones.

Cuando ganar elecciones requiere sumas elevadas de dinero, los candidatos recurrirán a fuentes legales e ilegales de financiamiento”¹⁶⁹, financiamiento que pervierte a la democracia mexicana al volverse necesario debido a que uno de los principales rubros de gasto es la radio y la televisión, lo que volvía igualmente un menester encontrar mecanismos de regulación para evitar que dichos gastos se volvieran el punto de quiebre en la equidad económica de los partidos.

Lo anterior, vuelve más oneroso su financiamiento y menos transparente, pues a mayor opacidad, mayores las probabilidades de permear un beneficio en torno a la situación social con estrategia electoral, así lo definiría Ugalde una vez concluida su administración: “El nombre del juego en la política mexicana hoy es clientelismo. Y más allá de que tenemos una fachada con democracia electoral, la realidad del asunto es que en el corazón... subyace un sistema de clientelismo... México vive una

¹⁶⁸ Jacqueline Peschard (Coord.), *2 de julio. Reflexiones y alternativas*, México, UNAM, 2007, p. 17.

¹⁶⁹ Luís Carlos Ugalde... *Op. Cit.* p. 64

democracia clientelista que tiene en su corazón el intercambio de favores entre el Estado y sindicatos, partidos, grandes empresas y otros actores clave”¹⁷⁰.

Ante la exigencia de aparecer en televisión, los candidatos pueden verse necesitados de recurrir a dichos patrocinios, debido a que la presencia en televisión es una obligación si se quiere fortalecer su figura en la sociedad, y “quien se encuentra en posición opuesta a los concesionarios no aparece en la televisión, y el que no aparece en la televisión no existe en política”¹⁷¹, siendo la misma política quien lo reproduce y lo sobredimensiona, dando como resultado un proceso mediático como el exhibido en 2006.

Para la dilatada campaña electoral de 2006, cuya duración oficial fue de 161 días para el caso de los candidatos a la presidencia, 88 días para los senadores y 71 para los diputados, lo más que se permite gastar a los partidos políticos o coaliciones es 1,462 millones de pesos.

Topes de gastos de campaña para la elección federal de 2006 (pesos)¹⁷²		
	Por candidatura	Total nacional (Suma de todos los topes por distrito y entidad)
Tope para diputado	\$ 950 186	285 055 830.00
Tope para senador	n.a.*	522 432 746.00
Tope para Presidente	\$ 651 428 441.67	651 428 441.67
Total de gasto permitido por partido o coalición		1 458 917 018.00
* No aplica. El tope de gasto de los senadores varía según el número de distritos electorales en cada entidad.		

Los topes de gastos de campaña fueron rebasados por mucho durante el proceso electoral de 2006, fenómeno del cual Vicente Fox hacía mención meses antes

¹⁷⁰ José Díaz Briseño, *Vivimos democracia clientelista.- Ugalde*, periódico *Reforma*, sección “Internacional”, México, jueves 2 de junio, 2012.

¹⁷¹ Javier Corral Jurado, en entrevista para el canal 6 de julio.

¹⁷² Fuente: Lorenzo Córdova y Ciro Murayama, *Elecciones... Op. Cit.* p. 30.

de iniciar el proceso, cuando reveló la fórmula que haría remontar al candidato panista, al sustentar que “Napoleón decía que las guerras se ganan con tres cosas: dinero, dinero y más dinero”¹⁷³, así los grandes empresarios se aliaban al candidato de derecha, empresas como las ya mencionadas sumaron cerca de 200 millones de pesos en pautas televisivas para respaldar al candidato del PAN.

El CCE erogó 136,476,555 pesos, mientras que la sociedad Ármate de valor invirtió en cortes televisivos un monto de 30,663,600 pesos, Demetrio Sodi quien manejó una campaña también en contra de López Obrador rebasó por más de 50 millones de pesos su tope de campaña, y si se agrega el gasto que hizo Víctor González en su respectiva campaña se obtiene una inversión total en tarifas reguladas por el IFE de los productos Jumex, Sabritas, Sodi, CCE, Ármate de valor y doctor Simi, da un total de 375,936,881 pesos, esto aunado al gasto total de Acción Nacional en televisión de 620,778,210 pesos genera un total de gastos de campañas directas e indirectas en televisión de 996,715,091 pesos¹⁷⁴.

El año electoral 2006 significó un proceso decisivo para que la reforma electoral de 2007 ocurriera, ya que emanó la necesidad de establecer nuevas condiciones que regularan los procesos electorales federales, no solo en materia partidista sino evitar que la participación de los medios de comunicación afectasen el resultado electoral.

Lo anterior, dio un carácter clientelar al propio proceso, y dando a las empresas televisoras grandes ganancias por concepto de spots partidistas transmitidos por ellas mismas, lo que derivó en la elección más cerrada y con gran influencia de los medios televisivos, mermando así la credibilidad del sistema electoral mexicano, para Ugalde “El problema de la transición mexicana en la década pasada es en esencia... que Fox y Calderón no alteraron los fundamentos de los esquemas de negociación del PRI, que es el clientelismo”¹⁷⁵.

Situaciones como éstas y como los gastos de campaña transferidos hacia los medios de comunicación, permearon en la sociedad e incrementaron las ganancias de

¹⁷³ Carola García Calderón, *Op. Cit.*, p. 296.

¹⁷⁴ IBOPE AGB México (Instituto Brasileiro de Opinión Pública y Estadística) – Raúl Trejo Delarbre “La actuación de los medios” en Jacqueline Peschard (Coord.), *2 de julio. Reflexiones y alternativas*, México, UNAM, 2007, p. 274.

¹⁷⁵ José Díaz Briseño, *Vivimos democracia clientelista.- Ugalde*, periódico *Reforma*, sección “Internacional”, México, jueves 2 de junio, 2012

las televisoras, por concepto de spots partidistas. Los costos por concepto de procesos electorales han tenido una descomunal derrama económica para consorcios de telecomunicaciones, especialmente en las dos empresas televisivas nacionales, por lo que se traduce en una democracia muy costosa para el Estado mexicano, mientras que, por otro lado se mermó la confianza ciudadana en la institución electoral federal y su sistema democrático.

En México cada elección significa la lucha por encauzar una suma representativa de los presupuestos partidistas, esto es, que la disputa se encuentra en torno al presupuesto, ya que la constitución en su artículo 41, fracción II inciso A, señala que:

“El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal, el treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior”¹⁷⁶.

Asimismo, existen aportaciones no provenientes del erario, lo anterior lo establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su art. 78, párrafo 4 inciso c, que dice: “el financiamiento de simpatizantes estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas o morales mexicanas con residencia en el país, que no estén comprendidas en el párrafo 2 del artículo 77”¹⁷⁷ del mismo código.

Las aportaciones que establece el Código Federal Electoral, no pueden ser superiores al diez por ciento del monto establecido por el tope de gastos para la campaña presidencial inmediata anterior.

¹⁷⁶<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/42.htm?s=>

¹⁷⁷ <http://normateca.ife.org.mx/internet/>

Sin embargo, el presupuesto destinado a los partidos se ve incrementado de forma significativa, y más aún en año electoral, por lo que dicho financiamiento se elevó en las cifras siguientes tomando de referente el año electoral federal 2006:

Partido Acción Nacional	1,707,486,697.84 pesos
Partido Revolucionario Institucional	1,518,891,671.15 pesos
Partido de la Revolución Democrática	865,666,635.97 pesos
Partido Verde Ecologista de México	393,331,165.24 pesos
Partido Convergencia	306,906,705.04 pesos
Partido del Trabajo	285,831,633.39 pesos
Partido Nueva Alianza	104,230,208.17 pesos
Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	89,726,975.65 pesos ¹⁷⁸

Lo anterior, se debe a que es el Gobierno Federal el responsable del presupuesto destinado a los partidos políticos, administrando los recursos el Instituto Federal Electoral, lo que resulta en una democracia costosa y que, no por el hecho de serlo (como en el caso del proceso de 2006) refleja efectividad por parte de los actores políticos. Por tal situación es que se presentó una reforma que lograra un mayor control de los procesos electorales sobre gastos emanados de las instituciones políticas.

Es preciso reconocer el proceso de construcción en la democracia en México, aún sin llegar a ser cabal, dado al alto costo que representa la democracia electoral para el sistema político mexicano, destacando que la calidad de la democracia es inversamente proporcional al gasto destinado para las elecciones, dicho de otra forma, a mayor calidad en los procesos electorales, menor será el costo que dicho proceso represente para su sistema político, mientras que a menor calidad y confianza en las

¹⁷⁸http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Partidos_Politicos_y_Rendicion_de_cuentas/

elecciones mayor deberá ser la inversión en la producción electoral. Lo anterior dependerá siempre del nivel de cultura democrática que se tenga en la sociedad.

2.6.1 Prensa Escrita

Se puede analizar la prensa escrita seria, como aquella contraparte de la televisión, cuyo contenido es información real, aunque poco trascendente debido al escaso auge que los periódicos tienen en México, de los 340 periódicos que se imprimen diariamente en México son leídos cuando mucho por diez millones de personas en un país cuya población total es de más de cien millones, sin mencionar que muchos de éstos pertenecen a la nota roja y carecen de valor informativo. Es preciso destacar que lo anterior tiene varias causales, una de ellas se debe al alto costo de los diarios con respecto al ingreso medio nacional.

La prensa escrita fue utilizada durante la contienda electoral como una extensión propagandística de partidos políticos y empresas privadas con el fin de publicar perfiles reales o ficticios sobre los contendientes, durante las campañas negativas y junto con los primeros spots en televisión, en tan solo una semana se publicaron en los periódicos *el Reforma* y *Crónica*¹⁷⁹ reportajes sobre una aparente intromisión del gobierno de Venezuela en la campaña de López Obrador. Lo anterior junto con las reiteradas críticas del presidente Fox y las campañas mediáticas de agentes externos a la competencia electoral como fue el caso del consejo ciudadano de la comunicación hicieron un frente común en contra del candidato de la izquierda, incluso el expresidente de la República Carlos Salinas advirtió en varias conferencias en Estados Unidos sobre el peligro de la instauración de la izquierda en el país, calificando la posibilidad como un peligro para México¹⁸⁰, sería la primera ocasión en la que se le identificara con tal calificativo al candidato de la izquierda mexicana.

¹⁷⁹ Véase: "Células chavistas apoyan aquí eje Caracas-La Habana-México", *Crónica*, martes 7 de marzo de 2006, URL=<http://cronica.com.mx/antecedentes.php>

¹⁸⁰ Véase José Carreño Figueras, "Salinas: nuevos caudillos amenazan la democracia", *El Universal*, domingo 12 de marzo de 2006, URL=

2.6.2 Radio y televisión

La radio y la televisión han obtenido una gran influencia en la sociedad nacional, sobre todo durante periodos electorales, debido al trato fenicio¹⁸¹ que manejan, principalmente la televisión dicta en cierta forma el comportamiento civil de la sociedad obteniendo ganancias millonarias en su actuar, lo anterior se debe a que el sistema educativo mexicano se ve afectado por los contenidos de la televisión, una televisión enajenante, que aprovecha su status de generación de opinión para establecer un sistema de dependencia ideológica, informativa y moral, sirviendo lo anterior como un eje de comportamiento ciudadano, e incluso como distractor social¹⁸².

En su trato informativo, las empresas de telecomunicación establecen una agenda informativa, al evadir la problemática social real del país y seleccionar a sus voces, no discuten la pobreza social ni la impunidad como ejemplo, lo que reduce la visión del país, ya que la disputa por los ratings obliga a los telediarios a incluir notas sensacionalistas y carentes de valor informativo, pero si demandantes al gobierno cuando adquieren una condición de voz popular, volviéndose representantes del sentir social, auto promocionándose y confundiendo a la información con la opinión¹⁸³.

Bajo la fachada de teletinformativos, la televisión vende sus notas, presenta el hecho y como debe entenderse, clausurando si es preciso los valores del periodismo¹⁸⁴, y extrapola los valores punitivos, abusando del espectador, muchas veces con simulaciones y sin consecuencias, al menos para las televisoras. Los telenoticieros en México son mucho más influyentes que la prensa escrita, debido a que los periódicos representan un gasto al consumidor, mientras que los noticieros son gratuitos y alcanzan más de 22 millones de hogares, lo que genera una desinformación masiva debido a que la única fuente noticiosa que tienen es el televisor, mismo que emite comentarios dirigidos, según el discurso de cada cadena televisiva.

¹⁸¹En su sentido estrictamente histórico de la sociedad fenicia, como una sociedad mercantilista.

¹⁸² Javier Corral Jurado, en entrevista para el canal 6 de julio, dentro del documental sobre medios de comunicación realizado por el mismo canal, Teletiranía.

¹⁸³ *Idem.*

¹⁸⁴Siendo estos la veracidad, objetividad, humanismo, ponderación entre otros valores morales, éticos y estéticos.

Así es como se aprovecha y se explotan las virtudes de la televisión y la radio en México durante las campañas electorales, en donde los mensajes promocionales de las campañas se sustentan con recursos del erario nacional para así financiar a la democracia mexicana, volviendo a la televisión la gran ganadora de la democracia dado que la publicidad de partidos y candidatos dejan en manos de los medios 70 centavos de cada peso que el Estado entrega a los partidos para gestionar las campañas¹⁸⁵.

Así las televisoras ganan y definen la forma de los contenidos de los mensajes políticos, haciendo que el proceso electoral se definiera por la dictadura del spot, abandonando y desdeñando los programas y las propuestas programáticas, mismas que darían sentido y contenido al voto, reduciendo la reflexión del voto al spot y a los treinta o veinte segundos de su duración, e incluso teniendo como referente programas que ridiculizan a la ya desprestigiada clase política mexicana, así fue el caso de Televisa con su programa de tinte cómico alusivo a la contienda electoral, lo que desvirtúa la conciencia social y la seriedad en la disputa.

Durante el proceso electoral de 2006 la vinculación medios-poder político, mostró los alcances que pueden tener los medios masivos de comunicación, en particular la televisión, ya sea para enaltecer destruir líderes políticos, pero sobre todo encauzar la información en la ciudadanía¹⁸⁶.

“En este sentido, a la par de la dilapidación del dinero público, fue evidente la ausencia de normas jurídicas capaces de regular e imponer al papel de los medios de comunicación en la vida democrática, mostrando los déficit de una institucionalidad que no ha podido definir los términos de la relación gobierno-partidos-medios-sociedad”¹⁸⁷.

¹⁸⁵ Javier Corral Jurado, en entrevista para el canal 6 de julio, dentro del documental sobre medios de comunicación realizado por el mismo canal, Teletiranía.

¹⁸⁶ Roberto Gutiérrez, *et. al. México 2006... Op. Cit.* p. 12.

¹⁸⁷ *Idem.*

Es por ello que “nada está poniendo más en riesgo a la democracia que el mercantilismo del duopolio televisivo mexicano”¹⁸⁸ debido a que dicho grupo empresarial altamente influyente, jugó un papel protagónico en la sucesión presidencial, tomando partido desde antes de iniciar formalmente las campañas políticas, a favor del proyecto político de Acción Nacional.

En distintos momentos de la campaña, algunos de ellos acompañaron abiertamente al presidente Fox y al candidato blanquiazul, Felipe Calderón en la intensa campaña de desprestigio que instrumentó en contra del candidato de la Coalición por el Bien de Todos, Andrés Manuel López Obrador¹⁸⁹.

2.6.3 Otros (Propaganda)

La propaganda electoral y política, a diferencia de la publicidad comercial, se encuentra limitada a dos principios básicos: la equidad y el acceso a la información¹⁹⁰. Sin embargo, es precisamente en el segundo criterio donde no se encontraba totalmente regulado, dado que los propios partidos políticos eran quienes contaban con unidades de fiscalización propias, y por tanto el principio de acceso a la información no encontraba viabilidad. Dicho de otra forma, los partidos políticos eran los encargados de emitir un informe de su ejecución de recursos, es decir, se autofiscalizaban, para poder informar al entonces IFE de sus gastos.

En cuanto a la publicidad impresa, la línea discursiva por parte de los dos candidatos más relevantes del proceso fue similar, y no solo consigo mismas, dado que, manejaban un discurso en el cual se veían como favoritos, y llamaban al voto para afianzar su victoria, lo hacían emitiendo la imagen de que eran ellos los inminentes ganadores de la contienda electoral, estimulando seguridad en el electorado y la emisión de su voto. Ambos se mantenían como firmes aspirantes a obtener la presidencia de la República y más aún, se sabían candidatos ganadores de

¹⁸⁸ Javier Corral Jurado, en entrevista para el canal 6 de julio, dentro del documental sobre medios de comunicación realizado por el mismo canal, Teletiranía..

¹⁸⁹ Roberto Gutiérrez, *et. al. México 2006... Op. Cit.* p. 16.

¹⁹⁰ Austin, Reginal y Tjernstóm, Meja (eds.), *Funding of Political Parties and Electoral Campaigns*, Suecia, Handbook Series, International Institute for Democracy and Electoral Assistance, 2003.

la contienda, así lo expresaban y emitían la misma sensación en el electorado, o al menos a sus respectivos seguidores.

Por una parte, Calderón llevaba ya un camino recorrido en el cual no siendo favorito para contender por la candidatura presidencial fue ascendiendo en cuanto a popularidad y respaldo en su partido y en la sociedad civil, logrando ser reconocido como el caballo negro de la contienda, y posición que supo explotar bien al manejar su publicidad con dicho argumento, al señalar que es –el caballo que alcanza, quien generalmente gana- así lo manejaría, principalmente en el último lapso de su campaña. López Obrador por su parte caricaturizó su imagen y explotó la parte con mayor carisma, un mechón de su cabello siempre levantado al cual se le nombró -el gallito feliz-, dicha caricatura generaba calidez y confianza entre sus seguidores, misma que daba certidumbre al estar generalmente vestido con la banda presidencial. Años antes ya había manejado una propaganda similar el entonces candidato Vicente Fox, quien no mencionaba sus posibilidades de ganar, sino más bien el triunfo electoral lo manejaba como un hecho, así, ambos candidatos lo manejarían principalmente en sus campañas por tierra.

Los apartados anteriores me permiten abordar el tema principal del presente escrito dado que los actores involucrados en el desarrollo del proceso electoral principalmente los externos, como lo fue el sector empresarial, atentaron contra los reglamentos existentes, y vulneró las capacidades de la institución electoral, lo que propició junto con otros factores a agudizar durante y posterior a la jornada electoral una crisis política y social (por la falta de confianza en la institución electoral y su desempeño, así como el desprestigio hacia la Presidencia por la intromisión excesiva dentro del proceso), la polarización del país y el descontento de gran parte de la población en torno al resultado final.

La alta intromisión de los actores externos, vulneró la calidad del proceso, desprestigiando la funcionalidad de las instituciones, mismas que carecían de un respaldo social para ejercer sus funciones.

“La enorme saña inyectada en las campañas por los propios partidos creó la nube que impidió reconocer en toda su dimensión aquel conflicto subyacente. La tumultuaria e indebida asistencia al pleito

electoral de organizaciones privadas como el Consejo Coordinador Empresarial, de empresas como Bimbo, Jumex, Wal-Mart, o la inopinada y cuidadosamente planeada intervención del presidente Vicente Fox y otras tantas asociaciones religiosas dispersaron el polvo que hizo casi irreconocible la rendición de los partidos ante los señores de las telecomunicaciones en esos meses difíciles.”¹⁹¹.

2.7.- Conclusiones al capítulo

El presente apartado mostró los motivos fundamentales por los cuales un segmento de la sociedad se volcaría a las calles durante meses para evidenciar sus reclamos, quebrantando la estabilidad social y política de una gran parte de la sociedad, lo que amenazó la gobernabilidad democrática al evidenciar una carencia en las capacidades del Estado por procesar dichas demandas en un plano de la legalidad e institucionalidad.

Así pues, “esta descripción de evidencias y datos [...] demuestran por sí mismos que el viejo formato de campaña electoral era ya impracticable. Los preceptos que lo sostenían eran continuamente violados, la autoridad aparecía atada, pasmada o impotente ante el continuo arrebató ilegal de los partidos y de otros actores que nada tendrían que hacer en el escenario electoral; un modelo cada vez más despilfarrador, incapaz de modular o atenuar la polarización...

Fue esta complejísima trama pública la que impidió ventilar con claridad un problema crítico de la democracia mexicana: hasta qué punto se habían invertido los papeles entre los representantes constitucionales frente a los poderes fácticos. Y es esta situación la que está en el fondo de la enorme reforma política y electoral ocurrida en el año 2007”¹⁹²

¹⁹¹ Ricardo Becerra “2007: La Reforma de la Democracia” en Configuraciones No. 30, Fundación Pereyra / Instituto de Estudios para la Transición Democrática, Enero – Abril 2009, p. 20.

¹⁹² *Idem*.

El IFE mantenía su papel de órgano regulador de la elección, pero con un esquema jurídico que no contemplaba las vicisitudes del momento, limitó a la institución al no permitirle actuar con plenitud en un proceso tan exigente.

El IFE no completó el proceso con la jerarquía que la ley le había concedido, y su imagen se vio golpeada tras las descalificaciones de los propios partidos políticos posterior a la jornada del 2 de julio.

Si bien, la institución electoral vio limitadas sus capacidades políticas, debido a que la legislación no contemplaba resoluciones tan rápidas para atender los desafíos que los propios partidos ponían por vía de los medios de comunicación, durante la llamada guerra sucia, también es preciso saber que, la elección más competitiva en la historia del país, precisa de ser retomada para su claro entendimiento, de los actores, la sociedad y del proceso en su totalidad.

CAPITULO III: ANÁLISIS DEL MARCO LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA REFORMA ELECTORAL DE 2007

3.1 Introducción

El proceso electoral de 2006 produjo una reacción político jurídica en el entorno legislativo, manifestándose la urgente necesidad de un reacomodo jurídico en los tiempos, modo y forma de realización de los periodos electorales, y sobre todo en la capacidad regulatoria de las campañas políticas, dado que, el proceso en mención puso a prueba las capacidades legales e institucionales de los mecanismos encargados del correcto desarrollo de la elección, evidenciando un andamiaje legal falto en su rigidez y cobertura institucional.

Con base en lo anterior, en este apartado describiré cómo las condiciones de competencia tenidas durante el proceso electoral de 2006, descrito y abordado durante el capítulo II, obligaron a modificar la legislación electoral, con el fin de dotar de certidumbre y legitimidad las decisiones que la institución electoral tuviera en procesos futuros, así como de evitar una nueva polarización social, surgida de las campañas mediáticas.

La finalidad del escrito es el de comprobar cómo las condiciones del proceso electoral de 2006, fueron determinantes en la reformulación de un nuevo marco legal que rigiera los procesos electorales futuros. A continuación intentaré describir como los gastos de campaña, el proceso electoral mediático, el contexto político adverso y la falta de capacidades jurídicas que impidieron la pronta reacción política del IFE, fueron factores que propiciaron la reforma en el 2007 con las modificaciones al Cofipe y a la Constitución.

En el presente capítulo, expresaré la manera en la cual la nueva legislación, ocupó uno de los principales temas que afectó el proceso electoral de 2006. Lo anterior debido a las condiciones que he abordado en el capítulo II del presente escrito, es que, como prueba de ello, en el 2007, con la nueva legislación todas las condiciones en el proceso electoral fueron modificadas con la finalidad de dotar de certidumbre a la autoridad electoral y al resultado final, así como regular con mayor

claridad legal a las campañas electorales, equilibrando así las condiciones de los competidores.

Por ello, a un año de la elección federal, fue necesario redimensionar dichos mecanismos mediante una reforma de Estado que contribuyera al afianzamiento de una ley electoral que amarrara los canales de intromisión de actores externos, así como el comportamiento de los protagonistas políticos, sean éstos candidatos y sus partidos o coaliciones respectivas.

“No fue sino hasta la presentación del dictamen del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se exhibió con crudeza la gravedad de esos hechos, casi todos ilegales. Dice el dictamen en su famosa página 222: La divulgación de estos spots sin duda genera efectos negativos, que atentan en contra del principio de la libertad y equidad del voto.

Y agrega:

Esta Sala Superior no pasa por alto que las declaraciones analizadas del Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, se constituyeron en un riesgo para la validez de los comicios que se califican en esta determinación [y] que, de no haberse debilitado su posible influencia con los diversos actos y circunstancias concurrentes examinadas detenidamente, podrían haber representado un elemento mayor para considerarlas decisivas para el resultado final.”¹⁹³.

La forma en la cual se desarrolló el proceso electoral del año 2006 significó una llamada de atención al sistema democrático en cuanto a la vulnerabilidad que tenía la ley electoral sobre temas de carácter regulatorio por parte del Instituto Federal Electoral para con los actores en disputa, generando la necesidad de adecuar un marco legal que surtiera a las instituciones arbitrales de mecanismos que les permitieran responder a contextos demandantes de un orden irrestricto de la ley y agilidad institucional.

¹⁹³ Ricardo Becerra “2007: La Reforma de la Democracia” *Op. Cit.* p. 20.

Para los fines que competen al presente estudio, en torno a la gobernabilidad democrática, debo precisar la intención del estudio de una reforma electoral, dado que una reforma puede afinar las causales legales por las cuales se hayan infringido acciones que vulneraron la gobernabilidad o, como fue el caso del año 2006, pusieron en riesgo a la misma.

La ley electoral no fue fracturada, pero sí corrompida durante el proceso federal, evidenciando cierta fragilidad en la institucionalidad de la ley, de su aplicación y su acatamiento, vulnerando su legitimidad y de esta forma la posible ingobernabilidad social. Por ello me es preciso valorar lo siguiente, dado que una reforma puede mejorar los problemas de gobernabilidad democrática, si en su redacción tiene una finalidad preventiva; cierto es, que toda reforma legal surge después de un suceso que haya vulnerado su efectividad, cuando existen necesidades de una reformulación legal en torno a sus fallas, sin embargo pueden darse previo a su necesaria reformulación con miras provisorias.

Existen redacciones que pueden prevenir el comportamiento inadecuado de actores y sujetos que se encuentren regulados dentro de un marco legal con capacidades suficientes para solventar las irregularidades a las que dichos actores pudieran incurrir.

Precisamente la Reforma Electoral del año 2007, vio la luz con la finalidad de reparar las deficiencias jurídicas del pasado, así como la de prevenir futuros sucesos similares, es decir, se fortaleció al sistema legal democrático, con la única intención de dirimir desacuerdos masivos, para conseguir la adecuada transición política en un clima de estabilidad política y social, lo que garantizaría la armonía cívica de la nación, dicho de otro modo, se procura una gobernabilidad democrática sólida en su desarrollo.

Las modificaciones realizadas a la ley electoral afinan los puntos en los cuales los actores encontraron un mecanismo por el cual resolvieron conductas o acciones que causaban la interpretación en sentido controversial de la ley, sin reparar en sanciones en su contra, dado que no se estipulaba la reacción legal de la institución encargada de la regulación del proceso, es decir, el IFE. Se trataron de puntos clave que permitieron a las candidaturas y a actores externos actuar por la vía mediática,

irrumpiendo en temas sensibles como la moral y la credibilidad de los contendientes, sin mencionar la influencia en la conciencia social con recursos como el temor o a la incertidumbre masificada, haciendo necesario el perfeccionamiento legal, sin embargo, no significa que dicha reforma haya causado la imposibilidad de interferir de otro modo en procesos futuros, únicamente representa la acción de afinar las causales por las cuales la autoridad electoral quedó rebasada en su actuar político y regulatorio.

Todas las leyes y lineamientos legales son proclives a encontrar defectos en su aplicación, es decir, son aparentemente completas hasta encontrar una situación que las vuelva corregibles, incompletas y por consecuencia necesarias a reformar. Toda ley es perfectible.

Un ejemplo de lo anterior fue la eficacia de la Reforma Electoral de 2007, cuando en las elecciones intermedias y federales, 2 y 5 años posteriores a su gestación, mantuvo un clima de civilidad social en el desarrollo de los respectivos procesos, aunque sin haber tenido gran afluencia electoral.

La reforma de 2007 significó una fisura en las relaciones entre el sistema político y el empresariado, afectando de esta manera las condiciones de gobernabilidad democrática durante el desarrollo electoral, es decir, las afectó pero favorablemente, puesto que las limitantes establecidas al empresariado permitieron una contienda en la cual los únicos sujetos en disputa fueron los propios candidatos. Esto permitió a la institución electoral fungir con atribuciones detalladas en el presente apartado, privilegiando el debate y las propuestas en las campañas.

El IFE participó con solvencia y apego a su debida institucionalidad, aunque, si bien es cierto que su talante institucional será apropiadamente valorada en el punto 3.2 del presente apartado, es importante comprender que el empresariado se mantuvo al margen de los procesos intermedios posteriores a la reforma abordada, haciendo de su participación únicamente la de espectador y por ende, la sociedad no sufrió de una exaltación indebida en torno a un determinado candidato, lo cual garantizó el desarrollo del proceso sin tener una participación mayúscula de dicho poder fáctico.

3.2- Recomposición del Consejo General del Instituto Federal Electoral

Tal como hago mención en el capítulo anterior, resulta curioso e incluso paradójico el hecho de que los Consejeros sean propuestos precisamente por aquellos actores a los cuales van a regular, vigilar e incluso sancionar si fuera el caso, no obstante la labor de renovar la integración del Consejo General del IFE se dio como una acción expiatoria que intentaba reivindicar los errores cometidos durante el proceso electoral vivido en 2006.

El poder legislativo tuvo la intención de compensar la pasividad con la que se condujo el instituto en parte del proceso, argumentando la necesidad de dar eficiencia a la cabeza del órgano rector en la vida democrática del país. De ahí la obligada acción de reparar en el reordenamiento del mecanismo regulador de la democracia electoral, el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Lo anterior, representó un golpe al propio Instituto, pues evidenciaba la incapacidad política que el Consejo General en turno había tenido durante el proceso electoral, no obstante, ante ello el órgano legislativo cercenaba la cabeza de una institución que necesitaba el respaldo de sector político antes que su linchamiento estructural.

En la discusión para definir los cambios en el Instituto Federal Electoral, los coordinadores parlamentarios del PRI, PAN y PRD discutían cómo y cuándo saldrían cada uno de los consejeros electorales, el ya presidente Felipe Calderón negoció la salida del Consejo general a cambio de la aprobación de una reforma fiscal, lo cual, no solo vulneraba al IFE, sino al Estado mexicano, y tomaron un acuerdo en principio para un relevo escalonado¹⁹⁴

La salida del primer bloque fue inmediata, dicho grupo lo conformaron los consejeros Rodrigo Morales, Alejandra Latapí y Luis Carlos Ugalde, su salida se llevó a cabo el 14 de diciembre de 2007. El segundo cambio se dio el 15 de agosto de 2008, se acordó que serían los consejeros Andrés Albo, Lourdes López y María Teresa González Luna. Para el último cambio escalonado saldrían Arturo Sánchez, Virgilio Andrade y Marco Gómez el 30 de octubre de 2010. Con este último bloque y

¹⁹⁴ Luis Carlos Ugalde... *Op. Cit.* pp. 373-378.

su respectiva sustitución concluía el relevo del Consejo General del IFE planteado en la reforma constitucional aprobada en 2007¹⁹⁵.

El hecho de existir escalonamiento en el consejo general, es razonable, pues garantiza la continuidad en el trabajo del instituto sin dar opción al reordenamiento que todo cambio de administración produce cuando se procesa en un momento unísono.

La recomposición del consejo en el IFE encuentra en la gradualidad un sistema que responde la secuencia en las labores de la institución, esto, sin notarse la abrupta permuta en sus titulares, mismos a los que se les permitiría, gracias a este proceso paulatino, la incorporación en las deliberaciones desde el seno del instituto, así como la incursión en los trabajos realizados en sus determinadas áreas.

Lo anterior, vuelve al Instituto mayormente eficaz, aunque no garantiza su imparcialidad, por el tipo de designaciones para su conformación, dependiendo directamente de los partidos políticos, esto es, que aunque el funcionamiento se encuentre garantizado, el sistema de cuotas vulnera la repetición de una exclusión parlamentaria, provocando nuevamente una desigualdad en la representatividad de las fuerzas políticas al interior del Consejo.

Por otra parte debe reconocerse que el esquema de escalonamiento, permite la asimilación inmediata por parte de los dirigentes de la institución con los pendientes del órgano a dirigir, así como la pronta familiarización con sus avenencias.

3.2.1.- Confianza en la Institución Electoral

La problemática que aquejó al proceso electoral estudiado, mermó en la sociedad la confianza que la Institución Electoral había construido durante más de una década. La falta de reacción, o falta en la inmediatez de la misma, acarreó una disminución en la credibilidad, por la manera en que las vicisitudes contrajeron el musculo social en torno al proceso y al resultado final de la elección, hicieron que las complicaciones derivadas de todas las irregularidades que acompañaron al proceso electoral y al recuento parcial de votación, irrumpieran en la calidad con la que se había dirigido la institución por años.

¹⁹⁵ La jornada en línea, <http://www.jornada.unam.mx/2007/09/12/index.php?section=politica&article=005n1pol>

Si bien, el IFE ya carecía de cierta desconfianza ciudadana, desde la conformación de su Consejo General, por no haber participado el partido de izquierda predominante en el país, el punto central que permeó el resultado final radicó en la decisión institucional de no acceder a la apertura total de los paquetes electorales, puesto que, más allá de la exigencia de un sector social, la apertura de las boletas electorales habría disipado toda incertidumbre que acompañó hasta la actualidad el resultado electoral.

Al final el Tribunal Electoral no accedería a la apertura total, y con ello, limitaría la posibilidad de erradicar dichas suspicacias, incluso en la negación en la apertura posterior a la entrega de la constancia de presidente electo, cuyos fines con vigencia legal y validez social serían los meramente académicos.

Las suspicacias que la ciudadanía mantenía en torno a la elección y la democracia mexicana en sí, se debían básicamente a que “la seguridad en el triunfo de su candidato, paradójicamente se desplegaba en medio de la desconfianza hacia las instituciones y bajo la idea de que una coalición de intereses encabezada por el Ejecutivo Federal frenaría su victoria en las urnas.

Cuando una fuerza política, con identidad y representatividad, siente que existe un „complot“ en su contra para acceder a los principales puestos de decisión dentro del Estado, se pone en riesgo la estabilidad y los acuerdos mínimos que sostiene la construcción de las instituciones democráticas”¹⁹⁶. Por tal motivo “aunque las condiciones generales de la contienda no eran diferentes a las que existieron en los últimos procesos electorales, la idea promovida por el PRD de que las instituciones eran vulnerables a la acción de la política más allá del marco legal, logró permear en franjas importantes del electorado y ello agudizó la polarización social que marcó las campañas.

La democratización de la vida política mexicana había corrido desde los años sesenta del siglo pasado al parejo del avance de la pluralidad, y por ello la sensación

¹⁹⁶José Buendía “La desconfianza: asignatura pendiente en las elecciones mexicanas” en AA. VV. *Elecciones inéditas 2006. La democracia a prueba*. Norma Ediciones, México, Primera edición, 2006, p. 164.

de que ésta se hubiera pretendido recortar artificialmente con el desafuero jugó en contra de la construcción de confianza¹⁹⁷.

Al igual que los hechos mencionados, la opacidad en la noche del 2 de julio en que se daría a conocer el resultado electoral, permeó de dudas toda expectativa social, académica e institucional, lo que originó la segunda ola de sospechas que vulneraron la credibilidad en torno al presidente electo, sospechas que pudieron evitarse de dar a conocer al porcentaje de votación obtenido por ambos candidatos, seguido de una advertencia que indicara la posibilidad de triunfo por cualquiera de las opciones en disputa.

Lo anterior, anticiparía a la sociedad la cerrada y complicada decisión democrática, obviamente cuestionada por el clamor social que las partes afectadas tendrían, pero nunca ilegal o falta de credibilidad jurídica, lo que propiciaría un ambiente de respaldo social mayor al tenido en su momento.

Gracias a la reforma electoral de 2007, la competencia partidista se ha agudizado con el crecimiento del PAN y del PRD en el interior de la República, aunque la presencia del PRI continua siendo mayoritaria en el territorio nacional, existiendo una alternancia partidista en los gobiernos estatales y municipales. Esta expectativa de la renovación del gobierno conforma un marco ideal para examinar los valores y la cultura democrática de la sociedad mexicana, generando a la vez, una mayor participación en su toma de decisiones, mientras se garantiza la plena disputa electoral entre los partidos.

¹⁹⁷ *Idem.*

3.3.- Principales temas de la Reforma Electoral Constitucional en materia política

Tras el desarrollo convulso, ríspido y faltante de un orden que mantuviera las condiciones de gobernabilidad del proceso electoral en 2006, fue necesaria una reacción jurídica por parte del congreso, con el fin de dar mecanismos suficientes de reacción al instituto y a la ley que regiría nuevos procesos electorales, legitimando y fortaleciendo las deliberaciones del consejo electoral del IFE. Lo anterior dota al instituto de un mayor margen de acción con respecto a los actos proselitistas de los distintos partidos políticos tal como se observa en el texto de la reforma de 2007.

Constitución Federal, reformas publicadas el 13 de noviembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación:

ARTÍCULO	TEXTO ANTES DE LA REFORMA	TEXTO VIGENTE
<p style="text-align: center;">41</p> <p style="text-align: center;">Base I</p>	<p>El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos en esta Constitución Federal y contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.</p> <p>La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:</p>	<p>El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos en esta Constitución Federal y contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.</p> <p>La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:</p>

ARTÍCULO	TEXTO ANTES DE LA REFORMA	TEXTO VIGENTE
	<p>I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales.</p> <p>Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.</p>	<p>I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal y las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal.</p> <p>Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.</p> <p>Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen están Constitución y la ley.</p>

ARTÍCULO	TEXTO ANTES DE LA REFORMA	TEXTO VIGENTE
<p>41, base II</p>	<p>II. La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. Por tanto, tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la misma. Además, la ley señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.</p> <p>El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y se otorgará conforme a lo siguiente y a lo que disponga la ley:</p> <p>a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, aplicando los costos mínimos de campaña calculados por el Órgano Superior de Dirección del Instituto Federal Electoral, el número de Senadores y Diputados a elegir, el número de partidos políticos con representación en las Cámaras</p>	<p>II. La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a la que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.</p> <p>El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. Se otorgará conforme a lo siguiente y a lo que disponga la ley:</p> <p>a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma</p>

ARTÍCULO	TEXTO ANTES DE LA REFORMA	TEXTO VIGENTE
	<p>del Congreso de la Unión y la duración de las campañas electorales. El 30% de la cantidad total que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el 70% restante se distribuirá entre los mismos de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior;</p> <p>b)El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales, equivaldrá a una cantidad igual al monto del financiamiento público que les corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese año; y</p> <p>c) Se reintegrará un porcentaje de los gastos anuales que eroguen los partidos políticos por concepto de las actividades relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales.</p>	<p>igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.</p> <p>b)El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que se elijan Presidente de la República , senadores y diputados federales, equivaldrá al cincuenta por ciento del financiamiento público que le corresponda a cada partido políticos por actividades ordinarias en ese mismo año; cuando solo se elijan diputados federales, equivaldrá al treinta por ciento de dicho financiamiento por actividades ordinarias.</p> <p>c) El financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el</p>

ARTÍCULO	TEXTO ANTES DE LA REFORMA	TEXTO VIGENTE
	<p>La ley fijará los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus campañas electorales; establecerá los montos máximos que tendrán las aportaciones pecuniarias de sus simpatizantes y los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que se cuenten y asimismo, señalará las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones.</p>	<p>porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.</p> <p>La ley fijará los límites a las erogaciones en los procesos internos de selección de candidatos y las campañas electorales de los partidos políticos. La propia ley establecerá el monto máximo que tendrán las aportaciones de sus simpatizantes, cuya suma total no podrá exceder anualmente, para cada partido, al diez por ciento del tope de gastos establecido para la última campaña presidencial; asimismo ordenará los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten y dispondrá las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones.</p> <p>De igual manera, la ley establecerá el procedimiento para la liquidación de las obligaciones de los partidos que pierdan su registro y los supuestos en los que sus bienes y remanentes serán adjudicados a la Federación.</p>
<p>41, base III Apartado A</p>	<p>Sin texto.</p>	<p>III. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social.</p> <p>El Instituto Federal Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de acuerdo con lo siguiente y a lo</p>

ARTÍCULO	TEXTO ANTES DE LA REFORMA	TEXTO VIGENTE
		<p>que establezcan las leyes:</p> <p>a) A partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral quedarán a disposición del Instituto federal Electoral cuarenta y ocho minutos diarios, que serán distribuidos en estación de radio y canal de televisión, en horario referido en el inciso d) de este apartado;</p> <p>b) Durante sus precampañas, los partidos políticos dispondrán en conjunto de un minuto por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión; el tiempo restante se utilizará conforme a lo que determine la ley;</p> <p>c) Durante las campañas electorales deberá destinarse para cubrir el derecho de los partidos políticos al menos el ochenta y cinco por ciento del tiempo total disponible a que se refiere el inciso a) de este apartado;</p> <p>d) Las transmisiones en cada estación de radio y canal de televisión se distribuirán dentro del horario de programación comprendido entre las seis y las veinticuatro horas;</p> <p>e) El tiempo establecido como derecho de los partidos políticos se distribuirá entre los mismos conforme a lo siguiente: el treinta por ciento en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo a resultados de la elección para diputados federales inmediata anterior;</p>

ARTÍCULO	TEXTO ANTES DE LA REFORMA	TEXTO VIGENTE
		<p>f) A cada partido político nacional sin representación en el Congreso de la Unión se le asignará para radio y televisión solamente la parte correspondiente al porcentaje igualitario establecido en el inciso anterior, y</p> <p>g) Con independencia de lo dispuesto en los apartados A y B de esta base y fuera de los periodos de precampañas y campañas electorales federales, al Instituto Federal Electoral le será asignado hasta el doce por ciento del tiempo total de que el Estado disponga en radio y televisión, conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad; del total asignado, el Instituto distribuirá entre los partidos políticos nacionales en forma igualitaria un cincuenta por ciento; el tiempo restante lo utilizará para fines propios o de otras autoridades electorales, tanto federales como de las entidades federativas. Cada partido político nacional utilizará el tiempo que por este concepto le corresponda en un programa mensual de cinco minutos cada uno. En todo caso, las transmisiones a que se refiere este inciso se harán en el horario que determine el Instituto conforme a lo señalado en el inciso d) del presente Apartado. En situaciones especiales el instituto podrá disponer de los tiempos correspondientes a mensajes, cuando a así se justifique. Los partidos políticos en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras</p>

ARTÍCULO	TEXTO ANTES DE LA REFORMA	TEXTO VIGENTE
41, base III Apartado B	Sin texto	<p>personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.</p> <p>Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor ni en contra de los partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular. Queda prohibida la transmisión en territorio nacional de este tipo de mensajes contratados en el extranjero.</p> <p>Las disposiciones contenidas en los dos párrafos anteriores deberán ser cumplidas en el ámbito de los estados y del Distrito Federal conforme a la legislación aplicable.</p> <p>Apartado B Para fines electorales en las entidades federativas, el Instituto Federal Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate, conforme a lo siguiente y a lo que determine la ley;</p> <p>Para los casos de los procesos electorales locales con jornadas electorales coincidentes, con la federal, el tiempo asignado en cada entidad federativa estará comprendido dentro del total disponible conforme a los incisos a), b) y c) del</p>

ARTÍCULO	TEXTO ANTES DE LA REFORMA	TEXTO VIGENTE
41, base III Apartado C	Sin texto	<p>apartado A de esta base; Para los demás procesos electorales, la asignación se hará en los términos de la ley, conforme a los criterios de esta base constitucional, y La distribución de los tiempos entre los partidos políticos, incluyendo a los de registro local, se realizará de acuerdo a los criterios señalados en el apartado A de esta base y lo que determine la legislación aplicable, cuando a un juicio del Instituto Federal Electoral el tiempo total en radio y televisión a que se refieren este apartado y el anterior fuese insuficiente para sus propios fines o los de otras autoridades electorales, determinará lo conducente para cubrir el tiempo faltante, conforme a las facultades que la ley le confiera.</p> <p>Apartado C. En la propaganda política o electoral que difundan los partidos deberán abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas. Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal,</p>

ARTÍCULO	TEXTO ANTES DE LA REFORMA	TEXTO VIGENTE
		<p>sus delegaciones y cualquier otro público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.</p>
<p>41, base III Apartado D</p>	<p>Sin Texto</p>	<p>Apartado D. Las infracciones a lo dispuesto en esta base serán sancionadas por el Instituto federal Electoral mediante procedimientos expeditos, que podrán incluir la orden de cancelación inmediata de las transmisiones en radio y televisión, de concesionarios y permisionarios, que resulten violatorias de la ley.</p>
<p>41, base IV</p>	<p>Sin texto</p>	<p>La duración de las campañas en el año de elecciones para Presidente de la República, senadores y diputados federales será de noventa días; en el año en que sólo se elijan diputados federales, las campañas durarán sesenta días. En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales. La violación a estas disposiciones por los partidos o cualquier persona física o moral será sancionada conforme a la ley.</p>
<p>116 Fracción IV</p>	<p>Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse en el legislativos en un solo individuo,</p>	<p>Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse en el legislativos en un solo individuo,</p>

ARTÍCULO	TEXTO ANTES DE LA REFORMA	TEXTO VIGENTE
	<p>Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, son sujeción a las siguientes normas:</p> <p>IV. Las constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:</p> <p>...</p> <p>g) Se propicien condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social;</p> <p>h) Se fijen los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones pecuniarias de sus simpatizantes y los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos; se establezcan, asimismo, las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones que se expidan en estas materias; e</p>	<p>Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos,; son sujeción a las siguientes normas</p> <p>IV. Las constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:</p> <p>...</p> <p>g) Los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Del mismo modo se establezca el procedimiento para la liquidación de los partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes y remanentes;</p> <p>h) Se fijen los criterios para establecer los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus precampañas y campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones de sus simpatizantes, cuya suma total no excederá el diez por ciento del tope de gastos de campaña que se determine para la elección de gobernador; los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos,; y establezcan las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones que se expidan en estas materias;</p>

ARTÍCULO	TEXTO ANTES DE LA REFORMA	TEXTO VIGENTE
	<p>i) Se tipifique los delitos y determinen las faltas en materia electoral, así como las sanciones que por ellos deban imponerse;</p>	<p>i) Los partidos políticos accedan a la radio y televisión, conforme a las normas establecidas por el apartado B de la base III del artículo 41 de esta Constitución;</p> <p>j) Se fijen las reglas para las precampañas y las campañas electorales de los partidos políticos, así como las sanciones para quienes las infrinjan. En todo caso la duración de las campañas no deberá exceder de noventa días para la elección de gobernador, ni de sesenta días cuando sólo se elijan diputados locales o ayuntamientos; las precampañas no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales;</p> <p>k) Se instituyan las bases obligatorias para la coordinación entre el instituto Federal Electoral y las autoridades electorales locales en materia de fiscalización de las finanzas de los partidos políticos, en los términos establecidos en los dos últimos párrafos de la base V del artículo 41 de esta Constitución;</p>
<p>122, Apartado C, Base Primera, fracción V.</p>	<p>Artículo 122. Definida por el artículo 44 de este ordenamiento la naturaleza jurídica del Distrito Federal, su gobierno está a cargo de los Poderes Federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, en los términos de este artículo.</p> <p>...</p> <p>C. El estatuto de Gobierno del Distrito Federal se sujetará a las siguientes bases:</p>	<p>Artículo 122. Definida por el artículo 44 de este ordenamiento la naturaleza jurídica del Distrito Federal, su gobierno está a cargo de los Poderes Federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, en los términos de este artículo.</p> <p>...</p> <p>C. El estatuto de Gobierno del Distrito Federal se sujetará a las siguientes bases:</p>

ARTÍCULO	TEXTO ANTES DE LA REFORMA	TEXTO VIGENTE
	<p>BASE PRIMERA.- Respecto a la Asamblea Legislativa:</p> <p>...</p> <p>V. La Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá las siguientes facultades:</p> <p>...</p> <p>f) Expedir las disposiciones que rijan las elecciones locales en el Distrito Federal, sujetándose a las bases que establezca el estatuto de Gobierno, las cuales tomarán en cuenta los principios establecidos en los incisos b_) al i) de la fracción IV del artículo 116 de esta Constitución. En estas elecciones sólo podrán participar los partidos políticos con registro nacional.</p>	<p>BASE PRIMERA.- Respecto a la Asamblea Legislativa:</p> <p>...</p> <p>V. La Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá las siguientes facultades:</p> <p>...</p> <p>f) Expedir las disposiciones que garanticen en el Distrito Federal elecciones libres y auténticas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; sujetándose a las bases que establezca el estatuto de Gobierno, las cuales cumplirán los principios y reglas establecidos en los incisos b) al n) de la fracción IV del artículo 116 de esta Constitución, para lo cual las referencias que los incisos j) y m) hacen a gobernador, diputados locales y ayuntamientos se asumirán, respectivamente, , para jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y jefes Delegacionales.</p>

3.3.1 El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

La última versión del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), tiene la finalidad de evitar la repetición de anomalías como las ocurridas en julio de 2006. Es por ello que su redacción incluye nuevas reglas destinadas a controlar principalmente la propaganda en radio y televisión, reducir el costo de las campañas disminuyendo el financiamiento público de los partidos, mientras que se le otorgan mayores facultades y atribuciones al Instituto.

En relación a los partidos políticos, el Código contiene reglas distintas para formar coaliciones, se elimina el financiamiento a las agrupaciones políticas nacionales (APN's) y se marca la prohibición de colgar toda clase de propaganda en

postes y demás equipamiento urbano, con el propósito de impedir el deterioro de infraestructura pública, así como los abusos y excesos que provocan irritación social.

De igual forma se estipula que los partidos harán uso del tiempo que les corresponde en mensajes con duración de 30 segundos, y uno y dos minutos, según las reglas específicas de cada proceso, de los 48 minutos que en todas las estaciones de radio y televisión quedarán a disposición del IFE en los procesos electorales, a las precampañas se asignarán 18 minutos diarios, en conjunto para todos los partidos, y en campañas federales se asignarán 41 minutos diarios a los partidos.

Lo anterior, revira en un asunto altamente dañino para la contienda electoral presidencial, esto es, el nuevo modelo de acceso a la radio y la televisión al que quedarán sujetos los partidos, en donde, se reestructuran las nuevas atribuciones al órgano electoral dotándolo de la normatividad que deberá aplicar para la asignación de tiempos por tipo de elección y campaña, tanto federal como local.

La distribución del tiempo en precampañas y campañas será de 30 por ciento en forma igualitaria y el resto de manera proporcional a los votos obtenidos en la elección federal para diputados inmediata anterior. Por tal motivo es que se fijan sanciones para quienes incurran en conductas prohibidas por la Constitución y otras leyes, debido a que la ausencia de castigos propició y extendió (en el proceso electoral federal aludido) las conductas expresamente prohibidas, con la impunidad consecuente. Para subsanar dichas omisiones ahora se tipifican las conductas violatorias de la ley y se determinarán las sanciones aplicables por el Consejo General del IFE a ciudadanos, a cualquier persona física o moral y a los concesionarios o permisionarios de radio y televisión.

El nuevo ordenamiento marca plazos para las precampañas, su registro, derechos y obligaciones, los recursos que se utilizarán y la obligación de presentar un informe sobre el origen y aplicación del gasto. Se define, asimismo, una nueva fórmula de cálculo para determinar el tope de los gastos de campaña de acuerdo con el tipo de elección. De esta manera el gasto máximo para los comicios presidenciales será equivalente a 20 por ciento del financiamiento público de campaña asignado a todos los partidos, que implicará una reducción de más de 50 por ciento con respecto a lo ejercido durante 2006, aunque dicho punto será mayormente abordado en el punto 3.4

sobre la regulación del financiamiento y prerrogativas de los partidos políticos en donde se da cuenta de que el monto total de recursos privados permitido a cada instituto será sustancialmente menor al hasta hoy autorizado¹⁹⁸.

3.3.2 Los Partidos Políticos

El periodo comprendido entre 2004 y 2007 la facultad de acceder a la calidad de partido político se encontraba reservada exclusivamente a las agrupaciones políticas nacionales, sin embargo, bajo la nueva ley electoral, cualquier organización ciudadana que cumpla con los requisitos establecidos en la ley puede solicitar su registro legal como partido político nacional.

El punto central es que posterior a las elecciones o a una reforma, los partidos se enfrentan a retos particulares que llevan frecuentemente a reacomodos internos. Esos reacomodos tienden a ser más difíciles para los perdedores o para aquellos pequeños sobre todo cuando el nivel de expectativas era alto¹⁹⁹.

Tal fue el caso de los partidos posterior a la elección en 2006, en donde se desarrollaron movimientos sociales a favor o en contra de determinados actores, infundiendo en el actuar de los partidos políticos, para su propia reestructuración o forma de comportarse en el Congreso como oposición.

La reforma de Estado de 2007 inició su camino legislativo en agosto de 2007, por manos del entonces presidente de la Cámara de Senadores Manlio Fabio Beltrones, con la anuencia de los demás partidos políticos, unos con la bandera del fraude, y otros con el argumento de que el IFE contaba con una gran falta de confianza que merecía reivindicarse.

La realidad es que la reforma electoral fue en su momento una conjunción de intereses políticos, que vieron reflejada la limpieza política que necesitaba el país.

En la reforma se eliminó la restricción que impedía a un partido político que hubiera perdido su registro solicitar de nueva cuenta dicho estatus para la siguiente elección federal. Anterior a la reforma, una organización en dicha situación debía

¹⁹⁸ Víctor Ballinas y Andrea Becerril, "Quedaron listas las reglas sobre propaganda en radio y televisión", periódico *La Jornada*, sección "Política", año 24, número 8369, México, jueves 6 de diciembre de 2007, 4-5 pp..

¹⁹⁹ Jean-Francois Proud'Homme "La Recomposición del Sistema de Partidos después del 2 de julio de 2006" en PESCHARD, Jacqueline (Coord.) *2 de julio... OP. Cit.* p. 203.

esperar un proceso electoral federal ordinario intermedio para solicitar nuevamente su registro.

Los requisitos para pedir el registro como partido político nacional, establecidos dentro del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales son:

- 1) Formular una declaración de principios y, en congruencia con ellos, su programa de acción y los estatutos que normen sus actividades; y
- 2) Contar con tres mil afiliados en por lo menos veinte entidades federativas, o bien tener trescientos afiliados, en por lo menos doscientos distritos electorales uninominales, los cuales deberán contar con credencial para votar con fotografía correspondiente a dicha entidad o distrito, según sea el caso; bajo ninguna circunstancia, el número total de sus afiliados en el país podrá ser inferior al 0.26 por ciento del padrón electoral federal que haya sido utilizado en la elección federal ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de que se trate.

Lo anterior, abre las posibilidades a las agrupaciones políticas nacionales, adquirir su status político a nivel electoral, siendo estas posibles precedentes de los partidos políticos futuros. Sin embargo les era retirado el presupuesto que las agrupaciones políticas nacionales percibían de manera directa por parte del IFE, lo que generaba un impacto en las posibilidades de las mismas para trascender en la agenda política nacional.

La reforma estableció un conjunto de cambios que precisan las reglas de las contiendas y apuntan a la estabilización de los partidos, esto es, la gobernabilidad del proceso electoral fundada en partidos políticos fuertes.

“Se estipuló que el Tribunal Electoral sólo podrá declarar la nulidad de una elección por causales expresamente establecidas en las leyes, por lo que en elecciones altamente disputadas como la de 2006, la ley tendrá precisas las causas de nulidad. Se prohibió a las organizaciones gremiales participar en la creación de partidos, asegurando la libre afiliación individual y evitando las estructuras corporativas.

Se fijaron las condiciones a partir de las cuales las autoridades electorales pueden intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos. Se estableció la votación por partido y no por coaliciones, aunque éstas no se prohíben, permitiendo transparentar la fuerza de los partidos chicos.

Por último se estableció un mecanismo de liquidación de los partidos que pierden su registro²⁰⁰.

Lo anterior, repercutirá de manera certera en el desarrollo de futuros procesos electorales, sean éstos locales y el Federal.

3.4 Gastos de Campaña

Uno de los principales factores que obligaron la reestructuración de la legislación encargada de regular las elecciones, fue el tema de los gastos de campaña, debido a que los últimos habían sido excesivos en cantidad y temporalidad, con lo cual, la reforma de 2007 debió redimensionar la cantidad de recursos y la manera ejercerlos.

En el presente subcapítulo, expresaré la manera en la cual la nueva legislación, ocupó uno de los principales temas que afectó el proceso electoral de 2006. Lo anterior debido a las condiciones que he abordado en el capítulo II del presente escrito, es que, como prueba de ello, en el 2007, con la nueva legislación todos los gastos de campaña se modificaron con el único fin de equilibrar las condiciones de los competidores.

3.4.1 Financiamiento y fiscalización de partidos políticos

Desde la reforma electoral de 1996, se generó una diversificación de las condiciones en la contienda política, pues colocó la disputa electoral en un carril abierto y competitivo entre los partidos y sus candidatos, no obstante la propia evolución de las campañas precedentes adulteraron las nuevas condiciones establecidas, y trasladaron el debate político a la arena televisiva, desatando nuevas vicisitudes entre las que se

²⁰⁰ María Marcela Bravo Ahuja Ruíz, *Realineamiento electoral y alternancia en el poder ejecutivo en México, 1988-2009*, UNAM/Gernika, Primera edición, México, 2010, pp. 154-155.

encuentran el encarecimiento de las campañas, lo que obligaba a los partidos políticos a la búsqueda de mayores sumas de financiamiento electoral.

El fenómeno mediático obligaba a los actores políticos a comprar masivamente tiempos en radio y televisión con el fin de dar vigencia a su campaña, dicho lo cual, iniciaba una subordinación hacia los consorcios televisivos, haciendo aterrizar las condiciones existentes en el esquema descrito por Sartori al sostener que “la televisión condiciona fuertemente el proceso electoral, ya sea en la elección de los candidatos, bien en su modo de plantear la batalla electoral o en la forma de ayudar a vencer al vencedor. Además la televisión condiciona, o puede condicionar fuertemente al gobierno, es decir, las decisiones de gobierno: lo que un gobierno puede y no puede hacer”²⁰¹. Lo anterior es lo que produce la necesidad de reestructurar nuevamente las reglas electorales, y así evitar que los partidos se volvieran proveedores de recursos públicos para las telecomunicaciones.

Los partidos políticos son definidos como entidades de interés público, así lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, éstos tienen como finalidad la de promover la participación ciudadana en la vida democrática nacional, organizando y representando a los ciudadanos en la vida política nacional; proporcionan el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder político bajo los principios del sufragio universal, libre, secreto y directo. Esta razón de ser de los partidos políticos tiene su sustento constitucional en el artículo 41 de la Constitución Federal, antes detallado, sobre el cual se señala que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión y de los estados. Es por esta definición que desde 1987 los partidos políticos gozan del derecho a recibir un financiamiento público permanente, que con el paso de los años fue regulado bajo la premisa de la equidad, asimismo, en 1993 se incorporan un conjunto de disposiciones para fiscalizar el financiamiento de los partidos durante sus campañas electorales y para 1996 queda establecido que el financiamiento público debe prevalecer sobre el privado en cualquier actividad partidista.

De esta forma, no sólo se estableció un sistema partidista fuerte y equilibrado, sino que, detonó un esquema de financiamiento que elevó los presupuestos públicos y

²⁰¹Giovanni Sartori, *Homo videns: la sociedad teledirigida*, Madrid, Taurus, 1998.

generó suspicacia sobre la efectividad en la democracia mexicana en consideración a sus altos costos. Ello definió la necesidad de ajustar la fórmula de financiamiento público y en 2007. Con la reforma constitucional se redujeron significativamente no sólo el monto asignado a los partidos, sino también el tiempo en las campañas electorales.

Así, el financiamiento público es integrado por las ministraciones destinadas al sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los propios partidos, mismas que son fijadas de forma anual. Su fórmula actual resulta directa y más simple que la utilizada en procesos anteriores, consiste en multiplicar el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el 65% del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal, el 30% de la cantidad que resulte se distribuye entre los partidos políticos en forma igualitaria y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior²⁰².

El financiamiento público para las actividades tendentes a la obtención del voto durante el año en que se elijan presidente de la República, senadores y diputados federales, equivale al 50% del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año. En cambio cuando se elijan diputados federales se les otorga el 30% del financiamiento para actividades ordinarias.

De igual forma, se otorgan recursos equivalentes al 3% del total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias, 30% de manera equitativa para actividades relacionadas con la investigación, educación, capacitación, y tareas editoriales, mientras que el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

Puede observarse en la fórmula anterior que, es en la modalidad del financiamiento público en donde existe un recorte al subsidio, ya que, con anterioridad los partidos políticos recibían un porcentaje idéntico al monto inicial por actividades

²⁰²Daniel Márquez Gómez, "Los retos de la Reforma en Materia de Fiscalización", en John Ackerman (Coord.), *Nuevos escenarios del derecho electoral: los retos de la Reforma de 2007-2008*, México, UNAM, 2009, p.312.

ordinarias, y no distinguía los procesos intermedios de los federales generales, de esta manera los partidos recibían el doble de su presupuesto público cada tercer año.

Actualmente el Cofipe establece que son materia de fiscalización las actividades de los partidos políticos y demás actores electorales, teniendo como derechos:

- 1) Acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos de la Constitución.
- 2) Ser propietarios, poseedores o administradores de los bienes inmuebles indispensables para el cumplimiento directo e inmediato de sus fines.²⁰³

De igual forma se establece como financiamiento de los partidos a:

- a) El financiamiento público que prevalecerá sobre los otros tipos de financiamiento.
- b) Financiamiento por la militancia.
- c) Financiamiento de simpatizantes.
- d) Autofinanciamiento.
- e) Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.²⁰⁴

Para llevar a cabo dichas actividades, con la reforma constitucional, se crea la Unidad de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, una unidad especializada y con autonomía de gestión dentro del IFE encargada del seguimiento y revisión de los gastos realizados por los partidos políticos, pero lo que la vuelve singular es que no se encuentra limitada en el desempeño de sus funciones por los secretos bancario, fiscal o fiduciario establecidos por otras leyes²⁰⁵, esto obliga a los partidos no solo a rendir informes anuales sobre su estado financiero, sino también a:

- 1) Rendir informes ahora de manera trimestral sobre el avance de su ejercicio en años no electorales así como
- 2) Su estado anual consolidado de su situación patrimonial detallando los bienes inmuebles de su propiedad.

²⁰³ IFE, *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, México, IFE, 2008, *Artículo 36, incisos c y h*.

²⁰⁴ *Ibid*, *Artículo 77*.

²⁰⁵ Instituto Federal Electoral, *La nueva reforma electoral de México*, México, IFE, 2008, p. 25.

- 3) Realizar un informe preliminar de gastos de campaña con datos actualizados al 30 de mayo del año de la elección para su presentación previo al 15 de junio del año en curso.
- 4) Rendir informes de campaña para cada uno de sus precandidatos a cargos de elección popular dentro de los 30 días siguientes a la misma.
- 5) Emitir un reporte de los gastos de organización de sus procesos internos para la selección de candidatos.

Las modalidades de financiamiento especificadas en el Código Federal de Instituciones y procedimientos Electorales se detallan a continuación.

CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES
MODALIDADES LEGALES DE FINANCIAMIENTO (ARTÍCULO 78)

Tipo de Financiamiento	Razón	Límite	Desglose	
Público	Actividades ordinarias	Financiamiento público anual: multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, a la fecha de corte de julio de cada año, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal.	30% del total se entrega de manera igualitaria a los partidos.	70% según el porcentaje de la votación nacional que hubiese obtenido cada partido político.
	Para gastos de campaña	En caso de renovación del Poder Ejecutivo y de ambas cámaras: un monto equivalente al cincuenta por ciento del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año.	Cuando se renueva solamente la Cámara de Diputados, un monto equivalente al treinta por ciento del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes en ese año.	
	Por actividades específicas como entidades de interés público	Educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, con tres por ciento del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias.	30% del total se entrega de manera igualitaria a los partidos.	70 % según el porcentaje de la votación nacional emitida que hubiese obtenido cada partido político.
	Partidos políticos que obtuvieron su registro con fecha posterior a la última elección, o los que no cuentan con representación en las cámaras.	2% del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes.	En el año de la elección de que se trate, el financiamiento para gastos de campaña que corresponda.	Participan del financiamiento público para actividades específicas sólo en la parte que se distribuya en forma igualitaria.

Tipo de Financiamiento	Razón	Límite	Desglose	
Financiamiento de la militancia		Estará conformado por las cuotas obligatorias, ordinarias y extraordinarias, de sus afiliados, por las aportaciones de sus organizaciones sociales y por las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas.	Cada partido político determinará libremente los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, así como las aportaciones de sus organizaciones.	
Aportaciones de los candidatos para sus campañas		Tendrán el límite que fije el órgano interno responsable del manejo del financiamiento de cada partido.		
Financiamiento de simpatizantes	Estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas o morales mexicanas con residencia en el país.	Cada partido político no podrá recibir anualmente aportaciones, en dinero o en especie, de afiliados y simpatizantes por una cantidad superior al diez por ciento del monto establecido como tope de gastos para la campaña presidencial inmediata anterior.	Las aportaciones en dinero que realice cada persona física o moral tendrán un límite anual equivalente al punto cinco por ciento del monto total del tope de gasto fijado para la campaña presidencial.	Las aportaciones de bienes muebles e inmuebles deberán destinarse únicamente para el cumplimiento del objeto del partido político.

Tipo de Financiamiento	Razón	Límite	Desglose	
Autofinanciamiento	Estará constituido por los ingresos que los partidos obtengan de sus actividades promocionales, como conferencias, espectáculos, rifas y sorteos, eventos culturales, ventas editoriales, de bienes y de propaganda utilitaria, así como cualquier otra similar que realicen para allegarse fondos, las que estarán sujetas a las leyes correspondientes a su naturaleza.			
Fondos o fideicomisos	Fin de obtener rendimientos financieros	Las cuentas fondos y fideicomisos que se constituyan serán manejados a través de las operaciones bancarias financieras que el órgano responsable del financiamiento de cada partido político considere conveniente, instrumentos de deuda emitidos por el gobierno mexicano en moneda nacional y a un plazo no mayor de un año.	En todo caso, las cuentas, fondos y fideicomisos no estarán protegidos por los secretos bancario o fiduciario, por lo que el Instituto podrá requerir en todo tiempo información detallada sobre su manejo y operaciones.	Los rendimientos financieros obtenidos a través de esta modalidad deberán destinarse para el cumplimiento de los objetivos del partido político.

Asimismo, es derecho de los partidos políticos disfrutar de las franquicias postales y telegráficas, dentro del territorio nacional, que sean necesarias para el desarrollo de sus actividades²⁰⁶, además de tener acceso a la radio y televisión para su promoción, así como al uso permanente de los medios de comunicación social²⁰⁷.

Lo anterior, se encuentra estipulado legalmente, las obligaciones de los partidos políticos establecidas dentro del Cofipe, entre ellas destacan:

- 1- Conducir sus actividades dentro de la ley y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos
- 2- Permitir la práctica de auditorías y de verificaciones por parte del Instituto facultados, así como entregar la documentación que dichos órganos les requieran respecto a sus ingresos y egresos.
- 3- Comunicar al Instituto cualquier modificación a sus documentos básicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha del acuerdo. Las modificaciones no surtirán efectos hasta que el consejo general del Instituto declare la procedencia constitucional y legal de las mismas.
- 4- Aplicar el financiamiento de que dispongan, por cualquiera de las modalidades establecidas en este Código, exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, para sufragar los gastos de precampaña y campaña, así como para realizar las actividades reguladas en el Código²⁰⁸.
- 5- Garantizar la publicación en sus respectivas páginas electrónicas de sus documentos básicos, las facultades de sus órganos de dirección así como reglamentos, plataformas electorales, tabulador de remuneraciones entre otros.

²⁰⁶ IFE, *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, México, IFE, 2008. *Artículo 90.*

²⁰⁷ *Ibid*, *Artículo 48.*

²⁰⁸ *Ibid*. *Artículo 38 Incisos a, k, l y o.*

A pesar de ello, la rendición de cuentas en temas como las campañas electorales o información relacionada con procesos deliberativos de los órganos internos se veía limitada.

“La legislación de partidos, electoral y de financiamiento, ha establecido mecanismos para obligar a la transparencia, al reparto equitativo del financiamiento público y al funcionamiento de instancias de control y fiscalización de los recursos. Sin embargo, en la mayoría de los casos la legislación ha resultado ineficiente, principalmente porque la demanda de transparencia sobre el origen, monto y destino de los recursos no tiene la correspondencia debida en los órganos de control y supervisión. Éstos suelen carecer de independencia e imparcialidad respecto de los propios partidos”²⁰⁹.

Con la reforma de 2007 se adhiere a la vida democrática y de fiscalización un factor determinante, es el hecho de que pasa a ser potestad exclusiva del IFE la contratación de publicidad en los medios de comunicación, lo cual se convierte en la “médula central de la reforma”²¹⁰ al combatir el problema de transparencia en temas de corrupción y prácticas ilícitas en torno al financiamiento de las campañas y su ejercicio²¹¹.

En resumen, es pertinente aclarar que la ley de 1996 vigente hasta el proceso electoral de 2006, permitía al Instituto sancionar directamente a los partidos políticos y a los funcionarios electorales, sin embargo no facultaba al propio IFE para realizar investigaciones propias ni para sancionar a particulares, punto por el cual se vería rebasada la autoridad electoral en tal proceso.

La ley, a partir de 2007 dotó de capacidades reguladoras al IFE y ahora al INE, para proteger el desarrollo del proceso electoral, no solo en su financiamiento, también en su fiscalización, dado que el Instituto puede ahora realizar auditorías, verificaciones e incluso “requerir información a personas físicas

²⁰⁹Cárdenas Gracia, Jaime, *Partidos políticos y democracia*, México, IFE, 2001, 54 pp.

²¹⁰Daniel Márquez Gómez, “los retos de la reforma en materia de fiscalización”, en John Akerman, *Nuevos escenarios del derecho electoral: los retos de la reforma de 2007-2008*, México, UNAM-IIIJ, 2009, p. 346.

²¹¹ *Idem*.

o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con partidos políticos”²¹² y así emitir sanciones si fuese requerido.

3.4.2 Gastos de campaña

Con base en la reducción del financiamiento de los partidos políticos era preciso ajustar los límites en los gastos de campaña de éstos, con la finalidad de dar coherencia a lo establecido en materia de presupuestos electorales, así es como se ajusta la baja al límite establecido para dicho rubro²¹³.

Con dicha regulación a los límites en los gastos de campaña, se intenta evitar que por vía de una erogación excesiva se puedan alterar las condiciones en la competencia electoral²¹⁴.

Con el antecedente del año 2006 en hubo un gasto exorbitante de recursos por parte de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones²¹⁵, era preciso evitar el desborde de recursos que inundaron los medios de comunicación en tiempos electorales, por tanto, se estableció que, para la elección presidencial, el tope de gastos de campaña será el equivalente al 20 por ciento del monto global del financiamiento público que el IFE determine para dichos gastos en el año de la elección. Esto es que, según el artículo 182- A de la ley electoral federal, la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos [...] el tope máximo de los gastos de campaña, será la cantidad que resulte multiplicar por 2.5, el costo mínimo para la campaña de diputado fijado para efectos del financiamiento público, actualizado al mes inmediato anterior, por 300 distritos, dividida entre los días que dura la campaña para Presidente.

Para la elección de senadores por el principio de mayoría relativa, el tope será el que resulte de multiplicar el límite de gasto de campaña en la elección de diputados, por el número de distritos que comprenda la entidad a tratar, no obstante en ningún caso el número de distritos sobrepasará los 20.

²¹²Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, México, IFE, 2008. *Artículo 81 Inciso 5.*

²¹³ Jacqueline Peschard (Coord.), *2 de julio. Reflexiones y alternativas*, México, UNAM, 2007, p.29

²¹⁴ Lorenzo Córdova y Ciro Murayama. *Elecciones... Op. Cit.* p. 30.

²¹⁵ IBOPE AGB México (Instituto Brasileiro de Opinión Pública y Estadística) – Raúl Trejo Delarbre “La actuación de los medios” en Jacqueline Peschard (Coord.), *2 de julio. Reflexiones y alternativas*, México, UNAM, 2007, p. 274.

Para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, el tope máximo será del que resulte dividir el límite establecido para la elección presidencial entre el número de distritos en el territorio nacional (distritos electorales), es decir 300²¹⁶.

De esta manera se especifica en la reducción de los límites de campaña para los candidatos en los partidos políticos.

3.5 Proceso electoral mediático

El proceso electoral de 2006 se centró principalmente en el terreno mediático, mismo que afectó en gran manera la relación entre los partidos políticos, sus contendientes y los medios de comunicación con la plataforma electoral, de tal forma que, con las modificaciones al Cofipe en 2007, se limitó el acceso a los medios de comunicación, con especial regulación en la forma de exposición y sus tiempos.

Con lo anterior, la reforma electoral de 2007 atacó directamente el problema que atañó las condiciones en las que se desarrolló la elección un año atrás, es decir, bajo los argumentos vertidos en el capítulo II en el cual, expuse como uno de los principales factores que derivaron en la nueva legislación, describiré a continuación, cómo se restringieron las campañas mediáticas.

3.5.1 Acceso a medios de comunicación

Con la sobreexposición mediática que se dio por parte de candidatos y sobre todo de actores externos durante el proceso electoral federal de 2006, se volvió vital la regulación y en su caso la prohibición en tiempos en radio y televisión para transmitir propaganda con fines electorales.

A partir de la reforma constitucional en 2007, los partidos políticos, sus candidatos y precandidatos sólo podrán difundir promocionales en radio y televisión dirigidos a captar el voto, haciendo uso de los tiempos que les asigne el Estado por conducto del Instituto Federal Electoral.

²¹⁶ IFE, *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, México, IFE, 2008.

Por tal motivo, queda prohibido a partidos políticos, candidatos, precandidatos, dirigentes y afiliados a un partido político, así como a cualquier persona física o moral, la contratación de propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, así como la transmisión dentro del territorio nacional a este tipo de propaganda contratada en el extranjero²¹⁷. Conforme a lo anterior es garantía el acceso de los partidos políticos y sus candidatos a la transmisión gratuita de sus respectivos promocionales mediáticos, no obstante se vuelve un derecho exclusivo de los actores contendientes.

Dentro del análisis del presente apartado es preciso reconocer la razón de la existencia de la regulación de la propaganda electoral, según el Cofipe, el Estado por medio del IFE interviene para garantizar la prerrogativa de acceso a los medios por parte de los partidos políticos y asociaciones políticas, aunque su obviedad recae en el hecho de ser productos ofrecidos por entidades de interés público, es decir instituciones que administran bienes naturalmente públicos.

La reforma electoral de 2007 evita su controversia legal al acotar las expresiones emitidas por pago en tiempo aire en los medios de comunicación por parte de los partidos políticos, no así de los ciudadanos, sin embargo, esto no excluye que los partidos pudieran manifestarse con desproporciones sin caer en la guerra sucia.

“Junto con las prerrogativas de financiamiento público, la legislación establece la manera en que los partidos accederán a la radio y la televisión.

Con cargo a los llamados tiempos del Estado, los partidos disfrutaban de tres tipos de programas: permanentes (15 minutos al mes por partido), especiales (un programa de debate mensual) y complementarios (cuando hay campañas electorales). Además los partidos disponen de 10 mil spots de 20 segundos en radio y de 400 en televisión que adquiere el IFE durante una campaña presidencial y cuyo costo no debe exceder el 12% del financiamiento público.

La ley establece que durante el tiempo oficial de las campañas, los partidos y sólo ellos tienen plena libertad para contratar tiempos y espacios en los medios

²¹⁷ Instituto Federal Electoral, *La nueva reforma electoral de México*, *Ibid*, p. 31.

de comunicación electrónica con la única restricción de no superar los topes de gasto. La idea del legislador fue evitar que terceros alteraran las condiciones de la contienda comprando, por su cuenta, propaganda a favor o en contra de algún partido o candidato”²¹⁸.

3.5.2 ¿Golpe a la libertad de expresión?

Los medios de comunicación constituyen un poder informal que no había sido regulado de forma expresa en la legislación electoral, por tal motivo es que en la Reforma de 2007 toma importancia tal conflicto, puesto que en ella se regula la relación entre los medios y las instituciones del Estado. Sin embargo, organizaciones civiles, empresariales, medios de comunicación, e incluso sindicatos se han manifestado en contra de la Reforma Electoral por considerarla una amenaza directa a la libertad de expresión, ese derecho constitucional que permite a los ciudadanos manifestar sus ideas u opiniones con libertad. No obstante, es bajo el estandarte de la libertad de expresión que se ha tergiversado el fin último de dicha reforma, la de evitar el agravio a terceros, el gasto discrecional en la compra de tiempo televisivo.

El Cofipe definió cual debe ser el papel del IFE al momento de intervenir entre los partidos políticos, la administración pública, los medios de comunicación y la ciudadanía.

La Reforma electoral de 2007 no inhibe la libertad de expresión, sino, limita únicamente la incursión de las ideas de personas físicas o morales externas al debate político en medios de radio y televisión nacional, es decir, los argumentos políticos de entidades externas a los candidatos, pueden ser expresadas por otros medios como manifestaciones públicas, análisis en publicaciones, redes sociales y más.

Con lo anterior, la vida electoral del país, incursiona en un terreno de equidad para los partidos, propiciando un clima sustancian en las campañas, beneficiando el debate y las críticas entre los propios partidos, restringiendo el

²¹⁸ Lorenzo Córdova y Ciro Murayama. *Elecciones... Op. Cit.* p.31.

acceso a entes externos a la arena política y que podrían permeare la decisión ciudadana.

3.5.3 Propaganda oficial

En las elecciones de 2006, la campaña que el gobierno federal introdujo a los medios de comunicación jugó un papel de contrapeso, específicamente hacia el candidato de izquierda. De manera paralela a la campaña presidencial, la Presidencia de la República aumentó el impacto de los mensajes sobre sus logros de política social.

Los anuncios que más permearon entre los electores que acudieron a las urnas fueron los de Oportunidades y Seguro Popular (ambos con 69%), posteriormente Becas Escolares (63%), Apoyo a la Vivienda (61%) y Programas de Escuelas de Calidad (52%)²¹⁹

La difusión de la política social que realizó la Presidencia de la República tuvo consecuencias positivas para el Partido Acción Nacional el día de la jornada electoral y es debido a que buena parte del proceso electoral estuvo al aire en los mensajes de política social de la Presidencia y la pauta de cada spot era alta²²⁰.

Tras la experiencia en el proceso electoral del año 2006 en el cual el presidente de la República tuvo intervención sobredimensionada en los medios, en donde promovía a su partido con las acciones de su gobierno, la ley electoral de 2007 evitaba cualquier tipo de propaganda gubernamental con fines electorales, al ordenar que durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales, y hasta la conclusión de la jornada comicial.

Debió suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental en todos sus niveles, exceptuando las campañas relativas a servicios educativos, de salud o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia, es decir, la publicidad de partidos será difundida bajo

²¹⁹ Raúl Trejo Delarbre "La actuación de los medios" en Jacqueline Peschard (Coord.), *2 de julio. Reflexiones y alternativas*, México, UNAM, 2007, p. 279.

²²⁰ *Ibid.* p. 280.

ciertas condiciones en cuanto a fines de calidad y parámetros establecidos bajo un criterio social, dada la utilización de bienes públicos regulados según la Constitución.

Lo relevante de la reforma en la materia es que, irrumpe en las libertades del ejecutivo con la intención de incluir en su actuar, un comportamiento democrático y de respeto hacia los competidores, limitando su presencia en spots de índole federal.

3.6.- Propuestas de recursos legales para la procuración de la gobernabilidad democrática

Varios son los recursos que se han abordado hasta ahora con la intención de dotar a la ley electoral de mayores atribuciones que permitan procurar un mejor desempeño y correcto desarrollo de las vicisitudes en las que el sistema electoral mexicano pueda verse inmerso.

Son circunstancias reales y posibles, sobre las cuales el sistema electoral actual puede o no estar preparado, por ello a manera de análisis es que presento los recursos más repetidos y que, para efectos de la investigación desarrollada, sugieren ser los más pertinentes.

Formalmente, la actual y única manera institucional en que el ciudadano puede mostrar su inconformidad al elegible se da cuando las descalificaciones sustituyen a las propuestas, ahí los votantes se alejan de las urnas, generando abstencionismo y el abstencionismo es una manifestación en contra del sistema democrático, no así la anulación del voto, es decir, deslegitima al régimen/sistema democrático aunque generalmente el porcentaje sea bajo pero existente.

La anulación del voto significa una aceptación o acuerdo por parte del electorado hacia el sistema democrático, es el reclamo a la falta de canales institucionales por parte del sistema democrático que permita exhibir los desacuerdos con las propuestas elegibles, siendo el único mecanismo institucional de protesta la misma anulación del voto.

No intento ahondar en las propuestas señaladas, sino únicamente expresar las bondades que las mismas ofrecen en el perfeccionamiento de la ley electoral, bondad que, se caracterizan por facilitar la aceptación social y política de una elección competitiva, de manera tal que garantice la estabilidad cívico-política en la transición de partidos en el poder, es decir, uno de los desafíos fundamentales para la gobernabilidad en México no reside en rediseñar la estructura constitucional del Estado mexicano para hacerla más “eficiente”, sino en continuar alimentando los efectos positivos de la competencia política basada en debates sustantivos sobre políticas eficaces, de manera que los deseos de los ciudadanos se traduzcan con eficiencia en políticas de gobierno a través del funcionamiento eficaz de la rendición de cuentas electoral²²¹.

3.6.1.- El Instituto Federal Electoral

El código reitera el carácter del IFE como depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones²²², para así fortalecer el régimen de partidos, el estado de Derecho y la vida democrática del país.

Sin embargo, en el año 2006 las instituciones electorales no pasaron la prueba de fuego de tener una elección federal sumamente competitiva y con los resultados más cerrados en la historia de México, “en lugar de dar continuidad a la actitud garantista y arrojada, desplegada durante los años posteriores a la elección de 2000, tanto el IFE como el TEPJF decidieron regresar a los criterios formalistas e inconsistentes de épocas anteriores”²²³

Existió por parte del IFE una serie de problemas durante el proceso de 2006, desde una reacción tardía ante los anuncios ilegales de Felipe Calderón y de los organismos empresariales, así como dificultades en los procesos de capacitación de los funcionarios que fungirían en las mesas directivas de casillas

²²¹ Banco Mundial, *Gobernabilidad Democrática en México: más allá de la Captura del Estado y la Polarización Social*, México, Banco Mundial, 2007.

²²² Daniel Márquez Gómez, “los retos de la reforma en materia de fiscalización”, en John Akerman, *Nuevos escenarios del derecho electoral: los retos de la reforma de 2007-2008*, México, UNAM-IIIJ, 2009, p. 325.

²²³ John Ackerman, *Nuevos escenarios del derecho electoral: los retos de la reforma de 2007-2008*, México, UNAM-IIIJ, 2009, p. 122.

así como la opacidad tenida con respecto a los resultados electorales el día de la elección y posterior a ésta, pero el punto álgido del cuestionamiento social se fundó en la apertura de los paquetes electorales tras el reclamo tenido para un recuento de votos, una actitud denominada como el “letrismo inconsciente”²²⁴ dada la lógica dañina para el buen desempeño de los organismos electorales.

“Por un lado, el 5 de julio de 2006 el consejero presidente, Luís Carlos Ugalde, envió una circular a todos los consejeros distritales del IFE que insistía en que se cumpliera estrictamente con la ley que regulaba la apertura de paquetes electorales, específicamente el artículo 247 del Cofipe²²⁵. Aparentemente, la preocupación de Ugalde era que una apertura indiscriminada de los paquetes electorales podría provocar la eventual anulación de los comicios por el Tribunal Electoral, de esta forma sólo se abrieron el 2.2% de los paquetes electorales, y una gran cantidad de actas con evidentes irregularidades quedaron sin investigar.

Posteriormente, el mismo Tribunal Electoral se vería obligado a ordenar una investigación más minuciosa de las casillas aparentemente irregulares. Las ‘sentencias interlocutorias’ emitidas por el Tribunal el 5 de agosto, si bien rechazaban la solicitud de un recuento total de la votación exigida por la Coalición por el Bien de Todos, aceptaba que el IFE no había hecho lo suficiente para, dentro de la ley, esclarecer los resultados en una gran cantidad de casillas.

²²⁴ *idem.*

²²⁵ Artículo 247

1. El cómputo distrital de la votación para diputados se sujetará al procedimiento siguiente:
 - a) Se abrirán los paquetes que contengan los expedientes de la elección que no tengan muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas,
 - b) Si los resultados de las actas no coinciden, o se detectaren alteraciones evidentes en las actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla, o no existiere el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla ni obrare en poder del presidente del Consejo, se procederá a realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de la casilla, levantándose el acta correspondiente.
 - c) Cuando existan errores evidentes en las actas, el Consejo Distrital podrá acordar realizar nuevamente el escrutinio y cómputo señalados en el inciso anterior;
 - d) A continuación se abrirán los paquetes con muestras de alteración
 - e) La suma de los resultados, después de realizar las operaciones indicadas en los incisos anteriores, constituirá el cómputo distrital de la elección de diputados de mayoría que se asentará en el acta correspondiente;
 - f) Acto seguido, se abrirán los paquetes en que se contengan los expedientes de las casillas especiales...

Por lo tanto, se ordenó un nuevo recuento de la votación en aproximadamente 9% de las casillas. Con esta decisión se confirmó que el IFE había procedido de una manera exageradamente formalista en su enfoque hacia la apertura de los paquetes durante el conteo distrital el 5 de julio, negándose a recomtar los votos aun cuando las actas correspondientes presentaban evidentes irregularidades”²²⁶

Por otra parte, el Tribunal Electoral desarrolló una serie de argumentos posteriores al recuento que externaban su cerrazón por resolver en lo general las irregularidades establecidas en las casillas, exponía en la resolución de los juicios de inconformidad el lunes 24 de agosto de ese año:

Para anular la votación recibida en una casilla no es suficiente la existencia de algún error en el cómputo de votos, sino que es indispensable que esto afecte el resultado de la votación, y además, sea determinante para el resultado que se obtenga, de tal suerte que el error detectado revele una diferencia numérica mayor a los votos obtenidos por los partidos políticos que ocuparan el primer y segundo lugares de la votación respectiva.²²⁷

Por tanto, según la lógica del Tribunal, estaría permitido el relleno de urnas siempre y cuando la irregularidad no sea determinante para el resultado de una casilla, aunque sí lo fuese para la elección en lo general, es decir, un candidato podría ganar una elección siempre y cuando no exagere en el embarazo de urnas de manera que no afecte la ventaja total por casilla²²⁸.

Otro argumento que avala al anterior es el declarado en el mismo documento por el Tribunal:

La causa de nulidad en el inciso f) del apartado 1 del artículo 75 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral se refiere a la existencia del dolo o error en la computación de los votos, no de boletas... El voto constituye un

²²⁶ John Akerman, *Nuevos escenarios... Op. Cit.* pp. 122-124.

²²⁷ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sentencia SUP-JIN-49/2006, *Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*

²²⁸ John Akerman, *Nuevos escenarios... Op. Cit.* p. 129.

acto jurídico, específicamente una manifestación de voluntad, en virtud de la cual el sufragante expresa su voluntad para que determinado candidato... ocupe un determinado cargo de elección popular ... En cambio, las boletas electorales sólo son papeles o formas impresas que sirven, únicamente para que el lector pueda producir su voto.²²⁹

Así “el voto es lo importante, la boleta es secundaria, un simple papel o forma impresa. Una vez más se asiente un precedente peligroso. El Tribunal implícitamente está dando su aval al robo de papelería electoral y al relleno de las urnas”²³⁰.

La línea argumentativa del Tribunal Electoral así como del IFE fueron completamente letristas y estrechas a la ley en momentos en los cuales debieron evaluar y confrontar los actos que desvirtuaron la elección presidencial y su proceso en conjunto, dado que ambas se encuentran en el terreno del arbitraje electoral son las instituciones garantes de la viabilidad legal y el cumplimiento de la ley. Ambas instancias mostraron una falta de rigor con que la autoridad electoral debía conducirse para la evaluación de tal proceso.

La tolerancia en el IFE por ejemplo, ha sido desde un principio garantía de pluralidad, y libertad de expresión entre sus sujetos regulados, así como en la sociedad en general, de ella emergen valores que expresan la plena convivencia de sus habitantes, infundiendo en la misma sociedad sus propios criterios que representan la conectividad sustancial que exige un sistema condescendiente y flexible, elementos que garantizan el carácter inclusivo de la institución federal.

Sin embargo, la tolerancia institucional refleja más allá de lo expuesto, una posición inaceptable para una institución electoral así como para toda sociedad democrática, debido a que la tolerancia justifica la opacidad y neutralidad de las personas, organismos, instituciones y actores que en este caso, determinan la modificación del contexto político y social.

²²⁹ *Idem.*

²³⁰ John Akerman, *Nuevos escenarios... Op. Cit.* p. 130.

La tolerancia institucional es en cierto punto, un esquema de opacidad que elude la rigidez y argumenta la flexibilidad del sistema, lo que precisa que bajo la bandera de la libertad de expresión el Instituto redime de las faltas cometidas en momentos detonantes del cambio político por los actores, generalmente partidos políticos.

El IFE, árbitro de los procesos electorales, debería en tal posición, ser el primer “intolerante” de las acciones y comportamientos al que los actores políticos llegasen a faltar, dado que en un esquema democrático y regulado institucionalmente; la tolerancia a hechos ilícitos no puede tener cabida.

El mismo sistema es intolerante con las decisiones tomadas y avaladas por la mayoría, es un sistema en el que la mayoría de los votos hablan sin siquiera tener cabida a interpretaciones, es decir, se gesta o no lo decidido en las urnas, y el resultado es inapelable ante un proceso legítimo, a menos que sea el propio Tribunal Electoral quien determine si dicha votación se obtuvo mediante la compra y coacción del voto, dicho de otra forma, mediante la manipulación, la ilegalidad o el clientelismo.

Por tanto, el Instituto es aquel dirigente de los valores de respeto entre los partidos. No es posible licenciar la libertad de expresión como argumento para controvertir la legalidad de las campañas, o en su defecto la ilegalidad; dado que es el IFE el encargado de regular con rigidez los procesos electorales sin concesiones, evitando caer en la controversia filosófica o conceptual.

Por lo anterior, es preciso dotar al IFE de total independencia institucional y así evitar cuestionamientos en sus capacidades.

3.6.2.- Proceso de renovación del Consejo General del IFE

Un tema ríspido, pero totalmente urgente es el del proceso de elección de consejeros, pues como se hizo mención en el segundo apartado, el Consejo General o sus plazas, son electas por cuotas de partidos, lo que hace que los consejeros electorales no sean dueños de su voluntad política, se vuelve empleados de las bancadas, puesto que son resultado de la imposición partidista,

son nombrados por el debate político partidista, y colocados según los intereses de los partidos políticos, fungiendo como intermediarios al interior del IFE²³¹.

Es en tal proceso de elección, donde se genera la primera contradicción del sistema democrático electoral mexicano, debido a que, como ya he hecho mención en el segundo apartado, los consejeros electorales son designados por aquellos actores a los cuales deben regular y sancionar.

El IFE ha ido perdiendo su carácter autónomo con representación ciudadana para ser un espacio de extensión de los intereses partidistas, es preciso despartidizar al IFE por vía de una reforma constitucional. Una reforma constitucional tiene por objeto el romper con un orden jurídico establecido y da paso a uno nuevo, eso es preciso lo que debe darse en materia de la democratización y transparencia de la elección de ciudadanos capaces a ocupar el puesto de las instituciones autónomas.

Menciono lo anterior, debido a que la reforma de 2007 tuvo como propósito un esquema de despartidización del Consejo general del IFE, sin embargo, en la actualidad con el nuevo INE, dichos nombramientos siguen estando a expensas de una designación partidizada.

La elección de consejeros del INE podría darse por medio de una terna propuesta por el Ejecutivo Federal y ratificada por el Senado, órgano político con mayor aceptación social. Las ternas propuestas para ocupar cada silla del Consejo General del INE, podrán integrarse por cinco propuestas cada una, y se ratificarán mediante el aval de las dos terceras partes del Senado.

Lo anterior aumentaría la legitimidad al proceso, dado que la votación respectiva se compondría por la totalidad de las fuerzas representadas en el Senado, mientras que las ternas propuestas correrán a cargo del Ejecutivo, un Poder Federal que apartaría del juego partidista la repartición de fichas.

El Senado podrá votar a favor de una de las propuestas presentadas o en su caso podrá rechazar toda la terna hasta obtener una que pueda ser discutida y votada por los representantes de la Federación.

²³¹ Luís Carlos Ugalde... *Op. Cit.* p. 41.

3.6.3 Consideración de la reelección legislativa inmediata en México.

Hablar de una reelección legislativa no es extraño para el congreso mexicano, dado que ya ha contado con dicha figura durante el siglo XVIII, no obstante, en la actualidad el debate sobre el tema aún resulta ríspido entre las fuerzas políticas del país, debido a que el término de reelección es contradictoria a las demandas revolucionarias, fundamento Partido Revolucionario Institucional, es por tanto, un problema con raíces históricas, de tal manera que sería la causa principal de su rechazo en la reforma expuesta por el gobierno federal.

Cabe mencionar que, la reelección legislativa en México obtendría un beneficio directo en el sistema democrático mexicano, sería sin duda alguna, la metodología para empoderar al electorado sobre la clase política, al dotarle de una herramienta que le permitiría refrendar su elección sobre el candidato o en su caso retirándolo de su cargo si este no hubiese actuado según las demandas de los ciudadanos, para Calderón, “el ciudadano debe tener el poder de ratificar o remover con su propio voto, precisamente a quien está más cercano a sus problemas cotidianos de basura, seguridad o servicios públicos en general”²³².

Por lo anterior, se le otorgaría a los electores la posibilidad de premiar o sancionar con su voto a la clase política, además de representar la viabilidad del seguimiento del trabajo legislativo, esto es, que se fomentaría una eficiencia en la labor parlamentaria que motivaría al político a obtener la consecución de un periodo inmediato como diputado o senador, disminuyendo la posibilidad que tienen los políticos de escalonar puestos sin reparar en su desempeño como legisladores.

“Con la reelección, los comicios se convierten en un efectivo mecanismo de evaluación que inyecta tanto premios como castigos para los legisladores, obligándolos a encontrar el adecuado equilibrio entre el apoyo electoral de sus sectores y la disciplina partidaria en sus fracciones: por un lado, la búsqueda del apoyo electoral de los electores introduce la información local o social a las decisiones del

²³² Notimex, *Felipe Calderón promulga reforma política*, periódico El Economista, Sección “Política”, México, 8 Agosto, 2012, ,

Congreso; por el otro, la búsqueda de la eficacia parlamentaria, indispensable para avanzar en la carrera parlamentaria...²³³

La posibilidad de reelegir a los legisladores elevaría la calidad del discurso político, dada la experiencia y consecución de los temas en la agenda parlamentaria, lo que garantizaría la exigencia en el desempeño de los mencionados, así como, la debida preparación política y académica de quienes desearan integrar el Congreso mexicano.

De igual forma les permitiría aspirar a un segundo periodo legislativo lo que eliminaría la coyuntura en las agendas legislativas. Lo anterior, sin mencionar la familiarización entre los propios políticos, facilitando las negociaciones entre las fracciones y entre los mismos poderes.

En este tenor, los políticos tendrían un contrapeso en su lealtad, por un lado la partidista y por otro las demandas del electorado, mismo que puede quitarle el puesto o mantenerlo en el mismo, así, la reelección consecutiva de alcaldes, integrantes de ayuntamientos o jefes delegacionales puede mejorar la estructura de gobierno desde un nivel local, fundamental para la rendición de cuentas ante la sociedad.

²³³Secretaría de Gobernación, *Los nuevos retos de la gobernabilidad democrática*, FCE/SEGOB, 2005, p. 177.

3.6.4 Consideración de una segunda vuelta electoral en México

Las elecciones en México son democráticas, pues gana aquel que concentre la mayor cantidad de votantes con respecto a los otros competidores. Actualmente esto indica que se obtiene una mayoría relativa si se considera el hecho de que el rechazo del candidato ganador o electo siempre es mayor, es decir, si se reconoce la sumatoria de los votantes que no votaron por el candidato vencedor y que se distribuye en los otros participantes resulta una cantidad superior al 50 por ciento de la votación, la votación debería buscar la mayoría absoluta en una segunda vuelta, lo que garantice que el candidato ganador deberá obtener un estimado superior al 50 por ciento del total de los votos emitidos.

En una votación tan cerrada como la tenida en 2006, no importaba que candidato de los dos involucrados en la cerrada decisión haya o hubiese obtenido la victoria, el porcentaje de votantes que no optaron por dicha opción era mayor y el caso representa una democracia no afinada.

La opción de una segunda vuelta propuesta en el presente apartado tiene como única finalidad dar la legitimación que el sistema electoral vigente en la República Mexicana no ofrece, dando la posibilidad a los candidatos punteros la obtención de un porcentaje que legitimaría su elección, pero sobre todo a los electores de razonar su voto ante las dos únicas propuestas políticas que disputaran la presidencia.

En una segunda etapa electoral, las coaliciones o partidos políticos que no resultasen elegidos, podrán crear una coalición con el o los partidos que acompañen a cualquiera de los dos candidatos, dirigiendo o no su electorado a alguno de los dos postulados.

Lo anterior, eliminaría uno de los puntos centrales en el tema desarrollado en el presente escrito, pues garantizaría que el candidato ganador asegure un porcentaje mayor al 50% de la votación total emitida en dicha segunda vuelta, con lo cual se generaría una innegable legitimidad de su victoria, además de evitar la incredulidad del electorado hacia el resultado y sobre todo hacia la institución electoral encargada de dirigir el proceso político y a la cual debe procurarse el

mayor respeto posible. Esto además de generar estabilidad social, garantizaría la gobernabilidad democrática en procesos electorales futuros.

CAPITULO IV CONCLUSIONES

Posteriormente a las elecciones del año 2006, resultó evidente la necesidad de contar con una nueva regulación electoral, concentrándose en varias reformas, aprobadas en noviembre de 2007, junio de 2008, 2013 y febrero de 2014.. El objeto que importa a esta tesis, es la que recupera las necesidades vertidas en el proceso electoral más significativo de los últimos años, la del año 2007.

Y es que, durante el proceso electoral de 2006, México vivió una crisis en materia de competencia electoral, dado que se conjuntaron las precampañas políticas más prolongadas, incluso más que las mismas campañas, el uso intensivo de los medios de comunicación y las campañas negativas ya descritas, así como el afán protagónico del Presidente Vicente Fox, contrastando con la debilidad del IFE para corregir dichas distorsiones.

Se vivió un conflicto post electoral propiciado por la denuncia de un presunto fraude por parte del candidato que quedaría en segundo lugar, integrando al debate la discusión de una posible anulación de la elección presidencial.

Por lo anterior, sugiero un análisis objetivo de los sucesos ocurridos durante la elección presidencial y su proceso de reivindicación político legislativa, con el fin de exponer la problemática surgida en torno a los hechos, que constriñeron a la ciudadanía y a las instituciones federales, dada su carencia de legitimidad.

El objetivo principal de este trabajo fue demostrar las necesidades surgidas por una reforma que fortaleciera cabalmente el sistema electoral mexicano, sus instituciones y la capacidad de las mismas para dirigir los procesos electorales posteriores.

De esta manera, la reforma electoral de 2007 surgió desde el Poder Legislativo como una necesidad ante los comicios realizados en 2006. Fue una respuesta legislativa por fortalecer el marco jurídico con la intención de materializar los esfuerzos jurídicos en capacidades institucionales del órgano democrático nacional, esto es, fortaleció a la institución electoral con un esquema de pronta deliberación con aplicación inmediata de la sanción (si esta es

requerida), con la intención de dar respuesta a las vicisitudes coyunturales que los procesos electorales otorguen a la realidad social.

La finalidad del escrito es el de comprobar cómo las condiciones del proceso electoral de 2006, fueron determinantes en la reformulación de un nuevo marco legal que rigiera los procesos electorales futuros, y como los gastos de campaña, el proceso electoral mediático, el contexto político adverso y la falta de capacidades jurídicas que impidieron la pronta reacción política del IFE, fueron factores que propiciaron la reforma en el 2007 con las modificaciones al Cofipe y a la Constitución.

Dicho de otra forma, la forma en la cual se desarrolló el proceso electoral del año 2006 significó una llamada de atención al sistema democrático en cuanto a la vulnerabilidad que tenía la ley electoral sobre temas de carácter regulatorio por parte del Instituto Federal Electoral para con los actores en disputa, generando la necesidad de adecuar un marco legal que surtiera a las instituciones arbitrales de mecanismos que les permitieran responder a contextos demandantes de un orden irrestricto de la ley y agilidad institucional.

El IFE, actualmente INE, ha modificado su estructura, ensanchando su capacidad administrativa y de gestión, no obstante sus capacidades de respuesta y de sanción se vieron robustecidas desde la reforma de 2007, un año después del proceso electoral, cuando la lucha por el Poder Ejecutivo nunca tuvo mayor rispidez, ni se manejó tan mediáticamente. Hecho por el cual, la ley electoral entonces vigente, se vio exigida en todo momento, y rebasada la institución electoral en sus capacidades de regulación.

La reforma no tuvo solamente la intención de dotar de capacidades al IFE, sino que, redimensionó las condiciones de juego en los procesos electorales, eliminando cualquier intención que provocara una polarización electoral que pudiese alterar o amenazar la gobernabilidad democrática en periodos electorales o de transición política.

Varios fueron los temas que abordó la reforma electoral de 2007 para aminorar la disputa desmedida por parte de los partidos y sus candidatos, siendo las principales la reformulación en la elección del Consejo General del IFE o

escalonamiento de los consejeros electorales, una nueva dinámica en el acceso a los medios de comunicación, siendo el propio IFE el administrador en los mismos, Una mayor capacidad de reacción por parte del instituto para sancionar a los partidos, coaliciones y entes externos que violenten la estabilidad política durante los procesos electorales

En el primer caso, la sociedad mexicana ha contado con una institución democrática y autónoma formalmente hablando, pero en la práctica partidizada, lo que vulnera desde un inicio la calidad en sus resoluciones como Consejo General, derivando en diversas complicaciones como lo fue en el año 2006²³⁴.

En dicha elección se presentó una paradoja en la cual, el Estado se fortalecía frente a los poderes fácticos, y a su vez éstos actuaban como instituciones estatales, dotando o intentando dotar de “legitimidad” a la voluntad política federal, mientras a su vez, el propio Estado perdía terreno en el cumplimiento de sus obligaciones básicas: fomentar la civilidad en su sociedad, garantizar el orden, procurar la convivencia pacífica de sus habitantes y establecer la certidumbre política en su territorio, entre otras.

Por lo anterior, y el tipo de comportamiento que presentan las instituciones federales, resulta comprensible que López Obrador haya podido desprestigiar a la Institución electoral tan fácilmente, manchando la elección frente a la opinión pública y consiguiendo así mayor liderazgo social. Lo anterior, no fue objeto de estudio de la presente tesis, pero sí las condiciones institucionales que produjeron lo afirmado.

Primeramente, no puede concederse certidumbre en una elección tan cerrada, cuando existen argumentos que critican la calidad de la elección y de sus instituciones, desvirtuando la legitimidad del resultado oficial.

Es natural que las deficiencias de las democracias incipientes, al igual que una percepción desproporcionada de la calidad del régimen democrático, se traduzcan en una insatisfacción con la propia democracia. Esta desconfianza que aún existe en México sobre los comicios cuando no existe un margen abultado

²³⁴ Luís Carlos Ugalde... *Op. Cit.* p. 41.

entre el primer y el segundo lugar, corresponde a lo que Samuel Huntington definiría como tercera ola democrática, o una democracia naciente²³⁵.

No obstante, la confianza y certidumbre en las elecciones crece conforme se consolida la democracia. Si bien, las instituciones democráticas han mantenido una estabilidad casi permanente en su desarrollo institucional, es bien sabido que aún tiene resabios de un sistema partidocrático (en el estricto sentido de que sean los partidos políticos quienes determinen las condiciones del desarrollo gubernamental), tal es el caso de la conformación de su Consejo General.

La regla no escrita sobre el cuotismo es que al partido con mayor votación en la última elección le tocan más propuestas, incluyendo la del Consejero Presidente. Si bien en 1996 cada uno de los partidos mayoritarios propuso dos consejeros, comenzó a fracturarse en 1996, y fue en 2003 cuando se perdió totalmente el propósito de equidad partidaria.

Dentro del escrito se relató la designación de los consejeros, y por ello, el hecho de que la partidización del Instituto eleva la probabilidad de que las propuestas de cada partido sean adeptos suyos, afines a su pensamiento, a su posición ideológica, y por tanto trasladen sus intereses al interior del Instituto rector de la democracia electoral mexicana.

Los consejeros pueden ser militantes activos de un determinado partido, por lo que eleva las posibilidades de que se rompa la regla de oro al interior del Consejo General: la imparcialidad.

Por lo anterior, es que una de las propuestas vertidas en la investigación es que se reformule el proceso de elección para los consejeros, cuya única finalidad es la de volver totalmente autónomo al Instituto, pues mientras los partidos mantengan la elección del Consejo, seguirán buscando sus debidas cuotas y con ello, seguir manteniendo su empoderamiento sobre la institución. Esto último es una de las varias razones por las cuales la institución electoral fue cuestionada, lo que restaba legitimidad en su desempeño.

²³⁵ Véase: Samuel P. Huntington, *La tercera ola*, Buenos Aires, Paidós, 1994.

De igual forma, y como principal objeto de estudio, se desarrolló en el texto el entramado político expresado en torno a las campañas políticas, mismas que evidenciaron el abismo institucional en el cual se encontraba el país.

Como ya he mencionado, el IFE no podía sancionar de manera oportuna la aparición de spots con tinte denostativo, dado que, la ley electoral analizada lo obligaba a ejecutar todo un proceso de revisión sobre el caso, para después ser discutido en el seno de su consejo y entonces aplicar o no una determinada sanción.

El terreno mediático fue explotado en el año 2006, reformulando la forma de hacer campañas en México, y no sólo eso, sino que, dicho terreno se utilizó con el fin principal de restar votos a los contrincantes, antes que de proponer y argumentar las plataformas electorales. Y es que, se vuelve preciso recordar que los medios de comunicación juegan un papel primordial en la democracia, al tener la capacidad de transmisión de información que permite la influencia sobre la población, dirigiendo su perspectiva del entendimiento de los hechos, sean políticos o sociales, de forma tal que generan la opinión compartida de la sociedad.

La falta de una legislación electoral que otorgara una base clara en cuanto al tema de medios, permitió que los propios medios de comunicación fueran utilizados a conveniencia de los actores políticos en disputa, desvirtuando los intereses de los ciudadanos en la plataforma mediática, dado que, generaba una propia perspectiva de la contienda política.

Lo anterior se debe a que la confianza de los medios de comunicación está relacionada con la forma en que las personas se enteran de los hechos noticiosos, siendo la televisión la que permite un mayor porcentaje de acceso a la información (73%), seguida de los periódicos (40%) y los diarios (18%).²³⁶

Veo imprescindible el análisis de los medios de comunicación, y especialmente de las televisoras, debido a que la televisión es la fuente de

²³⁶ Francisco Abundis y Yamil Nares “Campañas y Medios de Comunicación” en Jacqueline Peschard (Coord.), *2 de julio. Reflexiones y alternativas*, México, UNAM, 2007, p. 274.

información de la mayor parte de los mexicanos, y es en dicho terreno donde se trasladó la disputa por el poder político. Se rememoró la campaña que el gobierno federal que introdujo a los medios, misma que tuvo consecuencias positivas para el PAN en la campaña presidencial.

Pero no fue sólo el PAN quien utilizó a las televisoras en la campaña presidencial, e incluso en el proceso interno, por ejemplo, las viejas prácticas fueron descritas y analizadas, como el caso del proceso interno del PRI para elegir a su candidato. Madrazo eliminó a Montiel con una jugada sucia y utilizando a la televisora principal a nivel nacional, indicando que Televisa apoyaba a Madrazo, al menos en su proceso interno.

El IFE, previo al inicio del proceso electoral, construyó un acuerdo por el cual se contuvo en cierta medida, la intolerancia del Poder Ejecutivo ante la figura de López Obrador, acción sin la cual, habría significado la apertura total del presidente a los medios, irrumpiendo en la equidad de las contiendas.

En las campañas intervinieron partidos políticos con registro, algún candidato independiente sin oportunidad de registro ante el IFE, agentes externos como organizaciones políticas, sociales, empresarios, iglesias y desde luego, los medios de comunicación, y en términos genéricos podría afirmar que dichas intervenciones no solamente se mantuvieron al margen de la ley, sino mas allá, hubieron unas que fueron explícitamente ilegales.

El escrito mostró la complejidad en las campañas, así como las posiciones que las distintas fuerzas políticas tuvieron, ejerciendo protestas y, a la vez, ocupando la posición política que obtuvieron en la elección como fue el caso del PRD, partido que cuestionaba la elección presidencial y demandaba un fraude en la misma, pero que a su vez, validaba la elección a cargos legislativos.

Ello implicó sin duda la estrategia proveniente de López Obrador, al demeritar las instituciones en torno a la elección principal, pero abrazando lo obtenido en el terreno legislativo. Utilizó las plazas y las calles como medio de presión y de protesta ciudadana. No obstante, la toma de Reforma, pudo canalizar los ánimos ciudadanos, y dirigir la explosividad de la ciudadanía en una protesta pacífica.

Asimismo, desde el Congreso dotó de presupuesto al plantón en Reforma, al igual que le permitió orquestar su perfil institucional, llevando sus demandas de descalificación del proceso electoral al mismo Congreso de la Unión.

Se presenció una campaña en donde los contenidos y las propuestas pasaron a segundo plano, siendo las descalificaciones, pleitos e incluso los insultos, aquellos que permearon en los discursos políticos, con lo cual, fueron divididas las opiniones ciudadanas, escindiendo grupos sociales como comunidades, colonias y demarcaciones, afectando esto último al tejido social, y evidenciando a un país dividido e incluso polarizado.

Por otra parte el Poder Ejecutivo Federal, el IFE y el TEPJF actuaron de manera parcial, contradictoria y opaca, facilitando la victoria del candidato oficial postulado por el partido que controlaba el gobierno²³⁷.

De esta manera, la investigación realizada explica la necesidad por la cual el sistema legislativo se vio obligado a modificar la ley electoral, y de esta manera, reconstruir jurídicamente la institución electoral, a fin de dar forma a un nuevo orden político y legal que, ante todo, gozara de la legitimidad que requiere toda transición política, hecho por el cual, dio como resultado la Reforma Electoral de 2007, respondiendo a las demandas políticas y sociales que cuestionaron la calidad del proceso y sobre todo del entonces IFE.

En pocas palabras, en cuanto al legalidad de la reforma, estudio los elementos básicos que son los cambios para el IFE, su fortalecimiento y el de los partidos de frente a los poderes fácticos.

Expongo finalmente que, la reforma de Estado en materia electoral del año 2007 tuvo avances que demuestran la hipótesis inicialmente planteada y con los cuales se promueve la equidad en las campañas y el correcto desenvolvimiento de las mismas, dotando de legitimidad la última decisión del ciudadano al momento de sufragar, avances que son:

²³⁷ John Ackerman (Coord.), *Nuevos escenarios del derecho electoral: los retos de la Reforma de 2007-2008*, México, UNAM, 2009, p.XVIII.

- La decisión de disminuir el dinero público que ingresa directamente a los partidos políticos, para lo cual fue necesario reducir la duración de las campañas y regular las precampañas.
- La reducción del financiamiento los años en que sólo hay elección intermedia.
- Establecer la contratación en tiempos de radio y televisión por medio del IFE, ahora INE, donde toda la responsabilidad queda absorbida por el órgano electoral.

Asumiendo con lo anterior, la confirmación de mi hipótesis principal, es decir, que la reforma del 2007 fue el resultado del conflicto poselectoral del 2006, siendo esto el gasto de las campañas y el manejo de los medios de comunicación, la confrontación Partido Acción Nacional – Andrés Manuel López Obrador y la estrepitosa caída porcentual del PRI en las encuestas y posteriormente en la elección.

Enfoqué el tema de la presente investigación en torno a la gobernabilidad democrática, toda vez que, a mi parecer, las democracias tienen al Congreso como pieza central de la política, seno de las coaliciones partidistas y generador de leyes y regulaciones generales, sin embargo, creer que todo puede resolverse por medio de la aprobación de iniciativas resultaría ingenuo.

Es primordial una alianza entre el gobierno y la sociedad, en donde se materialice el compromiso ciudadano y de gobierno por un acatamiento de las normas, se integre al ciudadano a un proyecto de nación y se legitime a la vez el Estado y sus instituciones, de forma tal que se conjunte un solo interés y evitar los frenos al desarrollo del país, reduciendo los privilegios de los poderes fácticos.

Refiero lo anterior, tal como lo hice en su debido apartado, ya que la alianza entre gobierno y sociedad a la cual he hecho mención, lograría su realización el sufragio efectivo, acción que otorgaría el respaldo social al manejo del poder político, y es que dicho respaldo social o legitimidad es lo que separa a la gobernabilidad de la gobernabilidad democrática, dado que la primera puede carecer de un Estado de Derecho, mientras que la segunda goza de la aceptación

del pueblo, resultado de una elección democrática y efectiva, validando el accionar gubernamental por vía del Estado de Derecho.

En el año 2006, en efecto, mientras que por un lado se hizo patente la viabilidad de la convivencia política en un clima de tranquilidad social, con una asistencia a las urnas de casi 60%, la ciudadanía refrendó nuevamente su confianza en la vía democrática para elegir gobernantes.

Por el otro, durante ese proceso se vivió un deterioro institucional que evidenció las limitaciones de una estructura electoral, construida durante años con el concurso de la mayor parte de las fuerzas políticas: la duda y la desconfianza acompañaron la etapa final del proceso electoral, denotando signos preocupantes de regresión política en las condiciones de competencia, pluralidad y parcelación del voto, que caracterizan la nueva realidad nacional²³⁸.

En síntesis, en 2007 el Congreso mexicano aprobó una reforma constitucional que solucionaba la ambigüedad e ineficacia de la Ley que reguló la contienda electoral de 2006, bajo la nueva norma quedó expresamente que los particulares contrataran publicidad política de cualquier tipo durante las campañas electorales y fuera de ellas. La nueva normatividad dio al entonces IFE, elementos sancionatorios sobre los particulares que violaran la ley, y facultades para solicitar a los medios electrónicos el retiro de spots, es decir, con dichas disposiciones, el IFE habría sido capaz de retirar los spots de organismos empresariales en el año 2006.

La información recabada previo y durante el desarrollo del proyecto, y plasmada a lo largo del mismo, refleja la comprobación hecha al inicio del mismo, esto es, que la hipótesis propuesta queda satisfecha tras la resolución del conflicto electoral analizado. Es por tanto, que, expongo lo siguiente:

El proceso electoral fue sumamente complejo, y la reforma electoral que lo secundó, significó una reformulación jurídica con la intención de responder a las necesidades derivadas del proceso electoral de 2006, fortaleciendo al sistema electoral con capacidades suficientes para responder a las nuevas demandas que puedan suscitarse en un futuro, manteniendo cierta estabilidad política y social

²³⁸ Rosa María Mirón Lince, "El PRD y la derrota lopezobradorista" Op. Cit. P.138.

que permitiera garantizar la legitimidad de las instituciones federales, legitimidad que se encontró vulnerada por la rispidez que la contienda produjo, y culminó por polarizar a la política nacional y a la sociedad en México, amenazando la gobernabilidad democrática del país.

FUENTES DE CONSULTA

- ABUNDIS, Francisco, y Yamil Nares “Campañas y Medios de Comunicación” en Jacqueline Peschard (Coord.), *2 de julio. Reflexiones y alternativas*, México, UNAM, 2007, 274 pp.
- ACKERMAN, John, *Nuevos escenarios del derecho electoral: los retos de la reforma de 2007-2008*, México, UNAM-IIJ, 2009, p. 474 pp..
- ALCOCER V., Jorge, y Humberto Musacchio, México 2006, *Manual para lectores y electores*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.
- ARBÓS, Xavier y Salvador Giner, *La gobernabilidad: ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial*, Madrid, Siglo XXI, 1993.
- ARCE Tena, Carlos, *La gobernabilidad democrática: Una perspectiva para el desarrollo*, México, H. Cámara de Diputados / Porrúa, 2006, 383 pp.
- AUSTIN, Reginal y Tjernstóm, Meja (eds.), *Funding of Political Parties and Electoral Campaigns*, Suecia, Handbook Series, International Institute for Democracy and Electoral Assistance, 2003.
- AZIZ Nassif, Alberto, “La ilusión reformadora: ¿Es un referente o una lógica política?” en José Luis Calva (Coord.), *Democracia y Gobernabilidad*, Porrúa/ UNAM, México, 2007, 197 pp.
- BECERRA, Ricardo, Pedro Salazar, José Woldenberg, *La reforma electoral de 1996, una descripción general*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.

- BECERRA, Ricardo “2007: La Reforma de la Democracia” en *Configuraciones No. 30*, Fundación Pereyra / Instituto de Estudios para la Transición Democrática, Enero – Abril 2009, 124 pp.
- BECERRA, Ricardo, Pedro Salazar, José Woldenberg, *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*, Cal y Arena, México, 2000, 557 pp.
- BELTRAN, Ulises (Ed.), *Política y Gobierno*, México, CIDE, 2009, 312 pp.
- BRAVO Ahuja Ruíz, María Marcela, *Realineamiento electoral y alternancia en el poder ejecutivo en México, 1988-2009*, UNAM/Gernika, Primera edición, México, 2010, pp. 390 pp.
- BUENDÍA, José, María Elena Cantú, Lorenzo Córdova, et. al., *Elecciones inéditas 2006. La democracia a prueba*, Norma Ediciones, México, Primera edición, 2006, 226 pp.
- CALVA, José Luis (Coord.), *Democracia y Gobernabilidad*, Porrúa/ UNAM, México, 2007, 276 pp.
- CAMARENA, Salvador, y Jorge Zepeda Patterson, *El presidente electo. Instructivo para sobrevivir a Calderón y su gobierno*, Planeta, 2007, p. 100.
- CÁRDENAS Gracia, Jaime, *Partidos políticos y democracia*, México, IFE, 2001, 54 pp.
- CASTRO Domingo, Pablo (Coord.), *Cultura política, participación y relaciones de poder México*, El Colegio Mexiquense A.C./ Universidad Autónoma Metropolitana, Primera Edición, 2005, 358 pp.

- CÓRDOVA, Lorenzo y Ciro Murayama. *Elecciones, Dinero y Corrupción. Pemexgate y Amigos de Fox, Cal y Arena*, México, Primera Edición, 2006, 336 pp.
- CASAR, Maria Amparo, “Los nuevos desafíos de la gobernabilidad” en Jacqueline Peschard (Coord.), *2 de julio. Reflexiones y alternativas*, México, UNAM, 2007.
- DUVERGER, Maurice, *Los partidos políticos*, México, FCE, 2006.
- ESCUDERO Chauvel, Lucrecia, Claudia I. García Rubio. (Coords), *Democracias de opinión: medios y comunicación política en las elecciones mexicanas 2006*, Buenos Aires, La Crujía, Primera edición 2007. 480 pp.
- GARCÍA Calderón, Carola. (Coord.), *Campañas, partidos y candidatos. Elección 2006*, México, Plaza y Valdés, Primera edición 2007, 379 pp.
- GUTIERREZ, Roberto, Alberto Escamilla, Luis Reyes. (Coords.), *México 2006: Implicaciones y efectos de la disputa por el poder político*, México, UAM, Primera edición, 2007, 455 pp.
- HUNTINGTON, Samuel P., *La tercera ola*, Buenos Aires, Paidós, 1994.
- LECHNER, Norbert, *Cultura política y gobernabilidad democrática*, Serie Conferencias Magistrales, núm. 1, México, IFE.
- LUJAMBIO, Navarro y Zovatto (Coords.), *Dinero y Contienda político-electoral*, FCE, México, 2003.
- MÁRQUEZ Gómez, Daniel, “Los retos de la Reforma en Materia de Fiscalización”, en John Ackerman (Coord.), *Nuevos escenarios del derecho*

electoral: los retos de la Reforma de 2007-2008, México, UNAM, 2009, 312 pp.

- MÉNDEZ de Hoyos, Irma, *Transición a la democracia en México, Competencia partidista y reformas electorales 1977 – 2003*, México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Académica de México, 2006.
- MEYER, Lorenzo, “Los problemas de gobernabilidad de un sistema político” en *Cambio político y gobernabilidad*, México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública A.C., 1992.
- MICHELS, Robert, *Los partidos políticos: un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Amorrortu, 2003, 231pp.
- MIRÓN Lince, Rosa María, *El PRI y la transición política en México*, UNAM/Gernika, México, 2010.
- MIRÓN Lince, Rosa María, “El PRD y la derrota lopezobradorista” en Juan Luís Hernández Avendaño y Aldo Muñoz Armenta (Coords.), *Democracia Reprobada: La elección presidencial de 2006*, Universidad Iberoamericana Puebla, México, 2010.
- NOHLEN, Dieter, *Sistemas electorales y partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica, segunda edición, 1998, 471 pp.
- O’DONNELL, Guillermo, *Transiciones desde un gobierno autoritario*, Argentina, Paidós, 1988, 359 pp.

- OLVERA Jiménez, María de los Ángeles, y Rafael Roa Guerrero, “Gobernabilidad y Alternancia. Dos conceptos unidos en la democracia” en *Alternancia y gobernabilidad*, México, IFE, 2000.
- PANEBIANCO, Ángelo, *Modelos de Partido*, Alianza, Madrid, 1990.
- PEÑA Serret, Daniel, y José A. Garfias Frías, “Campaña del PAN a la presidencia de la República: México 2006”, en Carola García Calderón, *Campañas, Partidos y Candidatos. Elección 2006*, México, Plaza y Valdez, 378 pp.
- PÉREZ Fernández del Castillo, Germán , *México 2006 las elecciones que dividieron al país*, México, UNAM/ Porrúa, 2008, 144pp.
- PÉREZ Rayón, Nora, “La Iglesia católica en el proceso electoral 2006”, en Roberto Gutiérrez, Alberto Escamilla, Luis Reyes. (Coords.), *México 2006: Implicaciones y efectos de la disputa por el poder político*, México, UAM, Primera edición.
- PESCHARD, Jacqueline, (Coord.), *2 de julio. Reflexiones y alternativas*, México, UNAM, 2007, 335 pp.
- PROUD´HOMME, Jean-Francois, “La Recomposición del Sistema de Partidos después del 2 de julio de 2006” en PESCHARD, Jacqueline (Coord.) *2 de julio. Reflexiones y alternativas*, México, UNAM, 2007.
- Reunión Nacional de Juzgadores Electorales, *La reforma a la justicia electoral en México*, Reunión Nacional de Juzgadores Electorales, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2008, 623 pp.

- REYES Del Campillo, Juan, “2006, El nuevo mapa electoral”, en Roberto Gutiérrez, *et. al. México 2006 implicaciones y efectos de la disputa por el poder político*, México, UAM, 2007.
- REVELES Vázquez, Francisco, “El PAN en la elección presidencial del 2006: Candidato, propuestas y resultados”, en Roberto Gutiérrez, *et. al. México 2006 implicaciones y efectos de la disputa por el poder político*, México, UAM, 2007.
- RUBIO, Luís, y Edna Jaime, *El acertijo de la legitimidad. Por una democracia eficaz en un entorno de legalidad y desarrollo*, México, FCE/Centro de Investigación para el Desarrollo, 2007, 194 pp.
- SALAZAR, Luís, José Woldenberg, “Principios y Valores de la democracia” en *Cuadernos de divulgación de la cultura democrática*, México, IFE, 2008, 51 pp.
- SARTORI, Giovanni, *Homo videns: la sociedad teledirigida*, Madrid, Taurus, 1998.
- SARTORI, Giovanni, *Teoría de la democracia, vol. 1*, México, Ed. Alianza, 1989.
- SARTORI, Giovanni, *Partidos y Sistemas de Partidos*, Alianza, Madrid, 1980, 287 pp.
- Secretaría de Gobernación, *Los nuevos retos de la gobernabilidad democrática*
- México, Secretaría de Gobernación, FCE- Segob, 2005.184 pp.

- SIRVENT, Carlos, *México 2006 Disputa electoral*, México, Gernika/UNAM, Primera Edición, 2007, 183 pp.
- SIRVENT, Carlos “El escenario político y la elección de 2006” en García Calderón, Carola (Coord.), *Campañas, Partidos y Candidatos, Elección 2006*, México, UNAM – FCPyS / Plaza y Valdez, 379 pp.
- TREJO Delarbre, Raúl, “La actuación de los medios” en Jacqueline Peschard (Coord.), *2 de julio. Reflexiones y alternativas*, México, UNAM, 2007, p. 279.
- UGALDE, Luis Carlos, *Así lo viví, Testimonio de la elección presidencial de 2006* México, Grijalbo, 2008.
- WEBER, Max, *Economía y Sociedad*, México FCE, 2002, 228 pp.
- WOLDENBERG, José, *Después de la transición, gobernabilidad, espacio público y derecho*, 2006.

LEGISLACIÓN CONSULTADA

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

México, Instituto Federal Electoral, 2000, 415 pp.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y Otros

Ordenamientos Electorales, IFE, Tercera Edición, 2002.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Tomo II, México,

Instituto Federal Electoral, 2008, 329 pp.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Instituto Federal Electoral, 2000, 181pp.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tomo I, México, Instituto Federal Electoral, 2000, 271, pp.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, IFE, 2002

Cámara de Diputados, Diario de los debates en electrónico, Congreso de la Unión,

Dirección URL: <http://cronica.diputados.gob.mx/>

Instituto Federal Electoral, Dirección URL: www.ife.org.mx,
<http://www.ife.org.mx/documentos/Estadisticas2006/presidente/nac.html>

HEMEROGRAFÍA CONSULTADA

El Universal, Dirección URL: <http://www2.eluniversal.com.mx/>

La Jornada, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/>

Milenio, Dirección URL: <http://www.milenio.com/>

Reforma, Dirección URL: <http://www.reforma.com/>

Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM: <http://info4.juridicas.unam.mx/>

Parametría, Casa Encuestadora, Dirección URL: <http://www.parametria.com.mx/>

Youtube, Servicio de alojamiento de videos: <https://www.youtube.com/>